TOMO 199 — Montevideo, Jueves 23 de Junio de 1955 — Núm. 14550

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se autoriza a Pluna a efectuar escala en la localidad de Vichadero

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 16.060).

Montevideo, 17 de junio de 1955.

Visto: La solicitud formulada por el Ente Autónomo Pluna en el sentido de que se le autorice a efectuar escala en la localidad de Vichadero (Departamento de Rivera), en sus vuelos 7|8, Montevideo-Rivera y vuelta, así como que se le aprueben los horarios y tarifas a regir para los mismos;

Resultando: Que por Resolución Nº 15.956, de fecha 27 de mayo ppdo., se declaró Aeródromo Privado el predio arrendado por el organismo referido en la citada localidad, el que, de conformidad con lo oportunamente informado por la Dirección de Aeronáutica Civil resulta apto para la operación de las aeronaves utilizadas por Pluna;

Considerando: Que es de interés público la realización de la escala solicitada, con lo que se atendería una zona relativamente aislada en comunicaciones con el resto del país;

Considerando: Que no obstante, antes de ser inaugurado el servicio a la localidad de Vichadero, deberán estar instaladas y en funcionamiento las radio ayudas indicadas por el organismo peticionante en su escrito inicial;

Atento a lo informado por la Dirección de Aeronáutica Civil y Asesor Jurídico Interino del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ente Autónomo Pluna a efectuar escala en la localidad de Vichadero (Departamento de Rivera) en sus vuelos 7|8.

2º Aprobar los horarios y tarifas presentadas por el mencionado organismo para la escala que se le autoriza.

3º El referenciado servicio no podrá ser comenzado hasta que Pluna cuente con las radio ayudas instaladas y en funcionamiento.

4º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo. BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del Grupo 20, para Diques, Astilleros y Varaderos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo por parte del Consejo de Salarios instituído, para el Grupo 20 —personal ocupado en los Diques, Astilleros y Varaderos (incluso con cargos de Dirección).

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

MORENO.

3

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los obreros de la Construcción del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de junio de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas a los obreros de la Construcción de ese Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE ROCHA. — OBREROS DE LA CONSTRUCCION.

Rocha, 13 de mayo de 1955.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1954 que insti-

huyó este Consejo de Salarios para fijar las retribuciones de todos los trabajadores de este Departamento;

Resultando que legalmente constituído el Consejo con la asistencia de los señores doctor Emilio T. Luciani, doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira y Celsio Irisarri de los Santos como delegados del Poder Ejecutivo, de los señores Santiago Fernández y José Cuartín como delegados patronales y los señores Lino Silvera y Roberto Iroldi delegados de los trabajadores, el señor Inspector de Trabajo declara instalado el Consejo y ofrece su colaboración.

Resultando que reunido el Consejo presidido por el doctor Luciani y actuando en secretaría el señor Celsio Irisarri, la delegación obrera presentó un pedido de aumento en lo que respecta a los empleados y obreros de la Industria de la Construcción con fecha 3 de mayo de 1955 del cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de que atienda las contrapropuestas que correspondieran.

Resultando que la delegación patronal después de conocer el pedido obrero presentó contrapropuesta que tampoco fué aceptada por la delegación obrera.

Resultando que finalmente obreros y patrones se pusieron de acuerdo en fórmulas que en opinión del Consejo contemplan la capacidad de las Empresas y comercio y la carestía de la vida, el Consejo de Salarios por unanimidad: Resuelve, con fecha 11 de mayo de 1955

Artículo 1.o Fijar los salarios mínimos para los empleados y obreros de la Construcción que a continuación se expresan:

A) Peón de mano, $ 5.50 diarios.
B) Cancheros, $ 6.00 darios.
C) Peones extras para planchas o changuistas, hormigón, $ 1.25 h.
E) Frentistas, $ 11.00 diarios.
D) Medio oficial albañil, $ 7.20 diarios.
F) Oficial albañil, $ 9.00 diarios.
G) Oficial carpintero armador de madera, $ 9.00 diarios.
H) Oficial herrero armador de hierro, $ 9.00 diarios.
Medio oficial en las actividades (H y G), $ 7.20 diarios.

Art. 2.o La especificación de funciones para los obreros de la Industria de la Construcción será la siguiente:

Peón de mano: es el obrero que está para alcanzar los materiales a los oficiales.

Canchero: es el que prepara la cal y hace la mezcla.

Medio oficial: es el que sienta ladrillos, pone contrapisos, plomadas y revoques gruesos.

Oficial: es el que hace revoques finos, coloca pisos, marcos, ladrillos a la vista, revestimientos de cuartos de baños, etc.

Frentistas: son aquellos oficiales capaces de hacer cualquier tipo de frente marcado en el plano.

Oficial carpintero: son los que hacen el encofrado para planchas, vigas, columnas, etc.

Medio oficial carpintero: son los que secundan a los oficiales y hacen el encofrado bajo la vigilancia de éstos.

Oficial herrero: son los que arman el hierro para planchas, columnas, estribos, etc.

Medios oficiales herreros: son los que ayudan a los oficiales en la colocación que éstos hacen.

Art. 3.o Cuando los obreros salgan de la ciudad o lugar donde tengan su asiento, la empresa deberá aumentarles $ 1.00 diarios en todas las categorías.

Art. 4.o La vigencia del laudo regirá a contar del día 11 de mayo de 1955.

Art. 5.o Elévese esta nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Doctor Emilio T. Luciani, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira, Delegado del Poder Ejecutivo, Celsio M. Irisarri de los Santos, Delegado del Poder Ejecutivo. — Alfonso J. de Yñigo, Inspector Departamental. — Santiago Fernández. — José Cuartín, Delegados Patronales. Lino Silvera Parallé. — Roberto Iroldi, Delegados Obreros.

4

Resolución. Se da por presentada una disposición complementaria al Laudo del Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de junio de 1955.

Vista la Resolución Complementaria dictada por el Consejo de Salarios, al laudo de fecha 6 de agosto de 1954, publicada en el "Diario Oficial" N.o 14331 para las Panaderías del Departamento de Rocha.

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución Complementaria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE ROCHA.

Panaderías

Rocha, mayo 20 de 1955.

Al laudo del 6 de agosto de 1954, para Panaderías, publicado en el "Diario Oficial" N.o 14331, del 21 de setiembre de 1954. se le introduce la siguiente tarifa mínima que quedó sin mencionar en el precitado laudo, y que ahora este Consejo ha llegado a solucionar por mayoría de sus integrantes.

Ayudante de Confitero, tendrá un sueldo mensual de $ 175.00.

La vigencia para el pago de dicha retribución, se tomará desde la fecha que en el laudo aprobado primitivamente, lo fijó para las demás categorías, o sea el 1.o de julio de 1954.

Doctor Emilio T. Luciani. — Celsio M. Irisarri de los Santos. — Gustavo Lorenzo Ferreira, Delegados del Poder Ejecutivo. — Alfonso J. de Yñigo, Inspector Departamental. — Lino Silvera Parallé. — Roberto Iroldi, Delegados Obreros.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5 580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.378	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	89
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.054
Edictos Matrimoniales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados. Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22
Estados. Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	83
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.919

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 11 de junio de 1955

Apolinario Liborio Ramírez Durán, oriental, 68 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Manuela Torres de Grille, española, 88 años, viuda, Hospital Italiano.
Bernardo Acosta Quintana, oriental, 55 años, casado, Hospital de Clínicas.
Gualano Vacca, oriental, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
Pedro Chaure Pérez, oriental 37 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Luis Alberto Ferrer Rodríguez, oriental 31 años, casado, Hospital de Clínicas.
Santiago Vázquez, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Francisco Acosta, español, 78 años, viudo, Hospita Maciel.
Luis Eduardo Páez, oriental, 4 meses. Hospital P. Rossell.
Beatriz Alvarez, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Carlos Enrique Buscazzo, oriental, 48 años, casado, Hospital Militar.
Julián González Navarro, oriental, 65 años, soltero, S. Saint Bois.
Laura Benausse Montero, oriental, 45 años, soltera, Ellauri 1073.
Genoveva Abeleyra Arijón, oriental, 83 años, viuda, Guayaquí 3285.
Antonio Suárez Veiga, español, 63 años, casado, General Flores 2392.
Vicente Rotulo Corula, oriental, 71 años, soltero, Gil 860.
María Gracia Pereira de Dellepiane, española, 55 años, viuda, Comercio 1987.
José Mazzeo, italiano, 82 años, casado, Elcano 1495.
Manuel Matías Jenaski, checoeslovaco 50 años, soltero, Instituto de Radiología.
Emilia Firpo de Wathon, oriental, 86 años, viuda, General Hornos 4947.
Alba Venturín de Vittorino, italiana, 8? años, viuda, Rivera 3363.
Alberto Antonio Pagani, oriental, 71 años, casado, M. Estigarribia 924.
Enrique Moneda, oriental, 70 años, casado, Soriano 1105.
Gregorio Nogueira, oriental, 49 años, casado, Duilio 1535.
Carmen Alvarez de García, oriental, 86 años, viuda, B. Artigas 4208.
Pascasio Catena, italiano, 78 años, viudo, 8 de Octubre 2322.
Aníbal López, oriental, 51 años, casado, Canelones 781.
Josefina Bernasconi de Galli, suiza, 85 años, viuda, Consulado 3244.
Natalio Corrales, oriental, 72 años casado, A. Más 236.
Alvio Piegas, oriental, 54 años, casado, 8 de Octubre 3276.
José Ascone Rodrigo, portugués, 81 años, soltero, Colombia y Vía férrea.
María Luisa Clavell de Alles, oriental, 78 años, viuda, P. Domus 2441.
Miguel Vallano Atella, italiano, 58 años, casado, Propios 2683.
Mary Fryer, inglesa, 95 años, soltera Av. Italia 2402.
Josefa Fernández Villaverde, española, 75 años, soltera, Maciel 1442.
Luis Silva Belinzón, oriental, 48 años, casado, L. Forteza 2416.
Juan Carlos Ramírez Peña, oriental, 53 años, se ignora, Propios y Cádiz.
Vicenta Vitarella, oriental, 54 años, casada, Acevedo Díaz 2287.
María Esperanza Enrico de Ottado, oriental, 61 años, viuda, Veracierto 1638.
José Prieto Fernández, español, 45 años, casado, Millán 4482.
Ana Fernanda Blanco de Gómez, oriental, 78 años, viuda, E. Martínez 1427.

Día 12 de junio de 1955

Nicolás Hernández, oriental, 58 años, soltero. Hospital Pasteur.
Fortunato Rosamiglia, oriental, 53 años, soltero, Hospital Pasteur.
Hildegard Gurrimor, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Angela María Spinelli de Curcio, oriental, 54 años, viuda, Av. Italia y Las Heras.
Ondina Silva Puyol, oriental, 21 años, Zapucay 3249.
León Reyes, español, 70 años, casado, Tompson 3120.
Jacinta Molina, oriental, 64 años, divorciada, B. Artigas 4245.
Juan Zenón García, oriental, 88 años, casado, Godoy 4777.
Manuel Serrano Seoane, español, 58 años, soltero, R. Cáceres 465.
Martín Porcal, oriental, 50 años, viudo. Isidoro de María 1528.
María Bouret de Passicot, oriental, 90 años, viuda, San Fructuoso 1200.
Francisco Scesa, oriental, 70 años, casado, Av. Italia 2402.
Santos Ramírez, oriental, 80 años, viudo, General Flores 2392.
Josefa Piñeiro de Lauro, oriental, 77 años, viuda, Arenal Grande 2568.
José Bertolotto, oriental, 63 años, soltero, Rivera 2966.
José Iglesias Alvarez, español, 60 años casado, Diego Lamas 1523.
Carlos María Franco Rigamonti, oriental, 50 años, soltero, C. Dr. Etchepare.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 8 de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Lius Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos: Lidia Carpentieri. Acumulación de Servicios. — Dante Sabini Anelli. Acumulación de servicios. — Tribunal Contencioso Administrativo. En autos: "Cazabonnet, Juan Carlos c| Adm. de Ferrocarriles del Estado", eleva exhorto. — Canelones, 1er turno en autos: "Ximenez Fraga, María Graciela c| Bove Arteaga, José", eleva exhorto. — Poder Ejecutivo. Solicita la remisión del expediente seguido a Carlos Ginocchio Viana y Enrique Girardini Funes. — Hacienda 3er. turno. En autos: "Sena, José c| el Estado", eleva exhorto. —Cámara de Representantes. Solicita la remisión de los expedientes en que figura como denunciante el señor Alfredo Valdez Larrosa. — José Antonio Araújo Risso. Acumulación de servicios. — Banco Hipotecario. Solicita informes de Rómulo Emilio Silva Díaz. — Solari, Adolfo E. c| Vitale, Jorge y Carafi de Vitale, Sara. Exhorto. — Lezica, Florencio Eduardo Ricardo. Exhorto. — Sommaruga Albe, Héctor Atilio; Basso Erramuspe, José Elbio y García Brenlla, Jorge. Solicitud. — Scimone, Carlos c| Argentina Arenera Puerto Platero. Exhorto. — Caja de Jubilaciones. Solicita informes de Angel Isabelino González Stirling. — Caja de Jubilaciones. Solicita informes de Beethoven Montagne Martínez. — Elena Acosta. Acumulación de servicios. — Olga Rivas de Rothfuss. Jubilación. — Braceras, Pedro c| Braceras Haedo, Angel. Exhorto. — Crimen 2do. turno. En autos: "Ascue, Arthur", eleva solicitud.

En vista al señor Fiscal de Corte: Beatriz Rovira Otero; Eduardo Alvariza Mantero; Francisco Enrique Portillo Arbermager; Nelson Francisco Martínez López. Títulos de Procuradores.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores Camilo ereyra Urueña y Augusto Federico Busch Méndez, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por tentativa de hurto.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Asuntos Civiles: Pérez Ramos de Bo, Medarda por sí y por sus hijas menores María Medarda, Luisa, Juana Gloria y Teresa en autos: "Pérez Ramos de Bo, Medarda y otras c| el Estado. — Campo Mariño, Carlos Manuel c| "Casa Londres" e Iris Formoso de Nisivoccia. — Rivero de Bidondo, María y Amaranto Inzaurralde c| Rodríguez, Ubaldo. — Tremensiano, Arturo c| Sicco, Carlos. — Cao, Emilio c| "Machado Hnos".

Designaciones en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er. turno: De acuerdo con las propuestas formuladas y la reglamentación [illegible] se efectuaron designaciones en [illegible] Juzgado.

Nombramiento de Juez de Paz: Se designó Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Río Negro, por el cuatrienio 1955-1959, al señor Alciro Barreneche.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 67; Mensajes: 11; Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 28; Causas elevadas en consulta 26.

Celebró acuerdo, el 10 de junio, de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera

Astigarraga, Julio César De Gregorio y Lius Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos: Concejo Departamental de Tacuarembó. Exposición relativa a la construcción del Palacio Municipal. — Lorenzo Leoncio Tonarelli. Jubilación. — Juan José Vidart Megfet. Acumulación de servicios. — Instrucción y Correccional 1er. turno. En autos: "Barragán de Goro, Julia Ana", eleva exhorto. — Poder Ejecutivo. Solicita informes de la denuncia formulada por Ruben Acasuso e Instra Cuncio de Acasuso. — Hacienda 3er. turno. En autos: "Fisco c| Sociedad Anónima Geope", eleva exhorto. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Frioni, Teresa c| Gobierno Dptal de Salto", remite solicitud. — Menores 2do. turno. En autos: "Payrallo, Nélida c| Gireni, Oscar", eleva exhorto. — Instrucción y Correccional 1er. turno. En autos: "Rodríguez, Agustín c| Díaz, Omar", eleva exhorto. — Hacienda 2do. turno. En autos: "Liga de Defensa Comercial c| el Estado e Industria Carrocera Uruguaya", eleva exhorto. — Poder Ejecutivo. Solicita informes de la causa seguida a Gumersindo Gil y Danielo Spadier Fuis. — Ayerra, Luis y Milton, Salomón. Exhorto. — Colonia, Juzgado de Paz 14ª secció . Solicitud. — Consejo Central de Asignaciones Familiares. Solicita la aplicación del artículo 32 de la ley 11.618. — Vaz, Manuel José y otros. Solicitud.

En vista al señor Fiscal de Corte: Nelson Juan Carlos Lagisquet Paladino; Augusto Federico Busch Méndez. Títulos de Procurador. — Luis Alberto Delfino Cazet. Posesión de Estrados.

Asuntos Penales: Una contienda de competencia en causa seguida por hurto. — Una contienda de competencia en causa seguida por hurto. — Una contienda de competencia en causa seguida por encubrimiento' — Una contienda de competencia en causa seguida por peculado. — Una contienda de competencia en causa seguida por hurto. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio, robo, etc.

Asuntos Civiles: Arriola, Martín Esteban c| Duhalde Eliseche, Ramón. — Fisco c| Holveg, Catalina Blanca y Rodríguez Holveg, Lauro. — Wilson Sons y Co. Ltda. S. A. c| Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Sentencias dictadas: Pons, Matías c| Aviles Alemán, Francisco. — Bustelo Caeiro, Ramón c| Delgado, Julio C.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 75. — Mensajes: 10. — Causas elevadas en consulta: 23.

Celebró acuerdo, el 13 de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la atsistencia de los señores Ministros dotcores Alvaro F. Macedo, Rivera Astiagarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos: Hacienda 3er. turno. En autos: "Fisco c| Vázquez Barriere, Gonzalo", eleva exhorto. — Hacienda 1er. turno. En autos: "Silva, Antonio Elías c| el Estado", eleva exhorto. — Salvador Bellusci. Jubilación. — Tribunal Contecioso Administrativo. En autos: "Cancela Mesa, Coralio c| Adm. de Ferrocarriles del Estado", remite solicitud. — María Josefina Pelaez de Lajous. Pensión. — Hacienda 1er. turno. En autos: "Mombru, Juan Carlos c| el Estado", eleva exhorto. — Hacienda 1er. turno. En autos: "Empresa Constructora ingeniero José Foglia S. A. c| el Estado", eleva exhorto. — Adm. de Ferrocarriles del Estado. Solicita informes de los antecedentes seguidos a Carmelo Stuarte Vidarte Fresno. — Miguel Elgarte. Jubilación. — Poder Ejecutivo. Remite nota de la Jefatura de Policía de Montevideo, referente al reconocimiento de lesionados por los Médicos Forenses.

Inscripción en la Matrícula de Procuradores: Fueron inscriptos en dicha Matrícula la señorita Beatriz Rovira Otoro y los señores Augusto Federico Busch Mendes; Francisco Enrique Portillo Arbzermager; Nelson Francisco Martínez López y Eduardo Alvariza Mantero.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por rapiña. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos Civiles: Elor.. Bartaburu, Vicente c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Sala López, Luis A. c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Díaz, Ricardo c' Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Brito del Pino Larravide, Federico c' Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Zalacain, Juan B. c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Matturro, María Angélica c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Castro Vilanoba, Manuel c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — De León Macedo, Luciano c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Chiesa, Andrés c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Loitey, Alberto c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Alexandre, Juan José c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Zuluaga, José E. c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Alvarez, José Antonio c| Adm. de Ferrocarriles del Estado. — Fisco c| Rospide de García, Manuela Ildefonsa y otros. — Frunes, María E. y María A. c| Antonio Guardado. — Martínez García, Luis c| Intendencia Municipal de Salto. — Rodríguez, Marcos c| Caballe, José.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 82; Mensajes: .

Celebró acuerdo, el 15 de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astiagarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos: Denby, Carlos Alberto. Solicitud. Concejo Departamental de Montevideo. Remite la gestión del Centro Automovilista del Uruguay. — Paysandú 1er. turno. Eleva una solicitud del señor Walter Mario Muela Santos. — Treinta y Tres. Eleva nota del señor Comisario de Policía de la 3ª sección. — Necchi, Roberto y otros. Solicitud. — Galetno Massera, Jorge. Exhorto. — Braulio María Figueredo Fernández. Jubilación. — Corte Electoral. Remite la nómina de reclusos en los Establecimientos carcelarios, respecto de los cuales no existen prontuarios civiles, de acuerdo a la ley de 23 de febrero de 1927. — José María Rosas Millán. — Computo y acumulación. — Salvador Julio Vece. Cómputo de servicios. — Poder Ejecutivo. Solicita testimonio de la sentencia recaída en autos: "Ramírez, Tabarí". — Poder Ejecutivo. Solicita testimonio de la sentencia recaída en la causa seguida al señor Nelson Corbo. — Carlos Arturo Oehler Blaffet. — Jubilación. — Poder Ejecutivo. Solicita el expediente en que fué denunciante Santiago Bosque. — Crimen 1er. turno. En autos: "Villar Novo, José", eleva exhorto. — Zulma Lamela Arismendi. Acumulación de Servicios. — Jocundino Vasconcellos Mello. Acumulación de servicios. — Canelones 1er. turno. Eleva una denuncia del señor Raúl Pizzorno Bence. — Ayusto, Juana E. y Rodríguez Alberto. Exhorto.

En vista al señor Fiscal de Corte: Grinzo, Filiberto. Investidura de escribano. — Arias Durán Jorge, Alfredo. Título de Procurador.

Asuntos Civiles: Banco Popular del Uruguay c| Indalecio Buño. — Tremesiano, Arturo c| Sicco, Carlos. — "Sul Americana Industria y Comerico S. A. c| Banco "El Hogar Uruguayo". — Savorini, Luis y Pérez de Savorini, Clementina c| Antelo Vigliola, Juan.

Sentencias dictadas: The Coca-Cola Export Corporation c| Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Designaciones: De acuerdo con las propuestas formuladas y la reglamentación respectiva, se hicieron designaciones en los Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de 1er. turno y de Paz de la 14ª y 20ª Secciones.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 129; Mensajes: 17. Causas elevadas en consulta: 28.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

21ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 25 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR ARMANDO R. MALET

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 25 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y continuar el debate acerca de los informes del señor Ministro de Hacienda, sobre situación económico-financiera del país.

1

A la hora 17 y 35 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Barrios Amorín, Bayley, Blanco Acevedo, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González, González Conzi, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Silva.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: Arrillaga Safons, Basileri, Batlle Berres, Berro, Guimaraens y Vignale.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión. Hay número para sesionar.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas de la República, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a las siguientes órdenes de pago:

A favor del Servicio de Intendencia del Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de $ 100.000.00, con destino a la compra de ganado en pie. Carpeta 197.

Y a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de $ 8.872.17, destinados al pago de pasajes y transporte de equipaje de los familiares y una persona de servicio del ex Encargado de Negocios de la República en Canadá, señor Luis Soto, así como de la repatriación de sus restos. Carpeta 198.

—Téngase presente y repártanse.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por varios señores senadores, sobre la personalidad y la obra del doctor Carlos Pérez del Castillo, y su situación actual como Agregado Científico a nuestra Embajada en Francia. Carpeta 156.

—Pase a disposición de los señores senadores Chiarino, Mattos y Blanco Acevedo.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se otorgan facultades especiales a la Comisión Investigadora para entender en las denuncias sobre ganancias de las Casas Importadoras de Automóviles, Tractores, Implementos Agrícolas y Artículos Afines. Carpeta 121.

—Archívese.

—Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: voy a pedir autorización al Senado para que vote la posibilidad de que yo pueda hacer una disertación que no sobrepasará de los 15 a 20 minutos en la sesión del miércoles 8 del próximo mes de junio, sobre la gestión realizada hasta el presente, y la situación jurídica y financiera, del Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.

Esta exposición deseo hacerla desde este organismo, por la trascendencia pública que ella va a tener frente a algunas publicaciones que se han hecho por la prensa cuestionando la finalidad de esta organización, así como sus procedimientos.

No deseo por el día de hoy, extenderme más; pero solicitaría que el Senado votara esta autorización que solicito.

No lo solicito para antes, porque frente a un pedido presentado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con respecto a esta misma gestión, sólo podrá ser presentada la contestación el próximo 7 de junio en el Consejo Nacional de Gobierno.

Por lo tanto, me parece que debo respetar este plazo de contestación al señor Ministro de Industrias y Trabajo, fijando la fecha inmediatamente posterior, el día 8, para hacer estas declaraciones de carácter público.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

Se va a votar si se autoriza al señor senador Grauert a hacer la exposición el día 8 de junio próximo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

4

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso para una cuestión de orden.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: algunos senadores nos proponemos formular observaciones a las designaciones hechas por el Poder Ejecutivo de miembros de Directorios de los Entes Autónomos.

En lo que me es personal, me propongo formular, concretamente, observaciones a algunas de esas designaciones, y proponer que el Senado, a su vez, las observe.

A estos efectos me parece que sería conveniente que, desde ya, el Senado fijara la fecha para realizar esta sesión.

He consultado con el señor senador Chiarino, y quizá la indicada fuera la sesión ordinaria del 1º de junio, colocándose este asunto en primer término de la orden del día. Si eso ofreciera dificultades, propondría una sesión especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente se puede hacer. Lo único que se necesita, es que el Senado lo vote.

SEÑOR SILVA. — ¿Cuándo vence el plazo constitucional?

SEÑOR PRESIDENTE. — Vence el 7 de junio.

El señor senador Cardoso propone que se fije la primera sesión que realice el Cuerpo, que es la del 1º de junio para tratar el asunto a que ha hecho referencia en primer término de la orden del día, a fin de que los señores senadores que deseen formular observaciones, puedan disponer, en esa sesión, del tiempo necesario para ello.

Eso no implicaría que el 5 o el 6 de junio, pudieran hacerse otras observaciones, porque el plazo vence el 7 del mismo mes.

SEÑOR SILVA. — Si el señor senador Cardoso no tuviera inconveniente, y como el plazo constitucional vence el 7, yo propondría que se hiciera una sesión especial el lunes 6, siempre que el señor senador lo aceptara, porque estaríamos dentro del plazo constitucional.

SEÑOR CARDOSO. — Según mis noticias, cuando en la legislatura pasada se trató este asunto, algunos de los señores senadores plantearon la posibilidad de requerir informes al Poder Ejecutivo sobre los fundamentos de las designaciones.

Si entonces el plantamiento se hiciera muy sobre la fecha del vencimiento, no habría tiempo para pedir esos informes.

SEÑOR SILVA. — Comprendo la observación del señor senador. Retiro la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Cardoso.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad. — 19 en 19**).

5

Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: en la exposición del señor Ministro de Hacienda realizada hace algunos días, encuentro algunas comprobaciones que me interesa destacar para el comentario que realizo en nombre del partido político que represento, siguiendo el planteamiento formulado por el señor Ministro de Hacienda.

En primer término, yo diría que hay en esas palabras un honrado reconocimiento de las penurias financieras del Estado.

Creo que hay que agradecerle al señor Ministro de Hacienda su sinceridad. No podríamos esperar otra cosa quienes conocemos la calidad moral e intelectual de este Secretario de Estado.

Esas cifras que nos ha dado, mostrando al vivo la situación apremiante de la finanzas públicas, contrastan de una manera tremenda con ciertos optimismos que nos fué posible escuchar, en este mismo Senado, de labios de integrantes del Poder Ejecutivo, en fecha no muy remota.

Recuerdo, señor Presidente, que el 9 de diciembre de 1953, en representación del Poder Ejecutivo se hizo una estimación, en esta Sala, de los déficit de los años 1953 y 1954, y se consideraba que en el año 1953 sería de $ 59.300.000.00 y de unos $ 10.500.000.00 para el año 1954. Bastó que corriera un año y medio, para que esos guarismos, de acuerdo con los números que nos ha ofrecido el señor Ministro de Hacienda, pasen, de pesos 70.000.000.00 en conjunto, a $ 145.000.000.00, que pueden transformarse en $ 255.000.000.00 si le agregamos a esa suma, como lo dijo, a mi juicio, con toda prudencia, y con toda honradez el señor Ministro de Hacienda, cantidades que diversos Organismos le deben al Estado, aunque éste debería percibirlas, no las ha de percibir nunca, y entonces más vale, desde ahora, acumularlas al déficit, para no encontrarnos después, como tantas veces anteriores, con sorpresas inesperadas.

Esto quiere decir, señor Presidente, que teníamos razón, desgraciadamente, los que hablábamos con nuestra verdad, de la difícil situación de las finanzas públicas.

Recuerdo que se nos tildó de agoreros, y recuerdo que alguna exposición realizada en la Cámara de Diputados por el señor representante Flores, fué tachada de sensacionalista; pero pocos meses han bastado para demostrar que, en realidad, si hubiera habido más serenidad de juicio, más prudencia, y, a veces, por algunos, menos frivolidad para manejar cifras tan delicadas como las que se relacionan con la situación financiera del Estado esas imputaciones que se nos hicieron no hubieran sido formuladas, máxime cuando la realidad desgraciada para el país, estaba dándonos la razón.

Señalo, señor Presidente, la gran responsabilidad en esta materia de los partidos gobernantes.

Los otros días, el señor senador Rodríguez Larreta, con una generosidad que me parece excesiva, llegó a manifestar que reconocía la responsabilidad de todos los integrantes del Parlamento, y que cada cual tenía su lote de responsabilidad.

Es muy posible, desde luego, que cada uno de nosotros tenga un lote de responsabilidad, pero lo que no es justo, lo que me rebela, es que a todos se nos quiera juzgar por igual. Hay quienes tienen, en esta materia, una responsabilidad mucho mayor. Se destacó, por el señor senador Ferrer Serra, la mala actuación —vamos a ser sinceros— que tuvo el Senado en materia presupuestal en el período 1952|1953. En efecto, no fué feliz la intervención de este Alto Cuerpo frente al presupuesto sancionado por la Cámara de Representantes. Debemos reconocerlo. Pero sostengo que fué llevado casi a esa situación, por el optimismo ilusorio del señor Ministro de Hacienda de entonces, que está documentado en el acta tomada taquigráficamente, de la Comisión de Psesupuesto, del 22 de octubre de 1952, asistiendo también algunos señores representantes a esa sesión, que puedo mencionar como memorable, en el estudio de este asunto.

Si bien es cierto que el Senado cometió el gran error de haber aumentado las cifras que venían de la otra Cámara y de no haber tenido ninguna prudencia, también es exacto que es extraordinariamente sugestivo y curioso, que el representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión de Presupuesto, hiciera manifestaciones que realmente abrían el cauce, no digo a exageraciones, pero sí al optimismo incontenible de los señores senadores que habrían de estudiar ese presupuesto.

He pedido a la Secretaría esas actas y me encuentro con manifestaciones como ésta que voy a leer al Senado:

"Voy a traer un panorama —dice el señor Ministro de Hacienda el 22 de octubre de 1952— lo más sintético posible de cómo va a cerrar el ejercicio 1952 y los ejercicios 1953-1954, con la esperanza que tiene el Consejo Nacional de Gobierno, de que en el año 1954 hayamos podido llegar al equilibrio financiero absoluto, no solamente desde el punto de vista de las obligaciones presupuestales, sino también desde el punto de vista de situación de organismos que se mueven lateralmente al presupuesto general de gastos y computando también la nivelación del Fondo de Diferencias de Cambio".

No se crea que ésta es una expresión aislada en un momento pasajero de ilusión. Esa es la tesitura en que estaba entonces el representante del Poder Ejecutivo, que la repite continuamente en esa versión taquigráfica. Por ejemplo, leemos más adelante, estas manifestaciones: "En el año 1953, tendremos un presupuesto nivelado, perfectamente nivelado, con exclusión de las rentas de Aduana. No era posible exigir que en los momentos en que estamos enjugando déficit previsibles, se fuera también a considerar la quita a operarse en las rentas de Aduana que es un fenómeno transitorio. "Pero todavía agrega, para hacer más fuerte el optimismo" Es de suponer que si la situación del mundo se arregla, en el año 1954, desaparezca esta diferencia contraria, pero actualmente en el año 1953, la vamos a tener". Y luego el mismo Secretario de Estado, entra en un diálogo muy sugestivo con el señor senador Haedo, que entonces posiblemente no presentía ciertas situaciones políticas que se iban a agudizar después.

Dice el señor Ministro de Hacienda: "En esta forma, sin déficit en el presupuesto general de gastos, sin déficit en los servicios anexos, estaremos en una situación ideal desde el punto de vista de la nivelación de todos los servicios en 1954". Y le pregunta el señor senador Haedo": Nos entregarán el gobierno sin déficit en el año 1954..." —aludiendo naturalmente al Partido Nacional— y el señor Ministro dice: "Sí, señor", cortando la frase del señor senador Haedo, antes de que dijera: "...al Partido Nacional?".

Podría hacer otras lecturas coincidentes. Fíjese el Senado hasta dónde iba la convicción optimista del Poder Ejecutivo en 1952, trasuntada de una manera categórica, por el señor Ministro de Hacienda. ¿Cuándo? Cuando el Senado estaba estudiando el presupuesto. Yo no digo que fuera una incitación a lo que hizo el Senado, pero reclamo para el Poder Ejecutivo la responsabilidad de lo que ha venido después, de una manera solidaria con la mala actuación que tuvo el Parlamento en ese momento. Discrimino responsabilidades, porque si hablamos de lo que pasó en la Asamblea General —los otros días con mucha generosidad el señor senador Ferrer Serra decía que la Comisión extra Parlamentaria había absorbido a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General— debemos decir que, prácticamente el Parlamento no actuó, desde luego, las minorías, porque la Comisión extra Parlamentaria no absorbió —realmente no cabe tal acepción— sino que desplazó toda posible labor legislativa. A tal punto que mientras estaban reunidos los integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General, esperando poder realizar alguna obra, tengo entendido que cruzaban por esa Sala los Ministros del Poder Ejecutivo, no para detenerse en ella, y trabajar en el Parlamento, sino para ir a la Sala donde estaba actuando, con las puertas cerradas, la Comisión extra Parlamentaria, integrada exclusivamente por representantes de los dos grandes partidos gobernantes. Y yo pregunto: ¿es justo que se quiera decir, por consiguiente, que en esta materia el Parlamento es el culpable y que todos tenemos un lote igual de responsabilidad? ¡Ah, no, señor Presidente! Creo que aquí, cuando estamos frente a una realidad tan dura como nos planteó el otro día, con horadez que destaco, el señor Ministro de Hacienda, es menester ir deslindando responsabilidades y que cada cual, cada partido, cada sector, asuma la que le corresponda con la integridad que es menester usar en estas circunstancias; y en este caso, la responsabilidad es de los dos grandes partidos.

Recuerdo, señor Presidente, todo lo que dijimos integrantes del partido que represento, e integrantes de otros grupos minoritarios, sobre la necesidad de morigerar los gastos. En las sesiones anteriores se recordaba por algunos señores senadores, el uso y abuso de los autos oficiales, que es un síntoma de la situación, que tiene mucho más importancia de lo que generalmente se cree, no sólo por la tremenda impresión psicológica que produce en el pueblo, cuando percibe ese abuso verdaderamente incalificable, sino porque, además, cuesta muchos cientos de miles de pesos, y aún no se ha podido conseguir nada. Pienso volver a traer este asunto al Senado, porque no en vano el año pasado se nombró una Comisión Investigadora y se han recogido todos los datos, como para permitir que el Senado pueda pronunciarse sobre ese asunto, ya que ahora el proyecto de ley que derogaba la sabia disposición contenida en el presupuesto, ha sido pasado al archivo, como corresponde a proyectos de una anterior Legislatura. ¡Lo que hablamos del famoso artículo 30; lo que se nos dijo queriendo menoscabar la posición de los senadores y diputados que estaban llamando a la cordura frente a las consecuencias del artículo 30, tildándonos como personas insensibles a los derechos que tenían, aquellos que habían trabajado tantos años, cuando les llegaba el momento del retiro; tratando de crearnos una impopularidad que estábamos dispuestos a afrontar, porque juzgamos que cuando tenemos que realizar un acto teniendo en cuenta el interés exclusivo de la cosa pública, lo hacemos y corremos con los riesgos que la impopularidad puede acarrearnos, si esas medidas realmente no tienen cierto apoyo popular porque pueden molestar a muchos.

¡Viajes oficiales! Hubo en este país la manía de los viajes oficiales, provocando el turismo de cantidad de gente, no ya los delegados —que eran excesivos— sino secretarios y hasta familias enteras; y según se dice, nunca se rendía cuenta de las cantidades recibidas. Además, creo que si se rendía cuentas, nadie se enteraba de ello.

Gastos superfluos: festivales y otras yerbas, cuando hay gastos primarios, urgentes y clamantes que no se van a poder atender en los futuros presupuestos, en esta penuria financiera en que va a actuar el Estado.

Dijimos algo más, señor Presidente: dijimos muchas veces que faltaba en este país una política comercial; que teníamos que procurar mercados fáciles por el interés primordial de la colocación de nuestros saldos exportables. Véase una prueba.

En el mes de setiembre de 1953 a raíz del proyecto de emisión de deuda para enjugar déficit, reunida la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes, se pidió, por un representante del sector que integro, la presencia de los señores Ministros de Hacienda, Relaciones Exteriores y de Ganadería y Agricultura, así mismo también de altos funcionarios, como ser el Contador General de la Nación y el Director del Departamento de Negocios del Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de cambiar ideas y de ver cual era la política nacional en materia de saldos exportables; para conocer la política comercial de nuestro país, cuando veíamos que en Sudamérica se formaban bloques, mientras nosotros seguíamos aislados. Era menester conocer, en realidad de verdad, cuáles eran las directivas del gobierno.

Los tres señores Secretarios de Estado que concurrieron dieron su opinión manifestando que eran opiniones personales, destacando que eran opiniones personales, ya que no querían con ello comprometer la opinión del Poder Ejecutivo en esa emergencia. Es decir: nada habrá en concreto.

Tengo esperanzas que el actual viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que llega hasta distintos pueblos sudamericanos, pueda tener, también, desde todo punto de vista, un resultado favorable; tengo esperanzas de que el Canciller, doctor Rompani, perciba esta necesidad vital de nuestro país, y que lleve un planteamiento a esos gobiernos amigos, porque se trata de países con los cuales es deseable tener un intercambio comercial con resultados favorables para todos.

Y quien dice de todos esos problemas, señor Presidente, dice de la emisión de deuda pública, cuya colocación toca fondo. ¿Dónde fueron aquellos optimismos de los pesos 1.500:000.000 ó $ 2.000:000.000 más de deuda pública. Cuando nosotros hablábamos de que era menester hacer una tabla de valores que no era posible seguir emitiendo deuda, sin fijarse primero sobre la mayor o menor trascendencia del destino, ya que iba a llegar un momento en que, desgraciadamente para el país, no se iban a poder emitir todas las deudas necesarias?

¿Cuándo se tuvo en cuenta la observación de esas voces que entonces disonaban totalmente en aquel concierto de optimismo? Hoy nos llega el señor Ministro de Hacienda, y nos dice con una verdad impresionante que está cerrada la perspectiva de futuro, que no hay posibilidad de pensar en nuevas emisiones hasta después de 1960, ó sea no ya por el período de gobierno actual, sino más allá.

Y lo peor, es que en ese plan de absorción yo encuentro algunos inconvenientes muy serios.

En primer término, el plan formulado por la Dirección de Crédito Público, si no he sumado mal, coincidiendo con lo que decía el señor senador Ferrer Serra, alcanza a pesos 430:500.000, que dividido en seis años da, un promedio de $ 71:000.000. Y hay años de mayor colocación, de $ 86:000.000 y $ 87:000.000, y años de menos, el último 1960, de 41.9.

Y yo pregunto, señor Presidente, ¿cuáles van a ser las medidas tonificadoras capaces de realizar este milagro? En efecto: dijo el señor Ministro de Hacienda que la absorción de la plaza está fijada, más o menos, en el tope de

los $ 40:000.000, que se dividen así: $ 30:000.000 a cargo de las Cajas de Jubilaciones y $ 10:000.000 a cargo de los particulares.

No comprendo como las medidas tonificadoras, sea por el mayor interés, sea por la exoneración del impuesto de herencia, puedan determinar que los particulares, de pesos 10:000.000, suban a $ 40:000.000 ó $ 50:000.000, porque, para llegar a absorver en un año 80 y tantos millones —no pudiendo la Caja más de 30 y no creo que nadie pueda pensar con optimismo en otra cifra dado lo que dijo el señor Ministro de Hacienda de la situación de las Cajas— hay que multiplicar por cuatro la cifra de colocación a cargo de los particulares. Además, la cantidad total, que llega a $ 430:000.000, no alcanza. Dijo el señor Ministro de Hacienda que había que destinar por déficit atrasados deudas por $ 360:000.000 y por obras ya autorizadas legalmente, que debemos realizar, algunas absolutamente perentorias, la suma de $ 350:000:000. Entonces tendremos $ 710:000.000. Quiere decir que esto marca una imposibilidad total ya que hasta el año 1960 las colocaciones previstas no llegan más que $ 430:000.000. Quiere decir que hemos tocado fondo en materia de deuda pública, a pesar de que si se hubiese hecho, como acabo de decir, un estudio completo del problema —y no fragmentario— dando preferencia a aquellas deudas que se estimaban para la realización de las obras más importantes y postergando las que se podían considerar menos urgentes, seguramente que la situación no sería esa.

Pregunto, ¿qué hacemos con las otras necesidades vitales del país? ¿Puede pensarse que este gobierno pueda cumplir su período sin concretar alguna fórmula para solucionar el enorme problema de la vivienda popular? Yo sé que en la preocupación de los hombres de gobierno tiene que estar este tema. ¿Cómo no estarlo? Pero, ¿cuál va a ser la salida si en esta materia nos cierran las puertas?

Y para rancheríos, ¿vamos a dejar cumplir otra vez cuatro años de gobierno sin, de una vez, terminar con la literatura pasando a las realizaciones concretas?

Pero este enorme problema social, económico, moral, de tantas y tantas poblaciones menestorosas del país...

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — ...¿cuántos millones de pesos necesita para que se pueda, de una vez por todas, darle, por lo menos al continente, si no al mundo, la seguridad de que para un país como el Uruguay no es un problema que pase insensible a los ojos de los hombres de gobierno, ni a los ojos de los que actúan en el Parlamento? Este angustioso problema, tiene ya más de 50 años de denunciado, sin que hasta ahora, fuera de alguna iniciativa privada, se haya dado un solo paso en apoyo, en urgente apoyo, de esas poblaciones, para levantarlas del nivel de postración en que se encuentran y para recuperar, siquiera, los niños para nuestra sociedad.

¿Y para recuperación ganadera? ¿No sabemos acaso todos que la producción está estancada y que se necesita un plan de enormes proyecciones para el país, pero que se tiene que asentar en la emisión de una deuda?

¿Y para Salud Pública? Hemos oído decenas de veces, señor Presidente, que Salud Pública está desprovista, a veces, hasta de medicamentos ¿No sabemos todos cuál es el problema lacerante que ofrece el Hospital Vilardebó?

Hemos estado hace pocos días, los integrantes de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, en el Instituto de Traumatología, acaso el último de los hospitales o establecimientos de esta naturaleza, inaugurados, y nos decía el Director que todo aquéllo es insuficiente, que tiene el mismo presupuesto y las mismas posibilidades que cuando se inició, con una multiplicación inmensa de trabajo y de asistencia.

¿Y qué decir de Vialidad? ¿Y qué decir de Colonización? No hago nada más que la enumeración, porque no quiero demorar demasiado. ¿Cómo no recordar las apremiantes necesidades del Consejo del Niño para albergues y otras instalaciones? ¿Y del Aeropuerto Nacional de Carrasco? Siempre inconcluso dando una mala impresión del país a los pasajeros que llegan uno y otro año y siempre encuentran todo aquello sin terminar ¿Y cómo no tener presente el horror de nuestras instalaciones carcelarias?

Yo creo que estas cosas hay que enumerarlas, aunque sea en forma incompleta, para apreciar la gravedad del asunto.

Al final de mi exposición voy a decir que el Partido que represento también tiene algunas cosas que ofrecer sobre esta materia, porque nos sentimos tocados como todos en esta responsabilidad colectiva, no de lo ocurrido, pero sí del porvenir, en el que debemos actuar con lo mejor de nuestras fuerzas y con lo mejor de nuestras ideas por modestas que ellas sean.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interupción, señor senador?

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador se está expresando en un tono realmente sombrío, respecto a la situación económico - financiera del país. Le pregunto al señor senador si algún capítulo de su discurso contiene cifras comparativas, porque, esa situación sombría debería surgir de una confrontación, ya que no podemos apartarnos, en el plano económico mundial.

Estoy seguro de que el señor senador no ha de sacar de los números que nos exhiba, y está obligado a ello, una conclusión tan pesimista como la que aparece en sus palabras.

Termino preguntándole al señor senador si en algún capítulo de su discurso nos trae cifras comparativas o no.

SEÑOR CHIARINO. — La verdad es que a mí no se me ocurrió formularle la misma pregunta al señor Ministro de Hacienda, cuando ofreció...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No pierdo el derecho de hacerla, porque al señor senador no se le haya ocurrido formularla a tiempo.

SEÑOR CHIARINO. — Desde luego, y además le reconozco al señor senador otro derecho: el de formular también la pregunta al señor Ministro de Hacienda y en primer término. Puede ser que entre los dos pudiéramos contestarle a coro al señor senador, pero yo, señor Presidente, me manejo con las cifras del señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¡No compara, entonces!...

SEÑOR CHIARINO. — Y ni siquiera empleé un adjetivo del señor Ministro; que dijo "situación pavorosa", aunque después dijo: "evitemos el adjetivo". ¿Es así, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Es exacto: la versión taquigráfica recogió exactamente lo que manifesté.

SEÑOR CHIARINO. — De manera que no echo nuevas tintas sobre el cuadro ya recargado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No tengo inconveniente en dejar formulada la misma pregunta al señor Ministro de Hacienda, y digo más, entendí que el señor Ministro debió haber ofrecido esas cifras comparativas y, entonces, su adjetivo hubiera aparecido exagerado. Pertenecemos al medio americano, estamos lindando con países de una fortaleza económica aparente muy grande y que sin embargo, se tambalean al lado del nuestro. Así que vuelvo a repetir que mi pregunta estaba bien formulada y la reitero al señor senador y al señor Ministro: si hay cifras comparativas. Conceptúo que si aparecen, se desvanecerán muchos adjetivos exagerados.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: yo repito lo que he dicho, al principio, que habíamos visto una honrada manera de exponer la verdad de parte del señor Ministro de Hacienda al no ocultar....

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El ex Ministro de Hacienda es tan honrado como el actual.

SEÑOR CHIARINO. — Desde luego, y he hecho personalmente en anteriores ocasiones al doctor Acevedo Alvarez mi elogio personal. Lo tengo aquí y se lo puedo leer al señor senador, si le interesa. Cuando se dirigió al Senado en una exposición similar a ésta, en cuanto era como la actual, por iniciación de su gobierno, en el año 1952. ¿Quién va a discutir la honradez intelectual y moral del señor ex Ministro Acevedo Alvarez? ¿Quién va a discutir su capacidad? No voy a ser yo lo declaré al Senado, diciendo que había hecho un enorme sacrificio el doctor Acevedo Alvarez, al aceptar la cartera de Hacienda en aquella época, como lo ha hecho el doctor Malet ahora que me parece que llega a lo heroico: y éste no es un halago personal, que sería tonto de mi parte. No está en juego el problema que plantea el señor senador, señor Presidente.

Yo he denunciado en el Senado, en presencia del entonces Ministro de Hacienda, lo que estimaba de error en cuanto a su optimismo, y estoy en eso, sin agraviar ni tocar para nada la personalidad del ex Ministro de Hacienda. Pero vamos concretamente a la interrupción del señor González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Vamos a ver esos números.

SEÑOR CHIARINO. — Yo me he manejado con las cifras del señor Ministro de Hacienda, y llego a la conclusión de que en mi país, con las posibilidades que tiene, la situación es intranquilizadora.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es intranquilizadora en el mundo.

SEÑOR CHIARINO. — Es peor, relativamente, que en otros países. Pero para satisfacer al señor senador yo tendría, que ofrecer no sólo cifras estadísticas escuetas, porque entonces llegaríamos a dar razón...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Discriminadas.

SEÑOR CHIARINO. — ...a quienes sostienen que entre las diversas clases de mentiras hay que colocar la

ciencia estadística. Porque, para que sea efectiva y verdadera, debe también hacerse el estudio, no sólo de las cifras, no sólo de los números, sino de los diversos ambientes y problemas, de las posibilidades de cada país; y yo juzgo mi país con las posibilidades que tiene y en el ambiente que se puede desarrollar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero lo aisla, y no debe aislarlo.

SEÑOR CHIARINO. — Vamos a ver más adelante que hay algo en que yo traigo con cifras comparativas, de esas que tanto agradan al señor senador; y es en materia de inflación. Demostraré que estamos, desgraciadamente, adelantados en la inflación, y acercándonos a países que tenían más inflación que nosotros en el Continente. En cuanto a otras cifras, que no las tengo, comparativas, yo, señor Presidente, insisto en una cosa que me parece clarísima: ¿Va a conformarnos a nosotros el hecho de la desgracia ajena? ¿Cuál es la situación del Uruguay? ¿Tiene, acaso, las inmensas riquezas que tienen otros países americanos? No; lo sé bien. Pero tampoco tiene los enormes problemas que tienen los otros países americanos, que van desde el inmenso problema racial, felizmente ausente de este país como de ningún otro país sudamericano, hasta mil y uno y otros problemas distintos enteramente a los nuestros. Y muchas veces, una situación próspera en este país, pero no todo lo próspera que debía ser, resultaría más criticable que una situación de apremio en un país plagado de problemas.

El señor Ministro de Hacienda que en esta materia, vuelvo a decir, estuvo a mi juicio perfectamente encuadrado en la realidad, ni siquiera nos trajo, para parangonarnos, los países sudamericanos; y en su exhortación final llamando a la realidad a todo el pueblo de la República, exigiendo de todos los ciudadanos un gran esfuerzo y un gran sacrificio, habló de las naciones destruídas por la guerra. Y ¿por qué voy a ser yo, el que tenga que traer aquí cifras comparativas, con tal o cual otro pueblo del Continente?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La omisión del señor Ministro no lo libera al señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Basta, señor Presidente, para mi discurso, porque voy por un fin determinado, seguir las cifras del señor Ministro de Hacienda; a eso me atengo. Y paso a otro tema.

Lamento que el señor Ministro de Hacienda no nos haya dado una cifra concreta y propia de la situación del Fondo Diferencias de Cambio, porque este es otro problema que valdría la pena conocer en toda su amplitud. El señor Ministro de Hacienda expresó que de acuerdo con un reportaje publicado el 28 de febrero, al ex Ministro de Hacienda, habría un déficit de $ 2.000.000. Esta cifra contrasta con un cuadro emitido oficialmente y publicado en la edición de "El País" del 11 de febrero, o sea del 11 del mismo mes, según el cual, en esta fecha se estimaba un superávit de casi $ 500.000.00. Yo me temo que la realidad, como ha ocurrido otras veces, sea más dura todavía, que la que nos ofrece la posibilidad de que el Fondo Diferencias de Cambio no tenga más de pesos 2.000.000 de déficit a acumularse a los otros déficit de 1954.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador, para una breve interrupción?

SEÑOR CHIARINO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente, desde luego, el propósito mío, cuando hice la exposición, fué el de fijar el estado de las finanzas en el país, en un determinado momento, que fué el 1º de marzo de este año, y la última información que tomé, fué la suministrada días antes de esta fecha por el señor ex Ministro de Hacienda. Confieso que la caracterización de ese Fondo Diferencias de Cambio, y la manera, diríamos, de llevar su contabilidad, no es un problema que tenga caracteres de fácil, sino que es sumamente difícil el método a seguir, para determinar el carácter deficitario o de superávit que pueda tener dicho Fondo que, en sus números, está manejado por el Banco de la República y que es, naturalmente, fluído, hasta tal punto que podríamos decir que está en condiciones, potencialmente, por lo menos, de cambiar día tras día.

Por eso no es fácil y tuve, para darle el máximo de objetividad a la información que suministré, que atenerme a los propios datos del entonces señor Ministro de Hacienda, pero confieso que si tengo oportunidad en este Cuerpo Parlamentario o en la otra Cámara de hablar nuevamente sobre la situación financiera, tendría que rever esas cifras y traer una información mucho más amplia que la que disponía en ese momento por las características, por el alcance y sobre el balance final en determinado momento del Fondo a que acabamos de hacer referencia.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Hacía esa manifestación, señor Ministro, porque me pregunto cómo se piensan pagar este año los subsidios a la producción, agregados a todos los demás rubros que debe atender Diferencias de Cambio.

Confieso que me preocupa mucho, por lo siguiente: en materia de carnes, de acuerdo con el decreto de tres de febrero, ya hay seguros $ 21:000.000 a pagar por 20.000 toneladas de congelado y 40.000 cajones de conserva. El trigo, no sabemos todavía a ciencia cierta lo que puede demandar, pero aunque la cifra sea menor que la del año anterior...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Se supone.

SEÑOR CHIARINO. — ...según cálculos que he recogido tomando por información que habrá 400.000 toneladas a exportarse, considerando el precio tanto del trigo como de la harina, y sobre todo las negociaciones con el Brasil, llegó a más de 25 millones. Para ello, sumo el subsidio a la harina del pan, que he visto que es propósito del Gobierno tratar de reducirlo lo más posible, pero mientras eso no se concrete ofrezco las cifras que tengo: $ 17:000.000 para la exportación y $ 12:000.000 para la harina de pan serían 29 millones.

Me parece plausible que los propósitos anunciados hoy en la crónica de la sesión del Consejo Nacional de Gobierno se concreten, y espero que así sea; pero de todos modos, evidentemente, el trigo de exportación va a demandar un subsidio muy importante. Como el de la carne este año crece de manera fantástica frente al anterior, lo que se puede economizar por un concepto desgraciadamente, va a verse contrabalanceado por el otro.

De acuerdo con este informe oficial a que me he referido, publicado el 12 de febrero en el diario "El País", el subsidio a la carne, —por subsidio al abasto, por prima de exportación y represión del mercado clandestino— alcanzó a $ 4.900.000, en cifras redondas. Este año, nada más que en materia de exportación, según el decreto de 3 de febrero último, tenemos $ 21:000.000.

De modo que esa es una cifra importante que hay que agregar a todos los otros destinos, y sin perjuicio de otros subsidios que se van sumando. Por ejemplo, los señores senadores habrán visto una resolución del Poder Ejecutivo del 26 de abril, publicada el 27 del mismo mes en los diarios, que se refiere a la exportación de arroz. Al arroz se le da un cambio de 2.35 y se consideraba, de acuerdo con esta información del Consejo Nacional de Gobierno que sobre 76.000 toneladas de producción, habría un saldo exportable con cáscara de 46.000 toneladas. ¿Cuánto puede significar eso? No he hecho el cálculo, pero me he entretenido en hacer otros cálculos muy curiosos. Que yo sepa, en el país no hay nadie que haya pedido el cambio de 2.35 para la lana.

SEÑOR FERRER SERRA. — No lo diga pues lo van a pedir en seguida.

SEÑOR CHIARINO. — Se ha pedido menos.

Es curiosos, decía, porque si la lana tuviera el trato que va a tener el arroz para la exportación, subiría de pesos 18.00 a $ 27.85; de $ 20.00 a $ 30.94; de $ 22.00 a $ 34.03, etc.

Continúo, señor Presidente, analizando la exposición del señor Ministro de Hacienda, dividida en los distintos capítulos que me he propuesto considerar.

Después de ese reconocimiento honrado de la situación financiera inquietante, hay un honrado reconocimiento de los graves errores y omisiones administrativas que se cometen en el país.

La falta de estadística y censos quiere decir que no se había pensado en la necesidad de estas informaciones para un tema de tanta gravedad, para el manejo de la cosa pública, se le postergó frente a otros requerimientos desde luego mucho menos trascendentes. ¿No es acaso éste un grave error administrativo?

Digo al señor Ministro, además, que en este país ocurre que cuando los particulares trabajan en alguna cosa de interés, los Gobiernos se olvidan de ello. Por ejemplo, durante el Gobierno del señor Presidente Berreta, se designó una Comisión que se llamó "Comisión Nacional de Abaratamiento de la Vida", que estaba integrada por un conjunto de ciudadanos de excepcional capacidad y singular categoría. He aquí la lista: doctor Eduardo Acevedo, doctor César Charlone, doctor Ramón F. Bado, doctor Eduardo Acevedo Alvarez, doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, doctor Carlos Quijano, doctor Gustavo Gallinal, contador Fermín Silveira Zorzi, señor César Mayo Gutiérrez, doctor Luis Caviglia, ingeniero Santiago Mauri, ingeniero agrónomo Roberto Jorge Urta, ingeniero agrónomo Mauricio Demoulín y doctor José Pedro Aramendía.

Esta Comisión estudió un enorme cantidad de temas, y se expidió. He hecho la lista de los temas abarcados, porque está publicada en un informe de entonces: sobre producción agrícola: creación del Instituto de Colonización sobre determinadas bases, que no estaba creado todavía; medidas para intensificar la producción en torno a

la capital y a las ciudades del interior; constitución de tribunales arbitrales de arrendamientos; laboreo de tierras; política de fertilizantes; semillas, fruticultura, horticultura, avicultura, y suinicultura; industria lechera; medidas para lograr el aumento de la producción e intensificación de la africultura forrajera; capacitación del obrero rural y su familia; mejoramientos del régimen de explotación de los campos; industria lechera, aprovisionamiento de leche a Montevideo; producción ganadera de bovinos; estímulo, en la raza ovina, a la producción de corderos tipo exportación; organización de venta de carnes; medidas relativas a la exportación e importación; medidas relativas al mercado interno; aduana y cambio; regulación de la moneda, del crédito y de los cambios y hasta se ocupó de estudiar medidas para la obtención de la paz social que es indispensable para el progreso del país si es que se desea que la producción crezca.

De toda esta nómina que he leído, hay estudios de gran interés y creo que mucha de esa materia se ha desperdigado y que poca atención se le ha dado. Esta Comisión Honoraria trabajó y su labor resultó estéril y olvidada.

Pero, el señor Ministro se refirió a hechos concretos marcados como errores de la administración; me interesa mucho señalar que esta Secretaría de Estado participa de un punto de vista que hemos defendido siempre, los hombres del Partido que integro, con singular calor.

En primer lugar, es inadmisible la práctica de endeudamiento de un ente con otro; eso hay que terminarlo, cualquiera sean las medidas que lleven a la obtención de ese fin primario en una buena administración pública. Hay que evitar lo que decía el señor Ministro hablando de la dispersión administrativa, que es, también, uno de los grandes puntos impugnables de nuestra administración pública.

Habló el señor Ministro de la necesidad de revisar el régimen de autonomías; y en esto estoy totalmente de acuerdo con él, tan de acuerdo que no improviso, señor Presidente, y voy a dar lectura al final, a un documento publicado por el Partido que integro en vísperas electorales, donde se sostenía la necesidad absoluta de la revisión de este régimen para una mejor administración pública, porque es insoportable la existencia de repúblicas aisladas dentro de la República.

Muchas veces hicimos críticas, a este respecto. Recuerdo un discurso del arquitecto Terra Arocena, sobre lo que él tituló "gigantismo de los entes del Estado". Parecería que hubiera una fiebre en los hombres que van a dirigir un ente del Estado para tentar de transformarlo en la cosa más grande del mundo. Cada uno quiere hacer cosas más gloriosas que el anterior aunque deje el ente en una situación de deuda, sin pagar lo que debe, y hasta en una situación financiera deplorable.

Recuerdo que el señor senador Barrios Amorín en un discurso referente a la UTE, también destacaba el error que significa esa política —que en ese Ente se tradujo en palacios enormes— lo que a corto o a largo plazo termina en este resultado que hoy estamos apreciando.

Se podría decir que las deudas con el Estado no son déficit funcionales sino que son sumas que se han afectado a inversiones, y posiblemente sea así; pero, sería menester estudiar en debida forma el rendimiento de esas actividades un poco extras, que realizan los Entes. Llegará el día en que habrá que estudiar a fondo el acierto o el desacierto de "El Espinillar" en las actividades de la ANCAP; el acierto o el desacierto que pueda significar, lo que para mí es una aventura: que PLUNA siga pensando en establecer líneas internacionales a Europa, sabiendo, como sabemos, que todas las compañías de aviación dan pérdidas y que tienen que estar subvencionadas. Creo que está bien, en un país como el nuestro, que se atienda el servicio interno y, hasta cierto punto, el continental —no me parece mal que se hayan creado líneas al Paraguay y a Bolivia— pero creo que es sumamente peligroso extender las líneas a Europa u otros países distantes del Continente, sin ningún motivo fundamental que nos induzca a ello, sabiendo que eso traería como consecuencia el aumento de los déficit del Instituto.

Creo que en este instante el señor Ministro de Hacienda debe llamar la atención de los Entes Autónomos, para que circunscriban su misión a lo que es el fin específico que ha motivado su creación.

El análisis de estos temas, nos llevaría, además, a hablar del SOYP. No quisiera hacerlo porque veo que estoy extendiendo demasiado mi exposición —e, incluso, a la paralización de los barcos de la Administración Nacional de Puertos, de los cuales no se moviliza sino alguno que otro, mientras que la mayoría permanece siempre frente a nuestros muros en una inactividad sintomática y perjudicial que puede llevar a la destrucción de las propias unidades.

Paso a otro tema de la disertación que comento.

El señor Ministro de Hacienda, hablando de cierta desorientación, que yo muchas veces he señalado, manifiesta que "el Gobierno, de acuerdo con el sistema constitucional vigente, estima que no es deseable —yo agregaría que ni siquiera posible, dice el señor Ministro— una rectoría total de la economía que llevara la planificación a los máximos extremos".

Yo, señor Presidente, cuando hablo de la desorientación, nunca pienso que se lleve la planificación a los últimos extremos, en una rectoría absoluta de la economía. Sé que hay límites y no deseo que se crucen; pero, aun dentro de la esfera de acción propia del gobierno, aún dentro de la rectoría indispensable que tiene el Poder Ejecutivo en materia de orientación económica, dentro del dirigismo en que actuamos, es evidente que hay una gran desorientación.

He señalado alguna vez —y no quiero insistir sobre ello— lo que pude apreciar cuando pasé por la Comisión Interventora del Contralor de Exportaciones e Importaciones. No hace muchos días, cuando se planteó el tema, aludí expresamente el problema. Recuerdo como si fuera hoy, que los primeros que desconocían la orientación que debía tener toda la administración en sus compras al exterior eran los entes del Estado. Se sabía que había que dirigir, en lo posible, las compras, al área esterlina, porque en 1949 existía una situación de precaridad tremenda en el área de la moneda dura. Sin embargo, nos encontrábamos con que venían comunicaciones de compras realizadas por institutos del Estado, por cientos de miles de dólares, las cuales, por una pequeña diferencia de precio, podrían, perfectamente, haberse realizado en la otra área, a la cual mandábamos a los comerciantes y a los industriales para comprar materia prima, o mercaderías indispensables. Eran éstos, luego, los primeros sorprendidos, cuando se enteraban que había dólares para el Estado y no los había para que la industria comprara materia prima, cuya manufactura proporcionaba trabajo, evitando la desocupación en el país.

Pero además de las otras constancias, en la exposición del señor Ministro hay un honrado reconocimiento de que, hasta el momento, no hay planes para resolver los problemas que tiene ante sí el país. Lo voy a decir con toda claridad, sin ánimo de lesionar ni molestar a nadie: las medidas que nos anunció el señor Ministro, o abarcan una materia muy difícil como es el presupuesto —sobre el cual, también, voy a emitir opinión— o, si no, tienen un limitado alcance.

Manifiesto, que veo con enorme complasencia esta manifestación inicial del señor Ministro, diciendo que no habrá un presupuesto desequilibrado. Pero yo tengo mis aprensiones; porque juzgo que el presupuesto tendrá que ser aumentado. Creo que aquí se podría repetir, una vez más, la famosa frase del Ministro de Finanzas francés: "Saludad estas cifras, porque no las veréis nunca más", dirigida a los parlamentarios de Francia.

Señor Presidente: un presupuesto de sueldos y no de gastos —como lo definió una persona que todos conocemos— tiene dos consecuencias lamentables.

La primera de ellas, es la necesidad del aumento de numerosos sueldos modestos. Esta es una realidad a la cual no hay qué poner máscara, sino decirla con toda sinceridad. ¿Cómo se podrá contener el clamor de los modestos funcionarios cuando reclamen, por cuatro años, un aumento? Es evidente que no se podrá contener, y será menester buscar su financiación. Los privilegios que tienen los funcionarios en los presupuestos de los Entes Autónomos frente a los presupuestos de la Administración Central o de los Municipios, no pueden ser la norma de la vida administrativa del país. Esto lo señaló el señor Ministro de Hacienda, y yo me congratulo que se esté estudiando, con todo criterio los presupuestos de los entes del Estado. Pero es que tampoco esos presupuestos podrán bajar mucho. Porque en materia bancaria, por ejemplo, ¿cómo será posible que los Bancos del Estado paguen bastante menos que los Bancos privados?

Desgraciadamente, esto es una cadena, en la que un eslabón arrastra a otro. Entonces, mientras haya causas de encarecimiento de la vida que justifiquen el reclamo de los funcionarios, ¿cómo vamos a contener el aumento de los sueldos, sobre todo —vamos a ser sinceros— cuando los altos jerarcas se los han aumentado de una manera muy sensible a través de la determinación del Parlamento en la anterior Legislatura?

En materia de gastos, —"presupuesto de sueldos y no de gastos"— todos sabemos las penurias de las oficinas públicas, que no tienen para gastos elementales.

El domingo 1º de mayo me encontré en Mercedes con el Jefe de Policía de Soriano, un distinguido y antiguo funcionario de aquella administración, el señor Maceo, quien me decía, con toda sinceridad y con toda verdad, que a esa fecha ya estaba agotado el rubro de la policía de Soriano para todo el año. Es una verdad incontrastable y no creo cometer una infidencia en el Senado al revelarla,

porque es lo que ocurre con casi tola la policía: es tan mezquino el rubro de gastos, que, evidentemente, no alcanza para el ejercicio, por proba que sea la administración.

Por consiguiente, señor Presidente, la verdad es que ese presupuesto, para llegar al equilibrio indispensable propuesto por el señor Ministro —propósito que aplaudo— requerirá la realización de un esfuerzo realmente titánico.

Podría utilizarse el esfuerzo realizado por el señor Hall, asesor de la Administración, del Instituto de Asuntos Inteamericanos. En él hay mucha materia para extraer, porque se pueden realizar economías en el presupuesto, sin que afecten a los sueldos chicos ni a los gastos. Se ha hablado frecuentemente de la regularización que se puede hacer en el presupuesto evitando gastos que, a juicio de la gente que entiende de las cosas de la administración, son superfluos o excesivos, tales como los que se refieren a trámites escritos, a secciones u oficinas que se superponen; y, también, se podría economizar en cuanto al número de empleados.

Creo que el número de empleados —y lamento no haber oído sobre ésto ninguna manifestación del señor Ministro— es excesivo para las necesidades del país. Hay que pensar, pues, en la no provisión de vacantes, con el propósito sano de su estricto cumplimiento.

El señor Ministro de Hacienda expresó qu[illegible] hacer más atractiva la colocación de la Deuda, [illegible] la percepción de los impuestos.

¿Qué puede dar la mejor percepción de impuestos? ¿Un diez por ciento más? Porque si pensamos, también en una policía fiscal, ¿cuánto va aumentar esa pecepción? Puede aumentar en algo más, pero aumentando también los gastos.

Se refirió también el señor Ministro a una política discriminativa para préstamos del Banco Hipotecario —que yo apoyo, porque me parece indispensable— con el objeto de aumentar la construcción.

Aludió, además, a un aumento del capital del Banco de la República. No adelantó las directivas; pero supongo que serán, más o menos, las que se han conversado. Señalo, a este respecto, que va a ser difícil contener la iniciativa; pero no nos hagamos ilusiones sobre alguna de sus consecuencias. No es un aumento de riqueza para el Banco, desde luego, y, en cambio, puede ser de delicadas consecuencias como impacto inflaccionista. Ese mayor poder de emisión del Banco de la República, si no se maneja con gran criterio en la política crediticia, como debería hacerse, no sabemos las consecuencias que va a tener como impacto inflaccionario. Criterio que también debe tener la Banca privada.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Ahí está todo el problema.

SEÑOR CHIARINO. — Yo aplicaría, señor Ministro, la iniciativa que sugería el señor senador Ferrer Serra de capitalizar las ganancias; pero, comprendo que en un momento en que al Erario Público le resultan insuficientes todos sus ingresos, es muy difícil sustraer del 80 o|o que le corresponde, una parte preferente para la capitalización de las ganancias.

En el Consejo Nacional de Gobierno, ayer se habló —a raíz de las deliberaciones del Senado, parece claro— del Presupuesto de alguna planificación para aumentar la producción.

Me parece perfectamente razonable que se piense por hombres del gobierno, que la base de todo, es la creación de riquezas, la mayor producción, lo que permitirá afrontar al Estado sus gastos y sus requerimientos financieros. Pero, pregunto: ¿cómo? ¿por qué vía? ¿qué planes hay?

Sobre eso, señor Presidente, es donde nace mi perplejidad porque, el señor Ministro, hasta haciendo un poco de humor sobre la planificación de los planificadores —no digo yo que menospreciara ni menoscabara la labor del planificador— pero pareció no creerla indispensable.

Yo me permito disentir, señor Presidente. No tengo ningún fetichismo de carácter planificador. No soy de los que creen en los planes y luego consideran así cumplida su misión. Creo que el plan no es una exposición en el papel, creo que plan es una cosa mucho más honda y más importante; creo que es una acción de gobierno. Creo que el plan se traduce en soluciones, en medidas concretas, que se traduce en una política por eso creo que una planificación es indispensable.

Yo vería con una gran preocupación que nuevamente notáramos la falta de plan en materia de producción.

Comprendo, señor Presidente, las inquietudes del Gobierno en cuanto a las actividades industriales. Vemos iniciada una corriente de desocupación preocupante. Por consiguiente, hay que tonificar esas industrias. Pero, no creo en la antinomia industria urbana, vitalización del campo; como no creo en la antinomia ciudad - campo. Creo que las dos cosas se pueden concertar perfectamente y no comprendería la acción del legislador ni del gobernante sirviendo la antinomia campo contra ciudad o ciudad contra campo, cuando cada día más, en la sociedad contemporánea todo es uno, y sólo la atención de todas las actividades puede marcar, efectivamente, el progreso nacional.

Creo, que esto le faltó decir al señor Ministro de Hacienda, que se mostró —si me permite el señor Ministro— más Ministro de finanzas que Ministro de economía. Esa es una de las cosas que sostenemos los hombres de la Unión Cívica: que es menester dividir el Ministerio, porque el Ministro de Finanzas tiene bastante si se ocupa de las mismas; y que convendría un Ministerio de Economía, dividiendo las funciones de la misma Secretaría de Estado, sin pensar que esto pudiera ser un aumento burocrático.

Pero, le faltó decir al señor Ministro algo sobre nuestra moneda y nuestro sistema monetario, sobre el cual hubiéramos visto con mucha satisfacción alguna palabra del Poder Ejecutivo.

Este es uno de los temas básicos. Tengo para mi que vivimos en un régimen de ficción que no se ajusta a nuestra realidad económica. Basta pensar que mantenemos nominalmente el cambio de 1938, defendido exclusivamente por un producto. Parecería que a lo largo de 17 años se ha parado el reloj y que en el país no ha pasado nada.

Sin embargo las realidades económicas y las verdades que todos los días nos salen al paso, nos muestran que la situación es muy distinta de la del año 1938.

En materia de carnes, por ejemplo, lo que ha debido hacerse para mantener esta ficción, llega a lo inverosímil o estrambótico. Lo denuncia el Asesor del Ministerio de Hacienda, contador Guillermo Bernhard, funcionario dignísimo y muy capacitado, en reciente publicación, hecha bajo el patrocinio del mismo Ministerio. Lo hace dando las cifras de lo que han significado los subsidios a la carne desde el año 1948 hasta 1954, que son nada más que pesos 49.827.763.00, y lo comenta con esta frase, hablando de la exportación: "Como corolario el aumento de los costos, hace que cada vez sea más onerosa las exportaciones de carnes, al punto que en este momento la exportación de una tonelada de carne vacuna congelada que nos produce 500 dólares de divisas, nos cuesta, su producción, 702 dólares, según cálculos del Frigorífico Nacional, siendo mucho mayor según cálculos de los Frigoríficos extranjeros. Quiere decir —comenta el contador Bernhard— que la obtención de 500 dólares de divisas nos exige un subsidio de 202 dólares, pagando por el ganado 350 milésimos el kilo en pie".

El doctor Quijano, comentando con la autoridad que todos le reconocemos, el decreto de 3 de febrero, señala esto que vale la pena que se registre en el Senado esta tarde: "El decreto de 3 de febrero está destinado a facilitar la exportación de 20.000 toneladas de congelado y 40.000 cajones de conserva. Se exportarán esas 20.000 toneladas de congelado al precio de 500 dólares, o $ 760.00 uruguayos. Vale decir, en total, 10.000.000 de dólares o pesos 15.200.000.00. Pues bien, a ese congelado habrá que darle un subsidio de $ 358.00 por tonelada, lo que significa en total, $ 7.160.000.00. El subsidio alcanza al 50 o|o del valor de la venta. En el caso de la conserva —la otra exportación— la situación es aún peor. 40.000 cajones de conserva se venderán a un precio unitario de $ 19.75, vale decir que en total producirán pesos 7.900.000.00. El subsidio debe ser de $ 36.05 por unidad o de $ 14.420.000.00, en suma.

En el caso del compensado, el subsidio es el 50 o|o del precio de venta. En el caso de la conserva, el subsidio es casi el 200 o|o de ese precio de venta. Una exportación que en conjunto —congelado y conserva— nos producirá 15.200.000 dólares o $ 23.100.000.00 uruguayos, reclama un subsidio de $ 21.500.000.00. El subsidio es igual al precio de venta".

Esto muestra la ficción en que vivimos; esto muestra lo estrambótico a que se ha tenido que llegar en materia de carne para mantener un sistema como el que actualmente mantenemos en el país que, además, como todo el mundo lo sabe, provoca una evasión de mercaderías importadas, porque, el cambio de importación que tenemos facilita la evasión por el contrabando, por ejemplo, de medicamentos a la Argentina y otras sustancias al Brasil.

No planteo en este instante ninguna devaluación. Quiero hacerme entender perfectamente bien. Creo, eso sí, que hay ya una devaluación auténtica, gradual, incontrolable e incesante, que no sabemos a dónde nos va a llevar; pero creo también que es un problema donde no caben simplismos. No he pedido al Poder Ejecutivo una palabra definitiva a este respecto, sino una palabra que significara la decisión de realizar un estudio profundo del tema. Creo que los simplismos, en todas las materias son censurables; en ésta, podrían ser realmente fatales.

Estimo que es un problema en que hay que ir con cautela, con meticulosidad, en el auténtico sentido de la palabra, es decir con temor a las consecuencias y, por con-

siguiente, con pie de plomo, con mucho cuidado, porque creo que ciertos encarecimientos, por ejemplo, de la materia prima, serán inevitables, en cierta proporción, conforme se tocara el régimen de cambios y considero que cualquier ajuste cambiario, debería imponer otra serie de medidas, que marcaran la austeridad gubernamental.

Quedó por hablar el señor Ministro de la desocupación y estimó alentadores los índices económicos del contador Zaffaroni, cuyas cifras estudió.

Me voy a permitir disentir un tanto, con las expresiones del doctor Malet a ese respecto, porque, en realidad, hay índices del contador Zaffaroni que no coinciden del todo con su apreciación.

En primer lugar, en materia de inflacción —y aquí estimo podemos manejar cifras que tienen que ver con los países del continente—: el desarrollo de medios de pago pondera Zaffaroni de 1940 en parangón con 1952, comprendiendo, naturalmente, la suma del valor monetario en poder del público y de los depósitos bancarios.

Si comparamos las cifras de 1940 a 1952, la situación del Uruguay es tranquilizadora en cuanto a que no ha sentido la inflacción, en la proporción sufrida por otros países, como por ejemplo —cito los que puedan tener mayor punto de contacto y no otros que, comó Paraguay y Bolivia tienen problemas distintos— Argentina, Chile y Brasil que podrían ser tomados como puntos de comparación para el Uruguay.

Tomando, señor Presidente, el índice 1 en el año 1940, Uruguay en 1953 estaba en 4.7. El paralelismo indicaba ese índice; mientras Brasil estaba en 11.2, Chile en 17.1, y Argentina en 15.7, nuestra situación de 4.7, era sensiblemente menor, en materia de desarrollo de medios de pago, síntoma inflaccionista. Estábamos mucho mejor que Argentina, Chile, Brasil y, desde luego otros países.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿En qué año?

SEÑOR CHIARINO. — Tomando el paralelismo de 1940 a 1953, el índice de Uruguay es más tranquilizador que el de esas tres naciones; y dejo los otros países, porque no me parece que el paralelismo se pueda hacer con la misma envergadura.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Cuando aparecen las comparaciones, nos vamos tranquilizando algo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pronto vamos a ver aparecer esas cifras chilenas y argentinas. No tenga miedo, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Recuerde el señor senador que en esa fecha nuestro Gobierno merecía iguales críticas de ustedes en el Parlamento. Está todo documentado.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: yo decía que la situación se pronunciaba con una desmejora para el Uruguay, si hacemos un paralelismo más breve, desde el año 1948 a 1953, es decir de los últimos cinco años.

Las cifras que dí, repito, son tomando el índice 1 en el año 1940, y remitiéndome el desarrollo de los medios de pago hasta 1953, es decir, en trece años. Pero si calculamos el paralelismo de 1948 a 1953, las cifras son las siguientes: Uruguay 1.6; Brasil 2.4; Chile 3.3 y Argentina, 2.5. Advierta el Senado la proximidad de esas cifras. Aquellos desniveles: Argentina, 15.7 frente a nuestro 4.7, ha bajado 2.5 frente a 1.6; Chile 17.1 en el anterior cálculo frente a nuestro 4.7, baja 3.3 frente a 1.6 de Uruguay; Brasil de 11.2 frente al 4.7 nuestro, en el primer estado, baja a 2.4 frente al 1.6 nuestro. Los demás países, Perú, Venezuela, Colombia y Ecuador, señalan también, una aproximación. Naturalmente que Paraguay y Bolivia, son países que tienen otros problemas; pero también, sobre todo Bolivia, se ha acercado más a la cifra uruguaya. Ha disminuído su inflación, en proporción.

Creo que este es una síntoma interesante.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ya lo creo, también.

SEÑOR CHIARINO. — Pero respecto a los índices económicos que manejó el señor Ministro, que señalaba con toda razón que hay una especie de línea central en torno a 1.5, 1.6, índices del año 48 al 54, bastante mantenidos, no hizo notar, me parece con el énfasis que se requería, que hay algunos índices que superan sensiblemente esas cifras, mientras que otros están por debajo.

Por ejemplo: oro del Departamento de Emisión, no está nada más que en el índice 1.2, mientras que las colocaciones e inversiones de Deuda Pública, inversiones bancarias, está en 2.1 frente a los encajes bancarios que, naturalmente han disminuído —porque estas cifras se correlacionan— a 1.3; en los medios de pago también llegamos al índice 1.8 y en gastos del Presupuesto del Estado, también supera la cifra media porque está en el índice 2.2.

No quiero extenderme demasiado, pero creo que hay un tema que es conveniente que se destaque.

Había en este país, señor Presidente, una línea bastante uniforme en materia de exportaciones e importaciones. A lo largo de 5 años, por ejemplo de 1948 a 1953, el monto de las exportaciones daba un promedio anual de 225 millones de dólares anuales, y el de las importaciones, 221 millones de dólares anuales, cifras que se equilibraban. Había habido un desnivel en el año 1951, cuando se quitó el permiso previo. Entonces se produjo un desnivel; pero después se fué aquietando otra vez. En cambio nos encontramos que en el año 1954, de una manera inesperada, a mi juicio, ese equilibrio se rompe. Las exportaciones que se mantienen —porque si el equilibrio se hubiera roto por falta de exportaciones, se explicaría que las importaciones hubiesen sido mayores— las exportaciones, digo, que se mantienen, superando el promedio de los cinco años: 249 millones de dólares en el año 1954 se ven superados por las importaciones que van a 273 millones.

Este desequilibrio trae como consecuencia — y esto es, a mi juicio, lo grave— una baja muy sensible en materia de oro y divisas en el Departamento Bancario del Banco de la República, que se mantenía en los últimos años en una cifra importante; por ejemplo en los dos últimos años, 1952 - 1953, había sido, en dólares 52.600.000 y 58.600.000, baja en 1954, a 14.400.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Las cifras, desde luego, son muy exactas; pero este episodio que señala el señor senador, tiene que llamar a la reflexión. A veces, cuando se improvisa, se hacen estudios con algún fundamento serio, con muchos fundamentos serios o que quieren ser serios, se insiste en cierto "slogan" que anda por ahí, consistente en afirmar que se hace necesarios en estos momentos liberalizar las importaciones.

Este pequeño episodio que señala el señor senador, — digo pequeño no con mucho optimismo, sino porque en el volumen total de la relación entre las importaciones y las exportaciones, esta lógica reducción que señalaba el señor senador, fija la cifra en 14.4, de acuerdo con el índice a que nos estamos refiriendo,— demostraría que si nosotros, bruscamente, establecemos un régimen de liberalidad, muy superior al actual, en materia de importaciones, los riesgos existen.

Desde luego que posiblemente haya que llegar a una modificación, en muchos aspectos de nuestro sistema de contralor; pero un sistema liberal que signifique "entre lo que se quiera y por cualquier medio", dentro de lo lícito, por supuesto, va a tener, como consecuencia inevitable, lo que señalaba, refiriéndose a los dos meses del año pasado, el señor senador, con el agravante, señor Presidente, de que como la mentalidad nuestra —como consecuencia de 20 años de un sistema de importaciones y exportaciones— está hecha a qué un sistema que importe liberalidad va a estar limitado en el tiempo y se va a aprovechar ese momento que se presupone deliberado para una gran avalancha que no sabemos cuánto va a significar y que va a traer todavía consecuencias más graves que las que produjo aquel régimen en que estaba vigente el sistema de las "declaraciones juradas" que significaba, desde luego, la eliminación de las fundamentales restricciones.

Era lo que quería señalar, aprovechando la interrupción que me concedió el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Creo, señor Ministro, que sería un despropósito pensar en una liberación irrestricta. Creo que los que hablan de liberación no pasan de la primera categoría, porque lo otro sería un error.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En primer término, habría que modificar el concepto de primera categoría; pero además, si hablamos solamente de primera categoría, no debemos olvidar que ésta absorve más del 70 y tanto por ciento de las importaciones.

SEÑOR CHIARINO. — He pedido esas cifras para hoy y no he podido obtenerlas, referentes a las importaciones que ha habido en los últimos meses del año pasado de artículos que no son de primera categoría. En vehículos automotores, por ejemplo, creo que ha sido una cosa importante. Lamentablemente no he podido conseguir los datos.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En síntesis, en mi opinión, hay que cambiar el concepto de primera categoría y a la denominación genérica de lo que se suele tomar como tal, sustituyéndola por una numeración específica, que es lo que puede dar garantías, puesto que en la categoría de importación privilegiada, tendrá que ir lo que realmente interesa al país.

Muchas gracias señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor senador?

Me siento, en parte, aludido por las manifestaciones del

señor Ministro de Hacienda, cuando se refiere a los que propugnan un régimen más liberal de importaciones.

Yo propugno un régimen liberal y lo digo con absoluto convencimiento pues es la única salida que hay para evitar este tráfico malsano, de muchas cosas que giran alrededor del Contralor. Pero le digo al señor Ministro de Hacienda, que ese descenso a que se refiere el señor senador Chiarino puede tener otra causa, y la tiene en realidad. ¡Cuántos dólares del departamento bancario y del Fondo de Divisas sacó el Banco de la República para alimentar el mercado negro! Si no me equivoco, deben ser algunas decenas de millones obtenidos, comprados, a 1.59, a 1.60, a 2.10 y a otras cantidades; y vendidos en plaza a 3.13, a 3.15 y a 3.30. Yo creo que hay que estudiar eso y hay que averiguar cómo se alimentó y cuántos millones de dólares se gastó y entonces nos vamos a encontrar con que tal vez en esa baja del oro esté esa alimentación al mercado paralelo del dólar. No vamos a hallar que eso sea provocado por una gran importación, porque la crisis a que también se ha hecho referencia anteriormente, no se debió a una gran importación, a pesar de la libertad que se otorgó en el año 1951. Nosotros tocamos fondo ante del año 1951, cuando era Ministro de Hacienda, creo que el actual Presidente del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me cita el señor senador, yo bajo.

(Hilaridad).

SEÑOR FERRER SERRA. — En aquel momento hubo que tomarse por el Banco de la República una serie de medidas, porque había evasión de dólares, medidas que se tomaron para impedirla, pero no era provocada directamente por la importación. Creo que cuando se habla así se hace con cierta ligereza que no se ajusta a la realidad de los términos y a la realidad de los hechos. Los hechos pueden ser otros muy distintos. Pueden ser otros hechos los que determinen esa disminución del stock de divisas, que la libre importación, que podría tener sus limitaciones, pero a la cual tendremos que llegar forzosa y necesariamente, mediante todos los estudios concienzudos que se quiera, pero si se quiere actuar en forma, habrá que llegar a esa liberación de la importación. Hay que estudiar cuál es el fenómeno que se produce en estos instantes y fíjense cómo se alimenta el mercado negro del dólar y cuánto distrae el Banco de la República para mantener más o menos nivelado ese mercado y provocar algunas bajas en la cotización del dólar con relación al peso y allí vamos a encontrarnos con algunos cuantos millonejos —no quiero decir cuántos, porque en este momento no tengo bien preciso el dato, pero son varias decenas de millones.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Continuando, señor Presidente, — voy a ser muy breve— diré que en este cuadro estadístico que con tanto acierto y competencia prepara un distinguido técnico, el Contador señor Zaffaroni, se percibe otra cosa que es interesante destacar en estos instantes. Acabo de manifestar que es muy sensible la baja del oro en divisas del Banco de la República en el Departamento Bancario, pero también es sensible la baja del oro en el Departamento de Emisión; y es importante, porque en realidad disminuyó a pesar de que la emisión en manos del público aumentó, lo que significa más papel y menos garantía.

El oro en el Departamento de Emisión que se mantiene en 268 millones, baja a 248 millones, o sea 20 millones menos, mientras que la emisión sube de $ 361.500.000 a 405.500.000 pesos. Son todos índices que vale la pena estudiar, pero que en este momento no puedo detenerme, porque llevaría más tiempo de lo razonable y porque además, deseo ver si termino cuánto antes, destacando todavía dos o tres cosas.

No puedo dejar de decir algunas palabras sobre el estancamiento de la producción. Cuando se oye hablar de la necesidad de hacer más riqueza, de contribuir a aumentar la producción, a los efectos de que al Estado se le haga más fácil pagar sus compromisos; me parece que es de rigor que se le pida al gobierno un plan completo, y no sólo un lema al que todos adherimos, pero vacío por ahora, hasta que no se le ponga la sustancia adentro.

Es un hecho indudable, el estancamiento de la producción. Sobre este tema no vamos a hablar, porque lo conocemos todos. Y en cuanto a la desorientación de la producción me voy a referir a dos o tres cosas que tienen relación con la producción agraria.

He notado, por ejemplo poco interés alrededor del proyecto que estructuró la Comisión Especial que estudió el plan de la FAO. En realidad, esa Comisión, integrada por personas de primera categoría, trabajó, estructuró una iniciativa, que llegó muy tarde al Parlamento en el período anterior, quedó dormitando, y hasta ahora no se ha visto en torno a él mayor preocupación.

Creo que habría que hacer un gran esfuerzo y ponerlo en vigencia.

Por otra parte hemos visto realizar el año pasado, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, una campaña pro 100 mil hectáreas de leguminosas que aplaudimos todos. ¿Había un plan alrededor de esa campaña? No parece, porque, en primer lugar todo lo que contribuiría a hacerla posible y fácil, no se resolvió con la debida anticipación. En materia de fertilizantes, ha habido una demora de entrega, porque no se resolvía lo del subsidio, haciendo, en algunos casos, estéril la posibilidad de su utilización, porque llegaba fuera de tiempo, sobre todo en época en que empezaban las lluvias. El costo de los fertilizantes es una cosa que llama la atención. La materia prima embarcada en Túnez, CIF Montevideo, cuesta pesos 40.40 y cuando llega a la planta industrializadora, se le han sumado $ 21.00 más. Realmente parece inverosímil que por la desestiba, los apuntadores, Administración de Puertos, camiones que hacen el transporte, se insuma la mitad de lo que cuesta la materia prima, la extracción y el transporte desde Túnez a Montevideo.

Hay una escasez de semillas a la que han pagado tributo todos los que querían cumplir con el compromiso de las cien mil hectáreas de leguminosas, hasta tal punto, que el Servicio Oficial de Semillas hizo prorrateo y a quien había pedido 500 kilos le daba 50 o 25 y quien tenía que comprar fuera del Servicio Oficial de Semillas, por ejemplo, ray - grass, lo pagaba, al recurrir a particulares, a 75 y 80 pesos, aunque ya era bastante caro en el propio Servicio Oficial a $ 48.00.

Si pasamos por ejemplo, a la explotación de la lana y de los ovinos, vale la pena recordar que el año pasado estuvo aquí un distinguidísimo técnico australiano contratado por el Gobierno para dictar conferencias, que se han repetido en sus resultancias y esgrimidas por todos aquellos a quienes les interesa esta clase de problemas, el doctor Carroll, quien habló largo y extenso sobre el empleo de la fenotiazina. Mostró lo que significa la no utilización del producto en materia de mortandad de ovinos y en materia de menor rendimiento en la esquila. Habló con toda sinceridad —que debemos agradecer— de la mala calidad de la fenotiazina nacional. Sin embargo, no sé que se haya hecho nada por mejorarla, mientras sigue la fenotiazina extranjera en tercera categoría.

En materia de producción de corderos, y no me voy a detener en este aspecto, el Boletín del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de enero de 1954, fechas 14 y 21, considera esta cuestión, y podría leer los párrafos en que se muestra una preocupación a mi juicio, muy plausible, sobre la necesidad de producir corderos tipo exportación. En esta materia hemos perdido un rubro extraordinariamente interesante que ha declinado de una manera acentuada. Hasta pudiera haber sido una solución de sumo interés para las dificultados del abastecimiento de carne a la población, si se hubiera podido utilizar la zafra de corderos del mes de setiembre en adelante. No se hizo nada, por más que de esos dos artículos del Boletín, parecía deducirse una, cosa perfectamente clara como orientación para la producción.

Entonces, el productor se pregunta qué debe hacer, cuál es la orientación a que el Gobierno lo conduce. En realidad el productor nunca sabe nada, porque siempre nos manejamos en la improvisación.

Y, señores senadores, llego al final de mi exposición un poco deshilvanada porque es mucha la materia que quise abarcar.

No soy pesimista sobre el futuro del país, porque, bueno sería que fuéramos pesimistas en un país como éste de pequeños problemas si comparamos con los de otros países, de modestos problemas, con modestas posibilidades también. Es un país de clase media, pero, repito, con modestos problemas frente a los inmensos problemas de otros pueblos del continente.

Creo que podemos ser optimistas, siempre y cuando haya acción de conjunto.

En vísperas electorales, el Partido que integro, expuso sus puntos de vista sobre estos temas. Habló del orden económico y social, del orden fiscal, del orden monetario, del administrativo, de la previsión social, del orden institucional y del plan internacional.

Me interesaría leer la enunciación de estas ideas. Nosotros, por ejemplo, creemos que hay que ir a la reducción de los subsidios a la producción y, correlativamente, de los beneficios cambiarios y supresión gradual, dentro de los cuatro años, de los estímulos a la producción que no pueda venderse sin el apuntalamiento de privilegios monetarios que equivalen a una carga impositiva.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una brevísima interrupción, señor senador?

SEÑOR CHIARINO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Inevitablemente, señor Presidente, se cae en las soluciones del subsidio cuando se proyecta algún estímulo a la producción.

Señalaba muy bien el señor senador, hace unos segundos, la conveniencia de volver al tipo de explotación tan conveniente para el país, para la exportación y para el consumo, en lo relativo a los corderos, con el fomento de este tipo especial de producción.

Pero, todas las fórmulas que han llegado a mi poder últimamente, de un modo directo o indirecto, giran sobre la base de un tipo especial de subsidios para asegurar este rubro especial de producción. Claro que decir subsidios, no es expresar una mala o buena palabra, pues depende del momento económico en que se aplica, a la finalidad a que está dedicado, y del empleo que de él se hace. Quiere decir que, de un modo absoluto, no podemos expresar que si los subsidios son malos y que hay que eliminarlos, o que si los subsidios son buenos hay que mantenerlos sin alteraciones. Una fórmula como la que hace un minuto señalaba con acierto el señor senador, viene acompañada, en los proyectos que he visto, de una solución de subsidio.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Nosotros creemos, señor Presidente, que es conveniente plantear la necesidad de una política a largo plazo para la producción agropecuaria, técnicamente controlada.

Además, creemos que debe hacerse un esfuerzo extraordinario en materia de viviendas económicas, dentro del límite de $ 15.000.00 para cada vivienda con préstamos que no excedan del 6 o|o de interés. Claro está que esto requiere la inversión de muchos millones de pesos, si fuera posible anuales. ¿Cómo se logra ésto? Voy a dar fórmulas, señor Presidente, porque algunas veces se ha reprochado a los partidos minoritarios de saber criticar, pero de no dar fórmulas. Yo discuto si el papel de las minorías es el de dar fórmulas, ya que considero que eso incumbe a la responsabilidad de los hombres de gobierno. Pero no me disgusta, repito, delante del señor Ministro de Hacienda, señalar esas soluciones que hemos lanzado a la consideración pública antes de las elecciones y que las mantenemos hoy con vigor.

En materia de vivienda económica hay que hacer un esfuerzo enorme, ya que es uno de los más graves problemas que tiene la población.

Para este problema las soluciones concretas son a nuestro juicio las siguientes: la disposición en primer término de los terrenos municipales disponibles en cada ciudad. Vean los señores senadores que en las zonas que circundan los alrededores de Montevideo, en las localidades vecinas a la Capital, como ser La Paz, Las Piedras, se están levantando rancheríos desde el punto de vista de la edificación, no del contenido social, que es otro problema muy distinto, pero rancheríos que, en cuanto a construcción, son de la peor índole, indignos de ninguna parte de la República, aún la más alejada, y que, sin embargo, los tenemos a 10 o 20 kilómetros de la Capital.

Sobre el problema de la vivienda, decíamos en nuestra propaganda electoral lo siguiente, repito: inversión de pesos 50.000.000.00 anuales para viviendas económicas, dentro del límite de $ 15.000.00 para cada vivienda con préstamos que no excedan del 6 o|o anual.

La obligación de los bancos privados para que dediquen a préstamos de construcción hasta el equivalente del 15 por ciento de sus depósitos en Caja de Ahorros, con exoneración de todo gravámen para los préstamos de este rubro y al interés del 6 o|o. ¿Por qué? Porque creemos que el ahorro hecho por gente modesta en los bancos privados debe tener un destino familiar, exonerándolo de los impuestos, para contribuir a la solución el grave problema de la vivienda.

Contribución de las Cajas de Asignaciones Familiares con este fin.

La inversión del 4 o|o por una vez sobre el monto de fortuna privada de cada habitante, que exceda de pesos 200.000.00 mediante bonos de edificación que recibirán el 4 o|o de interés. Sobre ésto hay un proyecto del doctor García Pintos que fué aprobado en la Cámara de Diputados.

Crecimiento dentro del plazo de cuatro años, en forma progresiva, de las asignaciones familiares hasta llegar a su duplicación, acentuando la asistencia cuando la mujer permanece en el hogar atendiendo a su familia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Eso estaría muy bien.

SEÑOR CHIARINO. — Y sigo relatando otras medidas que programamos. Régimen de participación de los obreros y empleados en los rendimientos de las empresas.

Distribución al principio de cada ejercicio fiscal y sobre la base ficta de doscientos millones de dólares de exportación, del 75 o|o del cambio que corresponda a las industrias y del 50 o|o del cambio que corresponda al comercio, en forma automática y en tres cuotas trimestrales iguales ajustándose en el cuarto trimestre los saldos a distribuir de acuerdo a la disponibilidad real de divisas.

Construcción y habilitación, en el plazo de cuatro años de 1.500 kilómetros de carreteras asfálticas, financiadas por la colocación de la deuda en las zonas beneficiadas y ejecutadas bajo la fiscalización vecinal, como complemento de un préstamo externo de aplicación vial.

Absorción de los rancheríos rurales, de acuerdo con los planes colonizadores del Partido y política de previsión urbanística.

Creación del Consejo de Economía Rural y de un Ministerio de Economía, separado del de Hacienda.

Revisión de las autonomías de los entes autónomos, hoy en grave desprestigio, para someterlos a su eficacia técnica y a su fin social.

En el orden fiscal, revisión del sistema impositivo, dentro del plazo de un año, para darle mayor tecnicismo y sobre todo mayor simplicidad.

Reducción de los gastos del Estado, Administración Central, Municipalidades y Entes Autónomos con la supresión del 80 o|o de los cargos vacantes por el plazo de 4 años.

Reajuste, dentro del mismo plazo de cuatro años, de los cuadros administrativos, conforme a las exigencias de un Estado moderno y técnicamente eficaz.

En el orden monetario, normas precisas y clara de contención del crédito bancario no destinado a la producción.

Limitación a la banca privada del poder de descuento al 15 o|o del importe de sus depósitos y limitación al Banco de la República del redescuento a las mismas condiciones de créditos de producción que se impone a la banca privada.

Estimular el ahorro popular, elevando a $ 10.000 el límite de los depósitos en Caja de Ahorros y mejorando la tasa del interés.

Se agregaban capítulos sobre el orden institucional, en el plano internacional, en el orden administrativo y en la previsión social que no leo en mérito a la brevedad.

Y luego de esta rápida enumeración de nuestros planes voy a terminar.

Tuve la ocurrencia de leer lo que dije contestando al señor Ministro de Hacienda en 1952, cuando él hizo un llamado a la realidad a todos los legisladores con el objeto de que colaboraran con su esfuerzo.

Dije, entonces —puedo leer el párrafo— que el Partido tiene una trayectoria con la cual queda demostrada claramente la mejor disposición en esta materia. Sabíamos lo que era colaborar con el gobierno en obras constructivas y en obras de verdadera entonación nacional; no pedíamos precio, no lo pidió nunca el Partido, ni lo pedirá en lo sucesivo' Y yo casi puedo decir lo mismo al señor Ministro hoy, porque mantenemos la misma línea que los hombres que anteriormente a nosotros estuvieron en los puestos dirigentes del Partido.

Pero tengo que agregarle algo más al señor Ministro de Hacienda en estos instantes.

Con el respeto y la consideración personal que me merece el señor Ministro de Hacienda, debo decirle, con toda lealtad, que no es con actos de gobierno como los que se acaban de realizar hace pocos días, con los que el Poder Ejecutivo debe buscar y facilitar la colaboración de las minorías. No es con designaciones o nombramientos como los que el Poder Ejecutivo, en general, ha ofrecido al país en materia del Tribunal de Cuentas y Entes Autónomos, actos de gobierno demasiado demorados para que hayan salido tan imperfectos, y que hayan merecido tantos reproches públicos, con los que se conquista la buena voluntad de las minorías, y no lo digo porque aspire ni tenga apetencias mi Partido a ningún puesto que en este enorme sorteo hubiera podido quedar olvidado en el bolillero. No es eso, señor Ministro. El señor Ministro de Hacienda sabe con los hombres que trata, porque además es amigo de casi todos los dirigentes de mi Partido; y tengo yo a honor pensar que él no puede suponer una cosa tan chica en nosotros.

Pero, señor Presidente, cuando se piden sacrificios a todos los ciudadanos, y cuando se exige el denodado esfuerzo de todos los hombres que trabajan, diciendo: hay que crear riqueza para poder pagar las cuentas del Estado, debido a las malas finanzas provenientes de la culpa de los Partidos gobernantes a lo largo de muchos años —en que esas minorías no se comprometieron— hay que empezar por ejemplarizar, demostrando que en todos los actos de gobierno, no en unos sí y en otros no, sino en todos los actos de gobierno, no hay influencias partidaristas que valgan, sin que lo que se busca es realizar obra, en el interés más noble y más entrañable con que pueden sentirse los grandes problemas nacionales.

Era lo que quería manifestar.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Recién contesté rápidamente al señor Ministro de Hacienda ciertas manifestaciones. En estos instantes puedo concretar un poco mejor las mismas, gracias a la información que me han brindado algunos compañeros de la Legislatura aunque no de Cámara.

Las cifras que el Banco de la República ha volcado en el mercado libre, es del orden de los U$S 25.000.000. Además, habrá que a[illegible] cuánto habrá costado el rescate de las letras de Tesorería emitidas en dólares.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Nada.

SEÑOR FERRER SERRA. — Nada, no; porque no sólo el rescate de las mismas nos lleva dinero, sino que desciende lo que hemos tenido en dólares. Vamos a buscar los distintos comparativos y ver los pagos, y habría que ver lo que se ha dispuesto en divisas, para entregar y devolver esos dólares a sus primitivos dueños. Pero, además, está el servicio de toda esa deuda emitida en dólares, que nos deben estar costando, también, algunos cuantos milloncejos de pesos, y con esto vamos viendo cómo la disminución que alarmaba al señor senador Chiarino va teniendo alguna explicación, un tanto distinta a la que, rápidamente, quiso encontrar el señor Ministro de Hacienda. En realidad, sería inexplicable que en el momento en que el Contralor ha estado severo, si se me permite la expresión, omiso, en el reparto de divisas, que las ha tenido a su disposición y ha demorado tanto tiempo, es cuando se produce una pérdila más rápida del oro depositado en divisas, en el Departamento Bancario. El señor Ministro me hace señas que no, y yo le puedo dar datos con fechas, porque fué un problema que en un momento me preocupó: que en momentos en que el Banco de la República adjudicaba las cuotas, y en momentos en que el Contralor disponía el reparto de las divisas y las ponía a disposición de los importadores, industriales y comerciantes, está el hecho típico de esos 25.000.000 y el rescate de la deuda, y, entonces, ya nos vamos encontrando con explicaciones un tanto distintas a las que el señor Ministro ha dado rápidamente.

Por ahora nada más.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me dí por aludido, porque creí que el señor senador Ferrer Serra se refería a la exposición del señor senador Chiarino. Este senador, con datos exactos por otra parte, señaló que hasta el mes de octubre la balanza comercial nos fué favorable y, en los últimos meses, acusó gran diferencia en contra, de alrededor de 24.000.000. Hablamos de dólares.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Quiere el dato, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con mucho gusto, y muchas gracias.

SEÑOR CHIARINO. — Setiembre 62.000.000, octubre 46.000.000, noviembre 29.000.000, diciembre 14.000.000, enero de 1955, 20.000.000, febrero 19.400.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Quiere decir que la consecuencia inevitable, cuando es mayor lo que se importa a lo que se exporta, es la reducción que ha señalado el señor senador Chiarino.

Ahora, el señor senador Ferrer Serra dice: no, hay otras causas, que, según lo he interpretado, son estas: primero, habló de mercado negro, y creo que el sentido preciso de las manifestaciones del señor senador Ferrer Serra fué que el Banco de la República, que no puede permanecer pasivo en los movimientos de la moneda, tiene que haber salido, debe haber salido, seguramente salió en defensa de la moneda, e invertió una cantidad "equis" en dólares, y agrega: hay otro factor, y es que mediante la emisión de Letras de Tesorería, el Banco, cuando vencen, tiene que pagar en dólares, porque hay un porcentaje de Letras de Tesorería que se emite en dólares. De manera que cuando llega el momento que se llama del rescate, o de la devolución, o del cumplimiento por el vencimiento del término establecido, naturalmente que el Banco de la República tiene que concurrir con dólares, porque si son dólares los que han entregado los tenedores de Letras de Tesorería, cuando llegue el vencimiento de las mismas hay que devolverles los dólares también.

Decía, para restar importancia al volumen total a que se hace referencia, que la diferencia que puede haber entre los dólares recibidos y los dólares devueltos por la emisión de este tipo especial de bonos o Letras de Tesorería, prácticamente no debe haber pesado nada, o muy poco.

Lo fundamental sigue siendo lo expresado por el señor senador Chiarino, y adhiero a esa explicación, porque no creo que lógicamente haya otra. Es la diferencia entre los egresos por concepto de exportaciones, y los ingresos, cuando estos últimos superan a los primeros. Se trata de un episodio que, por otra parte, en el transcurso de estos últimos diez años, o cien años, es inevitable que surja. Habrá meses de balanza favorable y meses de saldo desfavorable, que culminó, por ejemplo, en el período 1951, a que se hizo referencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso, pero la Mesa advierte que hace 15 minutos que no hay número. Se está llamando a Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces no se puede hacer moción para que el debate prosiga otro día.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da un sistema: que los señores senadores hagan un pedido de sesión y la Mesa cita al Senado para el día que se determine.

6

Queda levantada la sesión.

(Así se hace. — Es la hora 19 y 37 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Carlos María Penadés — José Pastor Salvañach,
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Jueves 23 de Junio de 1955 — Núm. 14550

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances. por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Dirí[illegible] la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital		Hasta		
			$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACIONES PUBLICAS

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Primeros llamados

Licitación Nº 50. — Utiles de limpieza. — Apertura: 27 de Junio de 1955. Hora 16

Licitación Nº 54. — Kgrs. 400.000 de astillas de eucaliptos. — Apertura: 27 de Junio de 1955. Hora 17.

Licitación Nº 51. — Materiales de electricidad. — Apertura: 28 de Junio de 1955. Hora 16.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31559 Jn.18-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 225, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO ALBUIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31588 Jn.20-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco.

$36.00 30|pub. 7032 Jn.19-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 307, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al presunto dueño o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 6561 My.24-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 109

Primer llamado

Artículo: Cueros carona avellana.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº [illegible]) [illegible] de 8 a 12 horas.

Apertura: 4 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31609 Jn.22-v.jl.[illegible]

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 105
Primer llamado

Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Cucharitas; Vasos; Tazas; Pocillos; Platos; Jarras; Soperas; Convoys; Fuentes; Soperas; Cucharones; Espumaderas; Paneras; Cacerolas; Torteras; Peladores de papas; Calderas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura:: 29 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31610 Jn.22-v.jn.29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 87
Cuarto llamado

Artículos: Gorras azules con escudo; Camisas blancas; Cuellos duros blancos; Corbatas de faya negra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 24 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31592 Jn.20-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 107
Primer llamado

Artículo: Lana lavada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 24 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31513 Jn.13-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 106
Primer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas, remaches estañados, hierro planchuela, hierro redondo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 25 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo. Junio 11 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31515 Jn.14-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 108
Primer llamado

Artículo: Leña de eucaliptos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 24 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo. Junio 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31512 Jn.13-v.jn.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 9|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Impermeables y Botas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31581 Jn.20-v.jn.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|23
Segundo llamado
Ampliación y reforma del edificio de Casa Central. — Instalaciones eléctricas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso), al precio de $ 10.00 el ejemplar.

Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 4 de Julio de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31591 Jn.20-v.jn.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|21
Segundo llamado
Sucursal San Gregorio. Correcciones y mejoras a realizar en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales San Gregorio y Tacuarembó.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 15 de Julio de 1955, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31570 Jn.18-v.jn.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|15
Segundo llamado
Garaje del Banco. — Local contiguo a la Agencia Aguada. — Cambio del techo

El Banco de la República Oriental del Uruguya llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 5 de Julio de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31571 Jn.18-v.jn.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|19
Segundo llamado
Ampliación y reforma del edificio de Casa Central. — Instalación de ascensores

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso).

Dicha documentación podrá ser consultada durante el término de los llamados a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 30 de Junio de 1955, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31572 Jn.18-v.jn.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|27
Medallas e insignias de oro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 36 medallas y 59 insignias conmemorativas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los ofertantes que concurran el día 8 de Julio de 1955 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31573 Jn.18-v.jn.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de 100.000 hojas de papel carta

Llámase a licitación para el suministro de 100.000 hojas impresas de papel carta, con membrete a relieve, para correspondencia del Instituto.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 5 de Julio de 1955, a las 16 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31584 Jn.20-v.jn.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Ficheros metálicos

Llámase a licitación para el suministro de tres ficheros metálicos destinados a Casa Central.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 5 de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31585 Jn.20-v.jn.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Camisas y Zapatos

Llámase a licitación, por separado, para el suministro de 232 camisas y 112 pares de zapatos, para el Personal de Conserjería y Transporte del Instituto (Uniforme de Invierno 1955)

Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas:
Camisas: Martes 28 de Junio de 1955. 16 horas.
Zapatos: Martes 28 de Junio de 1955. 16 y 30 horas.

En la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31547 Jn.17-v.jn.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CONSTRUCCION DE UN GALPON
Licitación Nº 521
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un galpón a efectuarse en el Predio del Hotel Fray Bentos, situado en la ciudad de Fray Bentos.

Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sucursal del Banco de la mencionada ciudad de Fray Bentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Julio de 1955 a las 16 horas, en el Despacho de la referida Sucursal. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31595 Jn.21.-v.jl.1.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
EXPROPIACION

Se hace saber a quien interesa que el Poder Ejecutivo por resolución de Enero 25 del corriente año, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Nº 10.589 de 23 de Diciembre de 1944, ha declarado la expropiación por utilidad pública del inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, que es parte del padrón 1482 y según plano del agrimensor Ismael Foladori Rocca, de Marzo 20 de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 273, en Abril 21 de ese mismo año, se compone de un área de 9 Hás. 6302 metros y se deslinda así: por el Norte, 446 metros lindando con propiedad del doctor Elbio Fernández, frente a servidumbre de paso de 10 metros (salida del campo de Antonia Fagúndez al camino vecinal); por el Este, línea quebrada de dos tramos una de 117 metros 20 centímetros, corre de Noreste a Suroeste, y otra de 239 metros 05 centímetros que corre de Noroeste a Sureste por donde linda con propiedad de Antonia Fagúndez, padrón 1535; por el Sur el límite superior de la barranca del Río Yaguarón; por el Suroeste; 360 metros lindando con la propiedad del doctor Elbio Fernández; y por el Oeste 141 metros 70 centímetros, lindando con la propiedad antes mencionada, y que pertenece a los señores Elbio, Antonio, María Josefa, María Dolores, Carlos, María Adela, Luis y Alberto Fernández Goyechea, como sucesores del doctor Elbio Fernández. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Legal, calle Río Branco Nº 1413, por el término de 8 días. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Rivera Rodríguez de los Santos, Jefe-Escribano de la Sección Legal.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31574 Jn.18-v.jn.27

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Nº 11|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de Carnet para libre acceso, en un todo de acuerdo a las bases que exigen los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría).

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Junio de 1955 a la hora 15 en la sede de la Comisaría General sita en la Avda. 18 de

Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31576 Jn.18-v.jn.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Pública Nº 12|955
Asunto Nº 658|C21
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de servicios higiénicos, quioscos y servicios higiénicos en el Pabellón Principal, a ejecutarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 15 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31577 Jn.18-v.jn.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 13|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de las Oficinas de su Comisaría General en el interior de un pabellón ubicado en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1693 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Junio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub 31578 Jn.18-v.jn.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 17 955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de un pórtico que comprende Oficinas Administrativas, Cine, Sala de conferencias, Restaurant, Servicios higiénicos y Lugares para Exposición, a ejecutarse en el recinto donde funcionará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq Magallanes, 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Julio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31579 Jn.18-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 8|955 — As. 267 C|27
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de banderines con el distintivo oficial de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Junio de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 9 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31556 Jn 17-v.jn.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA Nº 16.918
Primer llamado - Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una máquina múltiple para taller de carpintería. Apertura: Miércoles 6 de Julio de 1955, hora 15

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Teodoro Rojo, Sub-Gerente.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31594 Jn.21-vjl.1.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA Nº 16.399
Primer llamado — Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo odontológico.

Apertura: miércoles 29 de Junio de 1955. — Hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas — Montevideo. Junio 14 de 1955. — Teodoro Rojo, Subgerente.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31544 Jn.16-v.jn.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el local ocupado por el Grupo Escolar Sanguinetti, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio de 1955, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31612 Jn.22-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela Nº 132, de práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31607 Jn.22-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición e instalación de aulas desmontables, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 1º de Julio de 1955 a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31605 Jn.22-v.jn.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición e instalación de aulas desmontables, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 1º de Julio de 1955 a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 31606 Jn.22-v.jl.1º

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Azufre en piedra

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 (dos mil) toneladas de azufre en piedra, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, número 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 15 (quince) de Julio próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31599 Jn.21.-v.jn.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 29 de Diciembre de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Mayo de 1955, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la Sucesión GREGORIO ALDETA, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los Nos. 8474 y 8934, con una superficie aproximada de 141 hectáreas 5956 m.c. y 142 hectáreas 8129 m.c. respectivamente (ciento cuarenta y una hectáreas tres mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados y ciento cuarenta y dos hectáreas ocho mil ciento veintinueve metros cuadrados respectivamente). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912 modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31564 Jn.13-v.jn.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 12

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque de agua potable a levantarse en el Barrio Nº 12 (Kilómetro 12 y 300 del Cno. Maldonado).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31503 Jn.13-v.jn.23.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública Nº 4|955 para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica.

Llámase a licitación pública para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio H. y Obes 1239. — Montevideo, Junio de 1955. — Julio E. Rainert, Jefe Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31587 Jn.20-v.jn.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria Para La Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Lunes, 4 de Julio de 1955. — Hora 16. — Segundo llamado.

Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares, mercaderías y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para La Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados de licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 16 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31582 Jn.20-v.jn.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 50.000 kilos de Carbón vegetal (Ref.: Pedido Nº 11677), de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 1º de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31603 Jn.22-v.jn.24.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la venta del estiércol producido por la dotación de equinos del Instituto.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Julio próximo a las 15 y 30 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela Militar, Avenida Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8472 Jn.22-v.jl.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Suministros y Producción
Licitaciones

Llámase a licitación pública por primera vez por el siguiente material:

Licitación Nº 147. — Máquinas de escribir. — Apertura: 11 de Julio de 1955. Hora 14 y 30.

Licitación Nº 148. — Túnicas y trajes para obrero. — Apertura: 11 de Julio de 1955. Hora 16 y 30.

Licitación Nº 149. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 12 de Julio de 1955. Hora 14 y 30.

Licitación Nº 150. — Libros del Profesor. — Apertura: 12 de Julio de 1955. Hora 16 y 30.

Licitación Nº 151. — Madera de pino brasil.— Apertura: 13 de Julio de 1955. Hora 15.
Licitación Nº 152. — Microscopios. — Apertura: 1º de Agosto de 1955. Hora 15.
Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31533 Jn.20-v.jn 30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a aspirantes

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesión de la fecha 9-6-1955, se llama a aspirantes entre Doctores en Odontología para proveer los siguientes cargos:
1 Profesor de Protesis Dentaria
1 Profesor de Práctica de Laboratorio y Metalurgia.
Las solicitudes de los aspirantes en los sellados de ley conjuntamente con la Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Cédula de Salud, Certificado de Vacunación Antivariólica, Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Certificado de Enrolamiento, conjuntamente con siete copias de sus títulos, méritos y trabajos, redactadas en papel oficio, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, hasta las once horas del día once del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco — Montevideo, Junio 11 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub 31575 Jn.18-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 92
Tercer llamado

Llámase a licitación para adquirir: Botellas y Damajuanas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12
Apertura de las propuestas: 23 de Junio de 1955, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31561 Jn.18-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93
Tercer llamado

Llámase a licitación para adquirir: Tapones de corcho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 23 de Junio de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31562 Jn.18-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: 500 kilos de lana buena calidad para colchones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 24 de Junio de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31563 Jn.18-v.jn.24.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION Nº 41
Muebles metálicos

Llámase a licitación pública (1er. llamado) por el término de quince días para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo al pliego general de condiciones y características que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia Nº 848, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en el citado local el día 6 de Julio a las 15 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir.
La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1955.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31604 Jn.22-v.jn.23.

P. L. U. N. A.
IMPRESION DE TALONARIOS BILLETES DE PASAJES
Primer llamado

Apertura: 6 de Julio de 1955.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 16.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública, para la adquisición de talonarios de pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 63, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1503, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8 pub. 31611 Jn.22-v.jn.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 3 de Agosto de 1954, decretó la expropiación de un terreno situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales, compuesto de las fracciones, cuyas características son las siguientes: Fracción Nº 1. Padrón Nº 50609, con una superficie de 4409 ms.2 87 dms.2, que se deslinda así: Al Oeste recta de 101,11 ms. con frente a un camino antiguo. Al Norte rectas de 5.23 ms. y 73,92 ms. lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 50610 y 50628. Al Este recta de 77,41 ms. con frente a la calle 28 de Febrero. Al Sur rectas de 21,58 ms. y 5,06 ms. con frente a una plaza pública. — Fracción Nº 2. Padrón Nº 50610, con una superficie de 1156 ms 2 71 dms.2, que se deslinda así: Al Oeste rectas de 23,15 y 1730 ms. con frente a un antiguo camino y calle 12 de Febrero, respectivamente. Al Norte recta de 40,53 ms. lindando con la propiedad empadronada con el Nº 50611. Al Este recta de 30,95 ms lindando con la propiedad empadronada con el Nº 50628. Al Sur recta de 22.81 ms. y 5.23 ms. lindando con más área de la misma propiedad empadronado con el Nº 50.609. Los que se consideren con derecho a los bienes que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiaciones. — 11 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31608 Jn.22-v.jn.30

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 151
Segundo llamado
Explotación de los servicios de Restaurant, bar y venta de caramelos, cigarrillos y afines en la Estación Central, trenes y coches motores.

Llámase a licitación pública para la contratación de la explotación de los servicios de restaurant, bar y venta de caramelos, cigarrillos y afines en la Estación Central, trenes y coches motores, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede obtenerse entre las 14 y las 18 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos). — Apertura: Junio 27, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31590 Jn.20-v.jn.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1º de Agosto de 1955, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31589 Jn.20-v.jl.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.592. — (Tercer llamado). Tapas-roscas. Apertura: 14 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.662. — (Segundo llamado). Sebo. Apertura: 30 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.665. — (Segundo llamado). Tetracloruro de carbono. Apertura: 1 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.677. — Cemento Portland. Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.678. — Tejidos de alambre. Apertura: 6 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.679. — Plancha de goma natural, goma sintética y amianto prensado. Apertura: 7 de Julio de 1955. a las 16 horas.
Nº 2.680. — Máquina para preparación de tierras para viveros. Apertura: 13 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31600 Jn.21.-v.jn.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.622. — (Segundo llamado). — Trajes de casimir, sobretodos de paño, etc. — Apertura: 30 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.652. — (Segundo llamado). — Columnas de hormigón. — Apertura: 27 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.668. — (Segundo llamado). — Contratar el suministro de agua potable a los buques petroleros. — Apertura: 27 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.675. — Aceite de colza. — Apertura: 2 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.676. — Ejecución de reformas en el edificio de garaje A. N. C. A. P., situado en la calle Luis de la Peña "La Teja". — Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cta. corriente) 8|pub. 31557 Jn.18-v.jn.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4183|55
Transporte

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Junio de 1955, a las 16 horas, para contratar el servicio de transporte de combustible líquido a granel por intermedio de camiones-tanques, desde las plantas de la A.N.C.A.P en Montevideo, hasta la Usina de Tacuarembó, durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ .. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31539 Jn.16-v.jn.27.

U. T. E.
LICITACION Nº 4162
Conductores
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Julio de 1955, a las 16 horas, la licitación de 390.000 metros conductores de cobre con aislación especial para intemperie. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31596 Jn.21.-v.jl.1.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"AGUSTIN ALVES PEREIRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Vida Cruel" (tango), "Noches de Insomnio" (tango), "A mi amada" (vals), "Rosa" (vals), "Muñequita" (corrido), "Quiero ser como soy" (tango), de cuyas letras y músicas se declara autor". — Montevideo, 14 de Junio de 1955. Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 8372 Jn.20-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ANDRES ROCCA CELAZCO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Filosofando: La humanidad entre dos ciencias en pugna", del que se declara autor". — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8282 Jn.18-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EMA MACIEL LOPEZ, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice General de la Revista" del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay" de la que se declara autora". — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8274 Jn.18-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR MUZIO Y RUBENS RAMA por el Instituto de Estudios Taquigráficos, solicitan la inscripción de la obra titulada "Vocabulario para Prácticas de Taquigrafía" (7ª edición, 1955), de la que se declara autora la citada Institución. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7955 Jn.14.-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.135. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita la marca "CODASAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8369 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 74.098. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Hugo Cánepa (Canelones), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. 8267 Jn.18-v.jn.29.

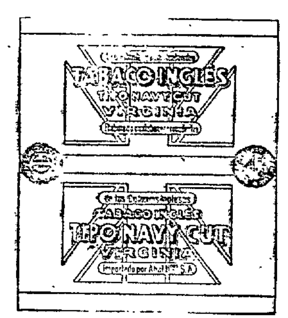
ACTA Nº 74.0?0. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por S. Schaya & Fils - Sully Watch, de Suiza, solicita la marca "SULLY WATCH", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7904 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.076. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



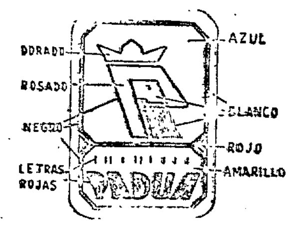
para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7871 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.075. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 7... Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.081. — ... Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7872 Jn.13-v.jn.23.

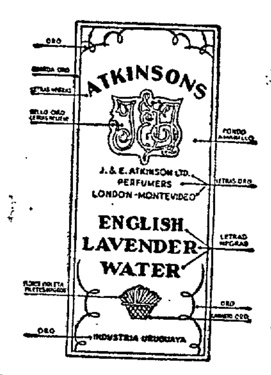
ACTA Nº 74.034. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 7853 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.022. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Primitivo Riesgo (Montevideo), solicita la marca "POLLO DORADO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7899 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.033. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



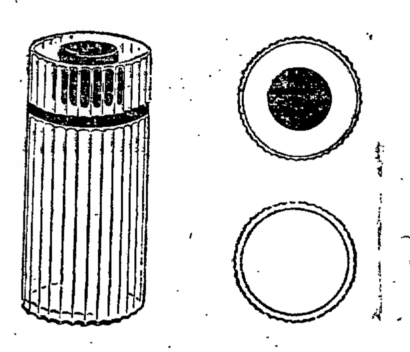
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 7854 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.032. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 7855 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.068. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 7856 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.063. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Haroldo García Arocena (Montevideo), solicita la marca "LISIAK", para artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7297 Jn.13-v.jn.23.

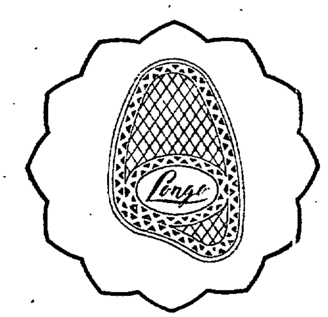
ACTA Nº 74.006. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Epstein (Montevideo), solicita la marca "BERLIET", para artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10pub. 7902 Jn.13-v.jn.23

ACTA Nº 74.069. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Vallejos-Boldi S.R.L., Capital M$N 1.000.000 de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la marca "SCALERIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7857 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.130. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FORT-I-FIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8305 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.122. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Dasa Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEVELAND", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8258 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.125. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Antonio Longo, de Montevideo, solicitan la marca



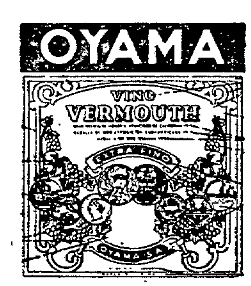
para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$24.00 10|pub. 8260 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.127. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimble Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 8262 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.126. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8261 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.131. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G.m.b.H. de Düsseldorf, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s-l. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8260 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 73.996. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "S. S. S.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8022 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.111. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "SIN COSTURA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8189 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.112. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Cantegril S. A., ha solicitado registrar la marca "KON-TIKI", para distinguir artículos de las clases 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8091 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.035. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Viscaints & Arean, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FENILTAZONA B1", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8094 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.036. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Viscaints & Arean, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RAUNITOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8095 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.108. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan la marca "CALMOBEBE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8089 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.080. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NITROFILINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8005 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.104. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimble Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "COLOR-BREAK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7997 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.074. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "RISE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7874 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.073. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRIVALGIA FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7875 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.089. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists' Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BIOTONE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 7919 Jn.14.-v.jn.24.

ACTA Nº 74.103. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERLIVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7996 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.088. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha, Mendía y Bentancur, de Fray Bentos, Uruguay, solicita la marca "PANTERA", para artículos de la clase 1 (excepto tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7918 Jn.14.-v.jn.24.

ACTA Nº 73.998. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "PLASMODEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8024 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.077. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, solicita la marca "TERLENKA", para artículos de las clases 4, 5 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8004 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.064. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha Jacobo Weisz, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LEITE DE ROSAS", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8415 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.145. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Juan César Cirio, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHATEAU GRAINIERE", para artículos de la clase 2ª (Champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8417 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.147. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ste. Anme. Jacques Fath y Cie, de Paris, Francia, solicita la marca "JACQUES F. FATH", para artículos de la clase 4, 5 y 18º s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8418 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.140. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOLIMETIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8401 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.139. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOCADITOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8402 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.138. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

COMBATE BOND

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8403 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.110. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Merchants and Manufacturers, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca

Fortified Fabric

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8190 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.099. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Böhme Fettchemie G mbH, de Düsseldorf, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8006 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.107. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Cafini S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRITANNIA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8088 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.109. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "PEDRITO", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8090 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.119. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODELU", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8156 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.120. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODELU", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8157 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.113. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Teófilo A. Manaro, de Montevideo, solicita la marca "DIOFANTIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8092 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.096. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "NATIGAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8026 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 73.991. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak, ha solicitado renovar la marca "PRIMICIA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8018 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.092. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Volkswagenwerk G.m.b.H., de Wolfsburg, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8009 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.005. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barrera Hnos. S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8032 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 73.999. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Prudencio Ellauri, por "Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "HIDROLAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8025 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 73.992. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak, ha solicitado la marca "UN-PAR-PERFECTO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8019 Jn.15-v.jn.25

ACTA Nº 73.995. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Prudencio Ellauri, por "Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "NARCODOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8021 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.100. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Compagnie Francaise des Petroles Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicitan la marca



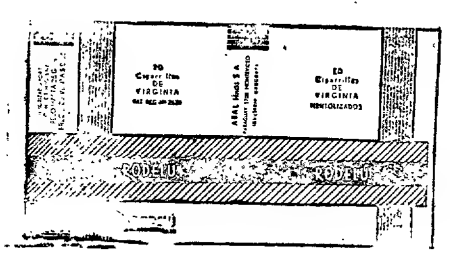
para artículos de las clases 1, 3, 6, 8, 9, 10, 12 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8007 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 73.997. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Prudencio Ellauri, por "Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "LACTOLISADO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8023 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.095. — Montevideo, Junio 10 de 1955 — Con esta fecha: Luis Alberto Razendez y Dámaso Tor, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "PRONTOLUX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8506 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.141. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 8473 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.154. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 8463 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.155. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "CORTRICYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8464 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.114. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Raúl Senin, ha solicitado renovar la marca "STUMPEN", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8465 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.153. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: "Abal Hnos. S. A.", ha solicitado la renovación de la marca "RODELU", para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 8466 Jn.22v.jl.2.

ACTA Nº 74.151. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Perrin S. A., de Montevideo, solicita la marca "DULCELIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8474 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.150. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Morgade, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CUEVA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8475 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.134. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dynamit-Actiengesellschaft Vormals Alfred Nobel & Co., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "SINOXID", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8349 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 74.133. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Petraglia e Hijos Soc. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "F P", para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8281 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.124. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 8259 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.128. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODELU", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8263 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 73.994. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Abal Hnos. S. A., han solicitado renovar la marca "SONACO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8020 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.061. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de S.I.R.A. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "FIJ-OR", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8185 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.060. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de S.I.R.A. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "LIDOX-WATCH", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8186 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.091. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Saul Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 8158 Jn.17-v.jn.28

ACTA Nº 74.118. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ANSOLYSEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8155 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.093. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Volkswagenwerk G.m.b.H., de Wolfsburg, Alemania, solicita la marca

Volkswagen

para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 8008 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.090. — Montevideo, Junio 10 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLE", para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7920 Jn.14.-vjn.24.

ACTA Nº 74.067. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: María Angélica Seoane, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL CHICHE", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8184 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.007. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Epstein (Montevideo), solicita la marca "CORNELY", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7903 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.086. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "PROMACIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7901 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.083. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca "PLAYER'S PLEASE", para artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7890 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.085. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "MAGNUSOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7900 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.042. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Juan Jinchuk (Montevideo), solicita la marca "OPTICA-LUX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7898 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.084. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Flexello Castors & Wheels Limited (Inglaterra) solicitan la marca "FLEXELLO", para artículos de las clases 6, 11, 19 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7891 Jn.13-v.jn.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.714. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8471 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 10.718. — Montevideo, Junio 17 1955. — Con esta fecha el señor Alberto López Caruzzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa para envases de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8404 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.713. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Saúl Gryngras, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios para obtener un cierre hermético en botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8413 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.430. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ladislao Rona Sebestyen, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina esquiladora de cueros secos con cuchilla sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8414 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.717. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Juan Manna Di Genio, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estuche neceser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8368 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 10.715. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para afeitar con hojas recambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8279 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 10.712. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un método y un aparato para combar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8157 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 10.708. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ruben Frassetti, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para levantar puntos de medias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8188 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N: 10.709. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por George W. Holman y Louis H Going (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado de interesterificación rápida dirigida de gliceridas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7889 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 10.706. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Werner Schuller, con domicilio en 88 Lawton Road, Alsager, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de una trama o tela de fibra de vidrio o de material similar impregnada y curada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10pub. 7859 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 10.702. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha el señor Sergio Lisiak, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fusible térmico de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7896 Jn.13-v.jn.23.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 30 viviendas que componen la ampliación del Barrio P-1 de la ciudad de Minas, ubicada entre las calles 1, 2, 4 y 6, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio P-1, calle: Nº 2 de 17 metros s|n, Minas, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 27 de Julio próximo.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista;

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuento por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor;

C) Buena conducta;

D Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento;

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva;

F) La inscripción en el Registro Cívico;

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas: 3 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. (Tipo 3-6. Capacidad máxima 6 personas. Alquiler aproximado: $ 25.04. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Sección Arrendamientos.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31567 Jn.18-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 8|955

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras Ruta Nº 7 Pueblo Olimar, Pº Bilbar entre progresivas okm. a 5km.875, en el Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1120) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 14 de Julio próximo, a la hora 16. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31597 Jn.21.-v.jl.1.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Seddeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de PEDRO ETCHEGARAY para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre los solares Nos. 443, 445 y 447 de la manzana Nº 82 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindidas las primitivas concesiones sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 27 de Mayo de 1955. — Dr. Walter J. Othaix, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31427 Jn.6-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LA FLORESTA"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 664, 669, 671, 673, 675, 677, 679, 681, 683, 686, 687, 932, 934, y del padrón rural 6163, Manzana A. 18, los solares 12, 13, 14 y 15, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Crédito, calle Misiones Nº 1423 o en el escritorio de la Empresa del Ing. Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061 en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Eduardo Crispo Ayala.
$7.20 3|pub. 8505 Jn.22-v.jn.24.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles Roosevelt entre Batlle y Ordóñez y Defensa y calle Defensa entre Roosevelt y Florida cuyos padrones son los siguientes: 262, 261, 259, 416, 415, 414, 414, 3156, 3175, 424, 403, 3330, 404, 405 para que notifiquen dentro de los quince días a partir de las cuentas que les corresponden. — Empresa Constructora. Elías Regules Nº 500. Las Piedras.
$5.40 3|pub. 8425 Jn.22-v.jn.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 20.000 KILOGRAMOS DE MAIZ

1º Llámase a licitación para la adquisición de 20.000 kilogramos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º. Las propuestas en los sellados de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 30 de Junio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 14 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31569 Jn.18-v.jn.23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Junio 22 de 1955

9.a Sección

RUBEN SILVA, 25 años, sóltero, chofer, oriental, domiciliado Andrés 2053 y TOMASA SUAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 2053.

SERVANDO WALTER RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siripo número 5486 y LUCIA RAMONA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaciola número 5576.

10.a Sección

SATURNO RIVERO, 27 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado José Mª Charry 5892 y MARIA ELVIRA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Mª Charry 5819.

LUIS A. VALVERDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2216 y MABEL DI PETTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3635.

11.a Sección

GONZALO PEREZ, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Vera 2740 e HILDA ALVEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2740.

LUIS ALBERTO GARAY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro S. de Zumarán 4958 y DORA MARTINELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3227.

JOSE MARCOS SOSA, 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Camino Cuchilla Grande 3943 y ALBERTINA NIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cuchilla Grande2 oriental, domiciliada C. del Castillo 5015.

ALBERTO GERMINAL TRAMAGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín número 3459 y MARIA ZULEMA EUGENIA BONEFUA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3459.

RUBEN PAZOS, 23 años, soltero, empleado,

oriental, domiciliado Besares 3319 y LIBIA MARCHESAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 3675.
JOAQUIN LORENZO VALENA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Servidumbre 4004 y ELIDA JUSTINA FACELLI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Victorica 82.
HECTOR MARIA PEREIRA, 20 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Locarno número 3607 y MARGOT MIREYA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3417.

12.a Sección

MANUEL POSE, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gualberto Méndez 1738 y LUCINDA ANDRADE, 25 años, soltera, española, domiciliada Gualberto Méndez 1738.
VICTOR ARAMBILLETE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cádiz 2659 y DORINDA NIEVES TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña número 2619.
OSCAR CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2442 (bis), y MARTA SUSANA DI MATTEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2442 (bis).
MANUEL IGLESIAS, 27 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Araycua 2201 e HILDA VILLAR, 27 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Araycua 2201.
JOSE LICHTENSZTEJN, 39 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Ramón Márquez número 2910 y DORA DONDINSKY, 27 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Gral. Flores número 2610.

13.a Sección

JULIO CESAR SESCA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. La Boyada número 2405 y LUISA ESTER FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1907.

14.a Sección

CARLOS GIOVANNI FISSORE RAMELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1385 y MARIA DEL HUERTO EROSA NARANJA, 28 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1385.
HECTOR OSVALDO CONDE GUIDOTTI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Abayubá 2662 y MIRTHA LAURA FORESTERO DONANGELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2668.
MANUEL RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1350, Ap. 3 y BLANCA LILA FAGUNDEZ SOSA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1348.

15.a Sección

ARNO FABBRI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y ALICIA GRACIELA ECHENIQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
JUAN MORUZZI, 57 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado San Salvador 2135 y LAURA RIVERO, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 2135.
CLER DARIO OPERTTI, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Brandzen 2013 (bis) y ANA MARIA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1059.
MANUEL LORENZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1·· MARIA AMELIA LLOVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1139.

16.a Sección

DANTE ORLANDO SILVA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 3.o 2263 y JUANA MARIA SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 2263.
GERHARD PENNER, 29 años, soltero, instalador, alemán, domiciliado Curuzú Cuatiá 2671 y LUISA HENKE, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Curuzú Cuatiá 2671.

19.a Sección

JOSE MANUEL PENA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2508 y MARIA VENTURIELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2012.
FRANCISCO JOSE PASTORINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1910 y ESTHER CORREA, 30 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada República 1910.
GREGORIO NICANOR VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1961 y MARIA ISABEL SOÑORA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1924.
NICOLAS MARIO ANGIONE, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2335 y ELCIRA VALDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1359.
JUBIL ESCOTO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2510 y MARIA CLARA FRASCOLLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1766.
MANUEL ULACIA, 60 años viudo, confitero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2179 y ALDA CLAUDESTINA BARBOZA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Caganchа 2121.

20.a Sección

HERIBERTO MONTEAGUDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Nin González 1069 y HILDA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galván 271.

24.a Sección

DARDO ALMICAR PINTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3503 y NEREIDA LAUDELINA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3326.
ARON SALOMON MIGDAL, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Capitán Videla 2750 y BERNARDINA MACHADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2750.

$2.00 3|pub. v-jn.24.

14.a Sección

MARTINIANO FONSECA FERNANDEZ, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alberto Flangini 923 y SABINA MACHIN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3574.

1|pub. v.jn.22.

Montevideo, Junio 22 de 1955

10.a Sección

VICENTE O. GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1844 y MARIA C. BARRETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4693.
ALBERTO DARNAUCHANS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A. 2132 y ELENA GROLMUS, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Calle A 2132.

18.a Sección

MAXIMO PAZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. V. y Vega 1084 y ZULMA ELMIRA BUSTAMANTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1084.
ODEMAR LARROSA GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1026 y MARIA DELIA GONGALEZ DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1026 bis.
OSCAR EDUARDO RISSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2274 y MARIA DEL CARMEN CAMEJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2274.
OROSMAN RICHAR BARBERO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Guaná 2269 y SUNNY NAHIR BRANDI GENOVESE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2284.

$2 00 3|pub. v.jn.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 81.385. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 168) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 81.385 y ubicado en el Pasaje esquina Guillermo Tell o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Isaac, Rodolfo Pascual y Alfredo Higinio Bulla; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31489 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 132.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 166) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 132.329 (ciento ochenta y dos mil trescientos veintinueve) ubicado en la calle Brazo Larzo entre Industria y Gobernador Viana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31490 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 4.036. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 214) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 4.036 ubicado en la calle Doroteo Enciso entre B. Basualdo y W. Regules o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31491 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 49.482 Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 167) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 49.482 ubicado en la calle Yucutupá entre José María Silva y Camino Santos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan C. Jean Bogey Robardet y su esposa Lucienne Blot o Juan Bogey; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31438 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 66.799. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 66.799, ubicado en la calle Gral. F. Laborde entre la calle 24 de Setiembre y la calle Azara, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a don Juan Nolasco y a doña Catalina Nolasco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31525 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 145.541. Cuenta Nº 114.103. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 5, Fº 404, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 145.541, ubicado en la calle Emilio Castelar entre las calles Oficial Nº 5 y Oficial Nº 6, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31527 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 169.711. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 169.711, ubicado en la calle Estados Unidos entre las calles Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra per-

sona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano, Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31528 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.304. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 138,304, ubicado en la calle Oficial Nº 1 entre Camino Luis E. Pérez y Camino de los Orientales, o a sus sucesores a título particular o universal o, a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a Eugenio Placeres, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
(Cuenta corriente) 30|pub. 31529 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Municipio de Montevideo PADRONADO CON EL Nº 135.241. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6. Fº 433, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 135.241, ubicado en la calle Turquía entre Burdeos y Perú, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31530 Jn.15-v.jn 30.
Jl.21-v.ag 8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.429. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a La Terrícola, o a sus sucesores, a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 138.429, ubicado en la Avda. Italia entre las calles A. Real y R. Barradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31526 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 8509 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO DOROSKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 8381 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO VICTOR DONDERO. Herencia yacente."(L.o 50 F.o 497), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1954 se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Gregorio Víctor Dondero, y en consecuencia se cita a todos los que se crean con algún derecho en la misma, a que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los referidos autos (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil),

bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 8322 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o ROSALIA CLAUDIA SERRA BORMIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8382 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ" (L.o 46 F.o 188), se cita, llama y emplaza a doña Demetria Alvarez de Méndez o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. 8313 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORONACION ROSTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8161 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROUTIN PORTALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8162 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS o JUAN CEFERINO IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10.pub. 8163 Jn.17-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyuval

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos: "NELSON GALLO y ETHEL MIRIAN FABBRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 537), se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Nelson Gallo y Ethel Mirian Fabbri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monteviode, Junio 15 de 1955.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8170 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA TIERNO DE DELGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8164 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA GULDRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8165 Jn.17-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "SARA BERNARDA GARZOLO. Rectificación de partida." L.o 50 F.o 375, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sara Bernarda Garzolo, pues donde el apellido de su padre figura como "Garnolo" debe decir "Garzolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 8169 Jn.17-v.jn.30.
Jl-21-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "PAULA ANGELA INES SECCHIARI de ALVAREZ CAIMI. Sucesión." L.o 49 F.o 231, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juan Alejandro Alvarez Caimi, pues donde el apellido de su madre y de su abuelo aparece como "Secchiasi" debe decir "Secchiari"; y B) La de nacimiento de Aurelia Angela Alvarez Caimi, pues donde el apellido de su madre y el de su abuelo aparece como "Secchiori" debe decir "Secchiari".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 8172 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ABILIO FELIX CURBELO y CLELIA BAZZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 590), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abilio Félix Curbelo y Clelia Bazzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8173 Jn.17-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS LAUKO y MARIA JULIA AICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 407), se hace saber que por resolución del día 14 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Lauko y María Julia Aicardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8046 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilia Rosas López contra JOSE TOBIAS GUERRERO. Divorcio por causal" Libro 50 Folio 344, se cita, llama y emplaza a don José Tobías Guerrero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Res. 20|4|955) (Aux.) 31545 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN CHIVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña MARIA BENEDETTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Quiba" debe decir "Chiva".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 8171 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX ROSENSTEIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6837 My.28.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANELE DUDZIUTE CIZIUTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos María Ferreira, pues en la misma, donde figura el apellido de la compareciente como "Duevichute" debe decir "Dudziute".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7796 Jn.11-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER GIMENEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de RAUL DIAS GIMENEZ, pues donde figura la fecha de nacimiento como el "22 de Enero de 1939" debe decir "1.o de Febrero de 1934" y donde figura el padre como "Ramón Díaz" debe decir "Ramón Bernardino Días"; y B) La partida de defunción de don RAMON BERNARDINO DIAS TECHERA, pues donde dice "Ramón Díaz Techera" debe decir "Ramón Bernardino Días Techera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Resolución 20|4|55) (Aux.) $21.00 15|pub.
31480 Jn.11-v.jn.28.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO. Concurso necesario." (L.o 50 F.o 288) se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 8 de Noviembre próximo a las 13 y 30 horas previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 7794 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Selva Consuelo Villasante contra MARTIN JOSE GOMEZ, divorcio unilateral. L.o 50. F.o 543", se cita, llama y emplaza a don Martín José Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7271 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WERNER MOESLE y doña ELISA TERESA TEOLINDA BARBATI DE MOESLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 7275 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO CARBONELL DEBALI y CATALINA MOURIGAN CANALE, disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 515" se hace saber que por resolución del día 23 de febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfredo Carbonell Debali y Catalina Mourigán Canale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7272 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR HORACIO MUIÑOS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nelson Martilotti y Orestes Alvez, con domicilios en las calles Monte Caseros 2892 y Carlos María Maeso 2784 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor Horacio Muiños." — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8428 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR LOPEZ domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Manuel de la Fuente y Raúl Caffaro, con domicilios en las calles doctor Luis Piera 1385 y Caridad 1220 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor López." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8429 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. PRIMO FIORANI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Giulitti Julián Giuzio y Angel Bonora, con domicilios en las calles Petain 815 y Lorenzo Fernández 3133 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Primo Fiorani." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8430 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. FRANCISCO CENCIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Burguete y Miguel Moretti, con domicilios en las calles Canelones 2795 y Marsella 2683 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Francisco Cencio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8431 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR CARLOS BAÑOS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Aníbal Armando Nieto y Alberto Catenaccio, con domicilios en las calles Defensa 2274 bis y Chiávari 2908 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor Carlos Baños." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8432 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EMILIO VICENTE CASCO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores León Florentino y Emanuel Regusci, con domicilios en las calles Colonia 1598 y Avenida 18 de Julio 2227 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. E. V. Casco." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8433 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN FRANCISCO CAVALLERI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Rodríguez López y Antonio Llopart, con domicilios en las calles Baltasar Vargas 1112 y Constituyente 1818 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. F. Cavalleri." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8434 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARCOS CAPELUTO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Romía Viñas y León Sabaj Albendas, con domicilios en las calles Joaquín de Salterain 1437 y Molinos de Raffo 597 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Marcos Capeluto." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8435 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. TEODOSVALDO GARCIA HERNANDEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fanor Rivarola y Julio César Corbacho, con domicilios en las calles Luis de la Torre 1025 y Ejido 1455 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Teodolvaldo García Hernández." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8430 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN CARLOS BENITEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elbio Prieto y Pedro Buenafama, con domicilios en las calles Angel Salvo 89 y Convención 1520 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. Carlos Benítez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8437 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALBERTO CATENACCIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Re-

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este

gistro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Baños y Aníbal Armando Nieto, con domicilios en las calles Lavalleja 1783 y Defensa 2274 bis respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. Catenaccio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$24.00 10|pub. 8438 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIO ROBERTO BARELLI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Martínez y Elbio Luis Corbetto, con domicilios en las calles Magallanes 2029 y Garzón 546 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Mario R. Barelli." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8439 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RAFAEL ANTONIO BRUZZESI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Beltrán (hijo) y Héctor Cruz, con domicilios en las calles Duvimioso Terra 1881 y Miguelete 2428 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Rafael Antonio Bruzzesi." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8440 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno MATIAS BENTANCUR, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Mazzucco y Santiago Lacaño con domicilios en las calles Laguna Merín 4449 y Guayaquí 3237 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Matías Bentancur." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8441 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JULIAN CARLOS HUELMO VIGLIOLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Abayubá Arrarte Falco y Nicolás Meizoso, con domicilios en las calles Gral. José María Paz 1424 y Santa Fé 1208 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. C. Huelmo Vigliola." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8442 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARMELO DE MARIA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Moisés Salomón y Juan Antonio Carrasco, con domicilios ambos en Avenida Millán 2466 y 2474 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Carmelo De María." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8443 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. FELIPE ANGEL LORENZO CIRIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Misa Vidal y Carlos María Fernández De Santiago con domicilios en las calles Galicia 1261 y Sarmiento 2559 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. F. A. Cirio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8444 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JOSE BARMAIMON, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Omar Mallarini y Nessim Danon, con domicilios en las calles Magariños Cervantes 2109 y Reconquista 256 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. José Barmaimon." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8445 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GREGORIO CERISOLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Elfa y Delio Mora, con domicilios en las calles Soriano 1203 y Carlos Anaya 2776 bis respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Gregorio Cerisola." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8446 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELBIO FERNANDEZ CASTELLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Kurt Fleischer y Pedro Lenoble, con domicilios en las calles Paraguay 1281 y Río Branco 1381 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Elbio Fernández Castella." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8447 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARBA DE Y PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8395 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8389 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CELESTINA ISABEL SALA DE TUNEU o ELVIRA SALA DE TUNEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8392 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Juanángel J. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8394 Jn.21-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIGUEL PEDRO GARASSINI DESCALZI o ERNESTO P. GARASSINI o ERNESTO PEDRO GARASSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel J. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8393 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ANTONIO REVELLO o ROMULO ANTONIO PASCUAL REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8396 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ANGELA MARTINEZ DE MATOS o MATTOS, ISMAEL OSCAR u OSCAR ISMAEL MATTOS y SILVERIA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8397 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8398 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO TOME GIBERT u OSCAR TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8399 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ANA MARIA FERNANDEZ CARBAJAL de FERNANDEZ, Ciudadela 1432, para optar al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Elbio Quinteros, Uruguay 1327, y Miguel Lagrotta, Julio Herrera y Reissig 594, por mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Firmado: Ana María F. de Fernández." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 8320 Jn.20-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE MARIA RODRIGUEZ, Joaquín Requena 1164, para optar al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Raúl Castiglioni, Olivos 1005, y René González, Duvimioso Terra 1639, por mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Fdo.: José María Rodríguez." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 8321 Jn.20-v.jn.30.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CORSINO GARCIA SANCHEZ. Rehabilitación", L.o 7 F.o 273, se hace saber que por auto de fecha 2 de Junio de 1955, se ha declarado rehabilitado al fallido don Corsino García Sánchez, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8365 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8124 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FULCHI DE BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8122 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACQUES MONTOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 6704 My.26-v.jn 29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAVELLI o ANGEL SEGUNDO CABELLI MALFATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8120 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8097 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERNA o MARIA HAYDEE CERNA DE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8093 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o VENTURA PRUDENCIA ARANGUREN DE HOFFMAN o HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8121 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8070 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA FERNANDEZ CASTRO o CLETA y MARIA TERESA FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8123 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8071 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PINI MOLINARI y CATALINA TERESA o CATALINA PINI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8072 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8073 Jn.16-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Giriboni contra JOSE BALVERDE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 135, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Balverde Souza y Hortensia Giriboni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 7842 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALBINA INES MALAN FELIX, domiciliada en J. Jackson 1339 ap. 10, optando al título de Procurador al señor Juez solicito: Se interrogue a las señoritas Blanca Nemer e Isabel Fernández Medoc, las que presentaré a ese Juzgado en su oportunidad para que se manifiesten sobre mi honradez y buenas costumbres, cumplido lo cual se me expida el correspondiente testimonio. Inés Malan." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 10|pub. 7867 Jn.13-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN CARLOS RAPELA y ANA FAGES, donde dice: "Anita Fajas" debe decir "Ana Fages"; donde dice "Eduardo Fajas" debe decir "Eduardo Fages"; donde dice "Ana Beltrán" debe decir "Ana Bertrán"; de nacimiento de ANA MARIA y JUAN CARLOS RAPELA FAGES, donde dice "Anita Fajas" debe decir "Ana Fages" y donde dice "Eduardo Fajas" debe decir "Eduardo Fages"; y la de nacimiento de HUGO RAMON RAPELA FAGES, donde dice "Anita Fajar" debe decir "Ana Fages", donde dice "Eduardo Fajar" debe decir "Eduardo Fages" y donde dice "Rafaela Sierra" debe decir "Josefa Guerra", donde dice "Ana Beltrán" debe decir "Ana Bertrán", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Resolución 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31431
Jn.11-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PLACIDO MANTOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7963 Jn.15-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO SWINDEN, en el sentido de sustituir: donde dice "Sivinden", debe decir "Swinden", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 7841 Jn.13-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8453 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DEBELLIS o EMILIO DEBELLIS RIELLO o RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8330 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955.

$12.00 10|pub. 8256 Jn.18-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos "TOURNE YAMANDU. Información de vida y costumbres" L.o 52 F.o 484: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Yamandú Tourné, domiciliado en Pablo de María 1115, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Alfredo B. Cuñarro y Arturo Parada, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Yamandú Tourné." — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 8234 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LACUAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos [illegible] Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de [illegible] — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8228 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ESTHER FERNANDEZ CALVO, MANUEL FERNANDEZ CALVO y DOMINGO JUAN ANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8098 Jn.16-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de WALTER SCHMIDT y TERESA SCHREINER, de 2 Julio 1932 en 2.a sección Montevideo, acta N.o 87, donde dice: "cuatro de Julio", "Nueva York" "Ligre Stechling", "Shreiner", "Viena", "Gel..l", debe decir: "seis de Junio", "Milwuaukee Estado de Wisconsin", "Lizzie Stecklien", "Schreiner", "Oberlungitz", "Gschiel", respectivamente. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 8113 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MARGOUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8125 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA POLIRICHI de GARCIA o LAURA POLICICHIO de QUERCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7837 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUERCIA o QUERCIA y de BRIGIDA POLICICCE de GUERCIA o QUERCIA o BRIGIDA POLISCHIO de GUERCIA o QUERCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del C. P. C. se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 8078 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SASSANO o SASANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8039 Jn.15-v.jn.25.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ICKOVSKI ZALMAN. Quiebra." L.o 50 F.o 222, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Zalman Ickovski y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Agustín Bazzano, domiciliado en la Avenida Uruguay N.o 933, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) 15|pub. 31438 Jn.7-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MAGDALENA BRAIDA de VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MARGARITA VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER de ZEBALLOS; de TOMAS VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER y de ANDRES ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 7266 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7995 Jn.15-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Bogado María Sofía c|GARCIA ANTUÑANO, ALFONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51 F.o 634, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfonso García Antuñano y María Sofía Bogado Strugibinetti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 1o de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 7331 Jn.6-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO FRANCISCO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8033 Jn.15-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Babelli Katarina contra MARTINEZ ISIDRO MIGUEL, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 52, F.o 401" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isidro Miguel Martínez Martínez y Katarina Babelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 7297 Jn.4-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYWIA o CYWJA BOL DE BOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7836 Jn.13-v.jn.23.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas, L.o 52, Folio 145", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 7191 Jn.3-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA ALVAREZ ORDOÑEZ DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7130 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO FERNANDEZ o FERNANDEZ AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8401 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO GALEANDRO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Francisco Galiandre" y "Juana Deflere" debe decir "Francisco Galeandro" y "Juana Di Pierro". — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 8503 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FERRÉ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Yolanda González. (L.o 46 F.o 75). — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 8484 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILIA IRMA REMIGIA FRACHE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Angel Fraquia" y "Juan Fraquia" debe decir "Roque Frache Odella" y "Juan Frache". — Montevideo, Abril 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Res. 20|4|55 Auxil.) 15|pub. 31601 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS CHAPARRO y de RAFAELA ERBEJISTA BILLAGRAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagran" debe decir "Rafaela Erbejista Billagran" y B) En la de nacimiento de LAURA CHAPARRO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagran" debe decir "Billagran". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Res. 20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra DAVID KHANIS. Intimación". (Lº 46 Fº 312), se notifica al demandado David Khanis Kolker que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha promovido acción tendiente a interrumpir la prescripción del crédito a su favor por la cantidad de $ 4.974.23 (cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos con veintitres centésimos), por concepto de saldo de cuenta corriente liquidada al 25|12|951. Asimismo se le emplaza e intima para que proceda al pago de su deuda dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. (Artículo 1026 Inciso 3º del Código de Comercio). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub. 8412 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8354 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALE MINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8301 Jn.18-v.jn.29.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ IGNACIO y OTROS. Prescripción." (L.o 44 Folio 390), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Enrique Muniz, sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble con edificio ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, padrón N.o 87.105, solar señalado con el número 15 en la carpeta respectiva de la Dirección General de Impuestos Directos N.o 2916, situado en calle Lucas Píriz, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2488, entre Emilio Raña y Leandro Gómez, con una superficie de 221 metros, cuyo frente a calle Lucas Píriz mide 8 metros 59 centímetros, por 25 metros 77 centímetros de

fondo, lindando con parte del solar señalado con el N.o 14 en la misma carpeta; midiendo la línea del S.O. 8 metros 59 centímetros, que linda con parte del citado solar 14, y 25 metros 77 centímetros la línea del E. con el solar 16. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$93.00 30|pub. 8299 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VITUREIRA FRANCISCO. Escrituración de oficio." (Libro 46 Folio 276), se emplaza a los sucesores de los cónyuges Fernando Suárez y María Luisa Ivaldi de Suárez, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). dentro del término de noventa días al otorgamiento a favor del gestionante Francisco J. Vitureira, de la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 153.636, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 15 centímetros de frente al N.O. a calle Argerich bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la escrituración de oficio conforme al artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 30|pub. 8300 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "JINNO CASTORIANO VICTOR. Emancipación." (L.o 46 Folio 222), se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Luis A. Castro en esta ciudad el 31 de Mayo de 1955, los esposos Isaac Jinno y Clara Castoriano, previa venia judicial correspondiente emanciparon a su hijo Víctor Jinno Castoriano, autorizándolo para ejercer el comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 8266 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIERRI PAOLA o LUIS o LUIGI PIERRI o LUIS PIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 8210 Jn.17-v jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROCCO PALERMO o EMILIO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8211 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAGLIANO o GALLANO o GALLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8209 Jn.17-v.jn.28.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a MIRTHA MIER MOSCA, designándose curadora legítima de la misma a su madre Catalina Mosca de Mier Velázquez, a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 8179 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO RAMILA o RAMILA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7982 Jn.15-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELIDA MARIA MERCEDES MORIN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Violeta Brusadin" debe decir "Elida Violeta Brusadin"; y B) En la de nacimiento de ELSA NORMA MORIN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Elida Violeta Basarin" debe decir "Elida Violeta Brusadin". — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55)(Aux.) 15|pub. 31520 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FLORENTINO DELMONTE y de DOMINGA BERNAL, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Damonte", debe decir: Santiago Florentino Delmonte y B) En las de nacimiento de María Liria, Juan Ramón, Luis Alberto y Juan Laureano Delmonte, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Juan Damonte, debe decir: Santiago Florentino Delmonte. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31514 Jn.14-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARCOS KUPFER, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como "Marcos Kupber" y "Elena Biske", debe decir "Marcos Kupfer" y "Helena Biske". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 7879 Jn.15-v.jn. 30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COSTAS FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7956 Jn.14-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7379 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO BOTTA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el apellido de Garibaldi debe decir "Giribaldi". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 7689 Jn.10-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7038 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO DE NAVA GARABAL y de MANUELA ROSA CARRION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Emilia", debe decir "Manuela Rosa"; y B) En la de defunción de PEDRO DE NAVA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de "Emilia" debe decir "Manuela Rosa". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31511 Jn.13-v.Jn.29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "REGHITTO JOSE y CLAUDIA LUNA ZUNIN. Disolución y liq. de la soc. conyugal" (L° 46, F° 263), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Reghitto y Claudia Luna Zunin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 7108 Jn.2-v.jn.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Pratto Santiago con JOSE MARIA PERNAS PORTILLO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 46, F.o 21), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José María Pernas Portillo, Casiliano o Casiriano Pernas Portillo, Paulino Pernas Portillo, Juana Pernas Portillo, Alejandrina Pernas Portillo, Messino Longo, Angel Longo, Serafín Raspino, Leopoldo Platero, Manuel Enrique Raspino, Gabino Pereira, Alfredo Hernández, Máxima Mendía e hijos, Benedecta M de Saturno, Dolores Villarino Ares, hijos de Secundino Britos y Jesús Soto, herederos, sucesores a cualquier título causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: 4 solares situados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 60 509, 70.793, 70.828 y 70.836. El primero tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros 17 centímetros 50 milímetros, con 30 metros 65 milímetros de frente al N.O a la calle Avellaneda (antes Rondeau) y fué subdividido en los padrones 112.589 al 112.592. El segundo tiene 1.721 metros 71 decímetros 93 centímetros 73 milímetros, con 40 metros 86 milímetros de frente al S.E. a calle Fray Bentos. De él se segregaron los actuales padrones 115 238 al 115.242. El tercero compuesto por 1.365 metros 7 decímetros 98 centímetros 50 milímetros, tiene 31 metros 783 milímetros de frente al S.E. a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros al N.E. por ser esquina a la calle Comercio. El cuarto consta de una superficie de 1.291 metros 7 decímetros 50 milímetros, con 30 metros 6 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros). Al accionante le corresponden 44|99 en los referidos bienes. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
$108.00 30|pub 6874 My.28.-v.jn.30 Jl.21 -v.jl 21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955 — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BRUZZESE FERRARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526). iniciado por doña Ana Bruzzese de Möeller — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS RUSSI y NELSA ANDREA PEIRANO, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de "Elsa Andrea Peyrano" debe decir "Nelsa Andrea Peirano". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 8517 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Qcinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIANETTO de BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8424 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos: "JUAN MANUEL CONCEPCION. Prescripción", ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Juan Manuel Concepción, promoviendo juicio ordinario a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal de un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 42.488, que según plano del agrimensor Francisco A.

De Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales con el N.o 22.913, el 22 de Agosto de 1950, tiene una superficie de 2.352 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda así: 56 metros de frente al Noroeste al camino Tomás Tomkinson, entre la Avda. General Simón Martínez y el camino Cibils, distando el punto más próximo de este último, medido sobre la línea de ensanche, 92 metros 14 centímetros, 42 metros 10 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 177.035; 55 metros 25 centímetros al Sureste con el bien padrón 42.489 y 42 metros 50 centímetros al Noreste con el mismo padrón 42.489. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al inmueble referenciado, a los sucesores a título universal o particular de Ginés Rodríguez que pretendan derechos sobre dicho bien y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 177.035 y 42.489 de Montevideo. Este emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. 8044 Jn.15-v.jn.30. Jl.21--v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CROSA ANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8230 Jn.18-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el presente escrito: "ALBERTO JESUS RODRIGUEZ GOMEZ, domiciliado en Sarandí 443, optando al título de Procurador, solicito: sean interrogados los señores Fernando Elichiribehety y Carlos María Velázquez; sobre mi honradez y costumbres morales, publíquense los edictos y expídamese testimonio. Alberto Rodríguez Gómez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 8199 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA BEATRIZ ALDABE ROUBAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8129 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GUILLERMO TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8206 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MATILDE ROSA DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8208 Jn.17-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA VARELA DE SOSA. Rectificación de partida." L.o 48 F.o 512, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Varela y Julio Sosa, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de "María Carmen" debe decir "María". — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 8106 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don FERDINANDO BARBATO promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en esta ciudad por el Escribano Julio D. Lagos el 21 de Julio de 1924, por la cual don Ferdinando Barbato compró, a los señores Pedro y David Vigliette el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 53.965 situado en Peñarol, 21 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 1 de la fracción letra H en el plano del ingeniero Carlos Maggiolo de 13 de Marzo de 1910, compuesto según ese plano, de 401 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 28 centímetros de frente al N. E. al Camino Pedrables hoy Camino Edison; 43 metros 19 centímetros al S. E. con el solar 2; 9 metros 35 centímetros al S. O. con el solar 5 y 42 metros 95 centímetros al N. O. a la calle Lafayette. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Pedro y David Vigliette, o a sus sucesores, y a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 quinto piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo. Junio 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$44.00 10|pub. 7922 Jn.14.-v.jn 24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINALDO o REGINAL CALVERT BOOTH o BOOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7839 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINA o SEGUNDINA GUERRERO LUZARDO, de RAFAEL AMBROSIO o TEODORO GUERRERO y de JUANA LUCARDO o LUZARDO de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8069 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA BONDANZA DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10pub. 7917 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA TERESA o BEATRIZ TERESA o TERESA o TERESITA TAGLIORETTI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8207 Jn.17-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA PETRONILA y MARIA ILDA CELIA FERNANDEZ PIÑEIRUA, estableciéndose que donde en ambas partidas la madre de las inscriptas figura con el de "P. Dolores Piñeyrúa" y "Dolores Piñeirúa", respectivamente, debe decir "Bernabela Piñeirúa" y la de matrimonio de FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ y BERNABELA PIÑEIRUA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Dolores debe decir "Bernabela". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 7984 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante dicho Juzgado se han presentado doña ELISA BARRAN DE ELORZA, MARIA DOLORES BARRAN DE NADAL y ELVIRA BARRAN DE NELCIS PINTOS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Valentín Martínez el 7 de Setiembre de 1953, por la cual las nombradas adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales, los derechos hereditarios que a María Isabel y María Josefina Barrán González, les correspondía en su calidad de herederas de don Inocencio Barrán, conocido también por Horacio Inocencio Barrán, y en la sucesión de don Bernardo Barrán, padre de dicho causante. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo. Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$28.00 10|pub. 7921 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA JUDITH POZZI DE SBURLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7981 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7977 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA BOSISIO o BOCIZIO o BOSISSIO de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7838 Jn.13-v.jn.23.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CESAR A. VARELA. Quiebra". L.o 48 F.o 473, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don César Andrés Varela, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose de que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Guillermo Barreiro y Ortega, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1450, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$42.00 15|pub. 7843 Jn.13-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUISA ESTELA GIUSTI de FORNI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno dice "Yuste" debe decir "Giusti". — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. (Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31498 Jn.13-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR; de don JUAN o JUAN CARMELO BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR; y de doña JOSEFA RUSSO de BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 7840 Jn.13-v.jn.28.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente. se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO de VIVES y otra. Escrituración de oficio". (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que

por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P, Rodríguez en Enero-Febrero de 1910. Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms. 85 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms.cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S.E. de frente a la calle Enrique S. Aguiar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O con el padrón 69.167.

El 2.o, 11 ms. 57 cms. al N O. de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E con el padrón 69.166.

El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O., de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms. 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms. al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.166.

Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 17 de diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO PABLO LEMOINE y LUCIANA FERREIRA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 7021 Jn.1.o-v.jn.23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Mayo de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MELCHOR ANTONIO FRANCISCO SERRA y MATILDE IRENE BOVONE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 7178 Jn.2-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PEDRO CUNIETTI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Teresa Cunietti, María, Giuseppe, Esteban Juan, Teresa, Emilio Esteban, Laura y Juana Peretta Cunietti, María Clara y Angela Luisa Vella Peretta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7022 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 6441 My.21-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8507 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COMAS o PEDRO ELIAS COMAS TEIXIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8518 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE ANTONIO SCHRÖDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DITCHEKENIAN o DICTCHEKENIAN de DICHEKENIAN o DICHECHEKIAN o DICHEKERIAN o DICHEKENIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 8428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistell, Dalila con JOSE FERREIRA DA SILVA. Divorcio"; se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 8426 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GONZALEZ POL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8328 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8386 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8388 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA ISIDORA RODRIGUEZ de FARAGO o FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8375 Jn.20-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN CARLOS TAPIÉ y CELESTINA TREMESANO BERRUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Tapié y Celestina Tremesano Berrueta, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20 pub. 8319 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA NATALIA MATEA DELA o DELLA HANTY de PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8376 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO REYES CASAS o CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8377 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA HILDA IMBERT de BOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8378 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8329 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADDUINO o ADDUINO MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8330 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLO o BARTOLOME CAPPELLINI o CAPELLINI o CAPPELINI o CAPELINI o CAPELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8331 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FASCETTO o FASCETTI de MACERA o MASERA o MEZZERA y la de SILVERIO o SAVERIO o SABINO MASERA o MACERA o MEZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.00 10|pub. 8332 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIN ACOSTA SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8307 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO WOLFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8308 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8309 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORITZ o MAURICIO PRAGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8310 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de TERESA CALVETE de CAMPOS, la de PILAR LOPEZ de CALVETE y la de JOAQUIN CALVETE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E.Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8311 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
12.00 10|pub. 8312 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA LEFEL de CADLUBOK o CADLUBLOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8227 Jn.18-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de MOISES WEJCKIN con GITA ETMAN de WEJCKIN, contraído el 13 de Mayo de 1947, 10.a sección judicial, acta 300, Montevideo, donde dice: "Máximo Wejtckin" debe decir Moisés "Wejckin"; donde dice "nacido en Glomkie" debe decir "en Glebokie"; donde dice "hijo de Zalma Wejtckin" debe decir "de Zalman Wejckin"; donde dice "hijo de Ginda Berzon o Berzom" debe decir "de Hinda Berzon"; B) La de nacimiento de ISAAC WEJCKIN ETMAN, nacido el 26 de Enero de 1935, 19.a sección judicial, Montevideo, acta 40; donde dice "comparece don Manuel Wietzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; en las firmas donde dice "Manuel Wietzkin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; donde dice que "es nieto por línea paterna de Salomón Wietzkin y Genia Berson" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; donde dice "hijo de Guita Etman" debe decir "de Gita Etman"; C) La de nacimiento de ELIAS WEJCKIN ETMAN, nacido el 10 de Febrero de 1934, 1.a sección judicial de Colonia, acta 42; donde dice que comparece Manuel Veitzkin, debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieto por línea paterna de Zalman Veitzkin y de Ginda Berzon" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; en las firmas, donde dice "Manuel Veitzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; D) La de nacimiento de DIANA WEJCKIN ETMAN, nacida el 1.o de Agosto de 1944, 10.a sección judicial, Montevideo, acta 727; donde dice que "comparece "Máximo Wejtckin", debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieta por línea paterna de Zalman Wejtckin" debe decir "de Zalman Wejckin"; en las firmas, donde dice "Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice "legitimada por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; y E) La de nacimiento de HILDA WEJCKIN ETMAN, nacida el 4 de Setiembre de 1947, 10.a sección judicial, Montevideo, acta 995; donde dice que "comparece Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieta por línea paterna de Zalman Wejtckin y de Genda Berzon" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; en las firmas, donde dice "Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin". — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$102.00 15|pub. 8114 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEMA o LEMA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8226 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ANTONIO o LUIS ANTONIO o LUIS A. o LUIS JOSE A. PIZZORNO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8221 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES EDGAR o EDGARD GARLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8228 Jn.17-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fripp de Melo, Elodia Ernestina con MELO, EUSTAQUIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elodia Ernestina Fripp de Melo y Eustaquio Melo, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 8112 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DE SALAMANCA y HURTADO DE ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7962 Jn.15-v.jl.20.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOAQUIN MAXIMO GARCIA da ROSA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de 19 de Mayo último fué designado nuevo curador del incapaz don Joaquín Máximo García da Rosa, el doctor Carlos M. García da Rosa, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 27 del mismo mes de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7959 Jn.15-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de FREITAS de POULTON, HERMINIA y TOMAS GUILLERMO o THOMAS WILLIAM POULTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Herminia de Freitas y Tomás Guillermo o Thomas William Poulton, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 7967 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO JOSE OTTONELLO u OTTONELLO BENCHERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7913 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ISIDRO o CARLOS ISIDRO ANTONIO SCARTACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7961 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7915 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA o MARIA VOLONTE DE GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7914 Jn.14.-v.jn.24.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Héctor con ROIBAL, JOSEFA. Divorcio" (45|471), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Roibal, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y el de conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7966 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SAN ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7912 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ y LOPEZ o MARIA FERNANDEZ LOPEZ de EMMEIGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7905 Jn.13-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en

autos: "MARIA LUISA VOLONTE DE GOTTA. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) la de matrimonio de José Gotta con María Luisa Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart", B) la de defunción de Quirico Volonté, donde dice: "Hoyenat" debe decir: "Oyhenart", C) la de defunción de María Oyhenart de Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir: "Oyhenart", D) la de nacimiento de María Luisa Volonté, donde dice: "Mariana Oyhenar", debe decir: "María Oyhenart", E) la de nacimiento de Jacinta Volonté, donde dice "Bolonté" y "Volante" debe decir: "Volonté", y donde dice: "Olchenta" y "Olhenat", debe decir: "Oyhenart", F) la de matrimonio de Luis Volonté con Josefa Boffini, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart", G) la de defunción de Luis Volonté, donde dice: "Oyentvion" y "Bofini", debe decir: "Oyhenart y Boffini", H) la de nacimiento de Inés Volonté, donde dice: "Oyenardt", debe decir: "Oyhenart", I) la de nacimiento de Luisa Volonté, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart", J) la de nacimiento de Olga Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir "Oyhenart", K) la de defunción de Juan Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart"; L) la de nacimiento de Josefina Volonté, donde dice: "Enrico" y "Olenart", debe decir: "Quirico y Oyhenart", y LL) la de nacimiento de Roberto Volonté, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart" y donde dice: "Domingo", debe decir: "Quirico". — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$66.00 15|pub. 7923 Jn.14.-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 7810 Jn.11.v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS COZZOLINO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7957 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JESUS LUIS MIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7835 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30.pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PODESTA, LUIS ANGEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Luis Angel Ivanoff", debe decir "Luis Angel Podestá Ivannoff" y que es hijo de Luis Angel Podestá. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.10-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cedrés de Lage, Rosa con MANUEL LAGE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Cedrés de Lage y Manuel Lage, y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 7116 Jn.2-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 7118 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jul.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GRESPAN, RAGUEL MARTHA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Crepani" en vez de "Grespan". — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31463 Jn.10-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SANABRIA VIEIRA, JUAN PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Pedro Sanabria", debe decir: Lázaro Pedro Sanabria, y donde dice: "Viera", debe decir: Vieira. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31437 Jn.7-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "GODOY DE MERILES, VICTORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice: "Victorio", debe decir: Victoria. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31436 Jn.7-v.jn.23.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 8 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELVIRA o ELVIRA o VERA HANNAN DE TIERNEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8419 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de DOLORES CASTRO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8420 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUETA PRADO DE PRATTO o PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de Junio. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8421 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad connyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS A. RODRIGUEZ y ROSA EMILIA PERRONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 40, Fo. 165), se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Alberto Rodríguez y Rosa Emilia Perrone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 8427 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8409 JJn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO VEIRA VARELA y de MARIA COTELO DE VEIRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas.

$12.00 10|pub. 8400 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO SOSA. Incapacidad. Lº 32, Fº 189", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1954, se declaró en estado de incapacidad a don Heriberto Sosa Malvarez y se designó a doña María Izquierdo, curadora dativa del mismo. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8363 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EMILIA RUMI o RUME de ROSSI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8334 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA GINES SANDOBAL o SANDOVAL de RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8333 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL o MINGUEL GONZALEZ PERDOMO y MODESTA MAIDANA o MAIDANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8119 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ GADEA de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8255 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA COLOMBINO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8252 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NAVARRO, RAMON NAVARRO, LUCIA NAVARRO de REZOLA, MAXIMINO FRANCISCO o MAXIMO REZOLA o RESOLA y LUCIA ETCHEGARAY o ECHEGARAY o CHAGARAY de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8229 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AREN o AREM de ALBORJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8222 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY EMILIA MINVIELLE de PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8223 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8224 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITOLDAS ZDANAVICIUS o ZDANAVICIUS MATUILATIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8225 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOTO SOTO de POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 8117 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MOREIRA o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8118 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA PIZZI de VIZZIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8110 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA POSE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8065 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CAPRA GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8066 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ESQUIVEL ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8067 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTUNES o ABELINO ANTUNEZ GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 8045 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VILLARREAL ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8068 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR ARMANDO MARTINEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. H. A. Martínez." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8052 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO J. GARIBOTTI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Bruno y Juan A. Robano. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. F. J. Garibotti." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8053 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR SALAZAR, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Calace y Alexis Daverio. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. H. Salazar." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8054 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL CANTERA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Lettieri y Carlos V. Rivediv. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. M. Cantera." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8055 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO DASSO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Russo y Emilio Masaferro. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. S. Dasso." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8056 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o BARBARA o BIRBARA APUD de APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7960 Jn.15-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN VALENTE RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Juan Valente." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8057 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO CARRICABURU, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite el feriado para las publicaciones. Luis A. Carrica-

burú." Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8058 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE PEDRO AMUEDO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. José P. Amuedo." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8059 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON PEREZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite la Feria para las publicaciones. Washington Pérez." Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8060 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN PABLO ETCHEVERRI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan J. Bavossi y Miguel A. Cabrera. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite el feriado para las publicaciones. J. Etcheverri." Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8061 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CIRIACO PEREZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite la Feria para las publicaciones. A. C. Pérez." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8049 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON CORBACHO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis A. Ferrari y Alberto F. Rodríguez. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Corbacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8062 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELICIO ALBERTO GONZALEZ, que firma "Alberto González", domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.155, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Alberto González." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8048 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ITALO BLANCO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Israel Salles y Pedro Morize. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Blanco." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8063 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DIEGO DAMBOLENA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Pedro Díaz y Domingo Céspedes. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Diego Dambolena." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8051 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO FOJGEL, que firma "Mario Fogel", domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. M. Fogel." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8050 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. GIL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice. Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Carlos A. Gil". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7641 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIANO MEDIÑA o PEDRO EMILIANO GREGORIO MEDIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7916 Jn.14.-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS EDISON COSSI CARRERAS, domiciliado en Montevideo, calle Galicia N.o 1275, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Cerbasi y Luis Tróccoli, domiciliados en la calle Sierra 2264 y Sierra 2260 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. S. S. S. Carlos E. Cossi." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8047 Jn.16-v.jn 27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7692 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS GIUST, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Carlos Giust" — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7640 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE A. PEREZ CASTRO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — José A. Pérez Castro". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub 7639 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DOMINGO J. AMENDOLA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Domingo J. Améndola". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7638 Jn.13-v.jn.23.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA TEXTIL REUNION. Sociedad Colectiva. Concordato preventivo." L.o 39 F.o 116, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Michael Reitich y Rahmil Grunberg, como únicos socios de "Industria Textil Reunión, Sociedad Colectiva", solicitando la homologación del concordato siguiente: "Concordato. Los que suscriben, acreedores de "Textil Reunión" de Michael Reitich y Rahmil Grunberg, acuerdan suscribir un concordato sobre las siguientes bases: A) La firma deudora abonará el cincuenta por ciento (50 o|o) de sus obligaciones sin interés dentro de los dieciocho (18) meses a partir de la homologación; B) El cincuenta por ciento (50 o|o) restante en los dieciocho (18) meses siguientes, también sin interés. Se designan para fiscalizar a la firma concordataria, a los señores Bernardo Nagull (actual funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay) y Víctor C. Mautner. (Artículo 1525 del Código de Comercio)." (Sigue firmas de los acreedores). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 10|pub. 7858 Jn.13-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARCELINA FLEITAS DE DIAZ, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Hilario Díaz, en la forma siguiente: En la de nacimiento, donde la inscripta aparece con los nombres de "Dorotea Nicolasa" y el apellido materno "Spingula", debe decir, respectivamente, "Marcelina" y "Espina"; y en la de matrimonio, donde la contrayente figura como nacida en el año mil ochocientos noventa y seis, debe decir: mil ochocientos noventa y ocho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 7718 Jn.10-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don RAUL REGUEI-RO y doña CLEONICE GEORGIADES DE RE-GUEIRO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija Helena Lilian, por figurar en ellas la compareciente, con el apellido paterno de "Petrocle" y el materno de "Ioanou", en lugar de "Georgiades" e "Ioannou", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 7717 Jn.10-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNASSO DE BO-SSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7607 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANITA MORALES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Petrona" en lugar de "Anita", y como nacida el 19 de Julio de 1897, en lugar del 19 de Mayo de 1897. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Res. 20-4-55) 15|pub. 31443 Jn.8-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARIO EXEQUIEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39 F.o 600), le ha iniciado doña Josefina Angélica Papa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7538 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "BONFIGLIO BONFIGLIO ANTONIO y LORENZO", solicitando escrituración judicial, se emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el bien cuya escritura definitiva se solicita, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de María Rego de Rodríguez, empadronado con el número 42.808, señalado con el número 86 de la manzana "B" en el plano del agrimensor R. Seoanes Olivera, situado en la 13.a sección judicial de la Capital. Y de acuerdo a lo resuelto se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.

$72.00 30|pub. 7469 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a Sección de la Capital, doctor José Martinelli Gómez, dictada en autos: "Ana María Vilar de Pizzolanti y otra c|causahabientes de RUFINA CARDOZO. Rescisión de contrato. N.o 269|955, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Rufina Cardozo, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo aprecibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$48.00 30|pub. 7968 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Etchevarne, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvoso, Camilo Armando y Tetti, Nélida Ma. c| ETCHEVARNE, CATALINA. Pérdida de patria potestad", L.o 9 Fs. 566, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7978 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Rossi de Surraco, Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad." L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SILVA DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Cardozo Héctor contra Silva de González Carmen. Pérdida de la Patria Potestad. Lº 11, Fº 12", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6558 My.24-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FLORENTINO M. A. RIANI y MARIA DOROTEA CORNELIUS DE RIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 16, Fº 89), se hace saber que por auto de Mayo 28 de 1955, sé decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Florentino M. A. Riani y Dorotea Cornelius de Riani, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se habilitó la Feria Menor. — Artigas 14 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 20|pub. 8405 Jn.21-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones". (Lº 15, Fº 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PIRIZ DA SILVEIRA o PIRES DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 13 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 8338 Jn.20-v.jn.30.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "WALTER IRRAZABAL. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos" (L.o 15 F.o 537), se hace saber que el señor Juez fijó el día 11 de Noviembre de 1952, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido y que el informe del Síndico y la resolución recaída se encuentran en esta oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. — Artigas, 2 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 10|pub. 8339 Jn.20-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente "BERNARDINO PEREIRA s|2.a copia de escritura" (L.o 14 F.o 418), se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de las escrituras que autorizó el escribano Ambrosio T. González: 1) En esta entonces Villa de San Eugenio, el 3 de Agosto de 1914, en la cual Octacilio Silva vendió a don Joaquín Pereira el siguiente bien: solar de terreno señalado con el N.o 1, manzana 81, de la planta urbana da esta Villa, se compone de 802 metros 7.080 centímetros cuadrados, con 27 metros 49 centímetros de frente al Norte a la calle Arapey, igual distancia en su paralela al Sur, lindando con el solar 8; 29 metros 20 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuareim e igual distancia en su paralela al Este, lindando con el solar 2 de dicha manzana; 2) El 31 de Diciembre de 1916, en la cual doña María Silva vendió a doña Ismeria Guedes de Pereira el siguiente bien: solar de terreno, manzana N.o 86 de esta ciudad, compuesto de 867 metros 59 decímetros cuadrados, con 21 metros 47 centímetros 50 milímetros de frente al Noreste sobre la calle Arapey por igual distancia en su paralela al Suroeste, lindando con Miguel Victoriano Focco e igual distancia en su paralela al Noroeste, lindando con más terreno de la misma manzana; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Artigas, 9 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$132.00 10|pub. 8340 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DIONISIO MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 8030 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA PEÑA de RIVAS o RIVAS CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 3 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 8079 Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección dictada en los autos caratulados: "Venancio Iriarte contra MARIA ELENA AMESTOY de SOLARI" Lo. 9.o, Fo 129, N.o 136, se hace saber al público que se ha iniciado juicio por cobro de pesos contra María Elena Amestoy de Solari y que no habiendo concurrido ésta se le ha declarado rebelde, decretándose embargo en créditos, derechos y acciones de su propiedad. — Artigas, Junio 1.o de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$18.00 15|pub. 7534 Jn.9-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA o JUANA SARACENO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1955.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.

12.00 10|pub. 8373 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL LUIS ZUNINO FERRARO y PRAXEDES JOSEFINA GARCES de ZUNINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8249 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA CASTRO o JUSTA CASTRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8159 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ABDON STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8115 Jn.17-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "SANTANA de REYES, MARCELINA ERASMA. Rectificación de partida" (Lo 40, Fo. 501), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece por error con los nombres de Marcelino Erasmo y como perteneciente al sexo masculino en lugar del sexo femenino que le corresponde, debiendo ser sus

verdaderos nombres Marcelina Erasma. — Canelones, Mayo 27 de 1955. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
$30.00 15|pub. 7474 Jn.8-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "VALLCORBA, MANUEL. Concurso" (Lo. 22, Fo. 5), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Schubert, Carmelo Spinelli, Domingo Peraza y Fabián Villalba, sus sucesores o derechohabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, Junio 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7508 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEMES DE GORDILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 8250 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO —' Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado — Canelones, Abril 21 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12 00 -10|pub. 7886 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o MANUEL LORENZO FERRANDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 7908 Jn.13-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO ANTONIO GILINO o ANTONIO GUILINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 8363 Jn.20-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — TELMO GERMAN ACOSTA, constituyendo domicilio en Bélgica 377, al señor Juez digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito se interroguen los testigos Félix Machín y Juan Alsina, que presentaré, sobre: 1.o) Generales. 2.o) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante. 3.o) Razón. Agregados diarios sin escrito, se me expida testimonio. — Telmo Germán Acosta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 7 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 10|pub. 8116 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AGUEDA REYES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Junio 10 de 1955.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 8352 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JU[illegible] GUIDO YANGORDE o YANGURDE o YA[illegible]RDA o YANGOURDES o YANGURDO o [illegible] YANGORDE y MARIA CANUTA GONZALEZ DE YANGORDE o GONZALES YANGOURDES o CANUTA GONZALEZ o MARIA CANUTA FELIX GONZALEZ o M. CANUTA GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Mayo 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 10|pub. 7932 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Mayo de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 7924 Jn.14.-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN ALVEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" Lo. 26, Fo. 655, se hace saber que se ha presentado Juan Alvez, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento. donde aparece su nombre como "Adan Alvez", debe decir: "Juan Alvez", que es el verdadero. — Melo, Junio 6 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31497 Jn.13-v.jn.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos. "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO Prescripción adquisitiva" Lo. 26 Fo. 621 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros. según plano del agrimensor José B López, por donde linda: al Norte. calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo al Sur Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral Aparicio Saravia En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$84.00 30|pub 6343 My.20-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA FIGUEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1955. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8480 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8342 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALAN de CONSTANTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8239 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO HUERFIL SILVA TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8237 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GEYMONAT PECOUL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8238 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ARDUIN de BENECH y de ERNESTO TEOFILO ALFREDO BENECH ARDUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8241 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8240 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GABRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10|pub. 8236 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LOPEZ REMEDIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8242 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHAMBON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8243 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8244 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JESUS ARANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8245 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8246 Jn.18-v.jn.29.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DIAZ, EDELBERTO HUGO, incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Mayo del año en curso se declaró en estado de incapacidad a don Edelberto Hugo Díaz, designándose Curador del mismo a doña Ascensión Menéndez de Díaz. — Colonia, Junio 11 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.
12.00 10|pub. 8235 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DUARTE de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8247 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL BARIDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8248 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DAVYT LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8176 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAURO COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8177 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 11 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8178 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8343 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MIGUEL FIGUEIRAS o FIGUEIRA o FIGUEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8344 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA REBUFAT DE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8345 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8348 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROSA o HECTOR ROSAS ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8347 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de RITA RAMONA IRIARTE, pues en la misma aparece inscripta el 15 de Octubre de 1934 en lugar del 22 de Enero de 1925, verdadera fecha de su nacimiento. — Colonia, 9 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 8341 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v jl.26.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra", se hace saber, que por resolución de fecha 25 de Abril último fué designado Síndico de la quiebra don Jorge Cassanello, con domicilio en esta ciudad. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
$12.00 10 pub. 8346 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8175 Jn.17-v.jn.28.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Guzzo, Juan contra AMANDA BELTRAN. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Amanda Beltrán, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$25 20 30|pub. 6755 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIO MIGUEL MENY, en razón de que en la misma aparece su apellido inscripto como "Many", cuando el verdadero es "Meny". — Colonia, 20 de Mayo de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 7455 Jn.8-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y ANTONIO SABALSAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 16 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8318 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FULGENCIA CARBAJAL o FULGENCIA MOREIRA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 14|1955. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8182 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 14|1955. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8183 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Martínez José V. contra JUSTINA O. GIARDELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 119), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José V. Martínez y Justina Ofelia Giardello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$40.00 20|pub. 7248 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Francisco Globis contra EMA MOLINA de GLOBIS. Divorcio por causal" (Lo. 40, Fo. 333), se hace saber a doña Ema Molina de Globis que por sentencia N.o 21 de fecha 23 de los corrientes, se declaró disuelto el vínculo conyugal existente entre Francisco Globis Laurinaites y Ema Molina Bordón por culpa de esta última y pérdida por su parte de los bienes gananciales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 30 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15|pub. 7459 Jn.8-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CASIANO REYES o HIPOLITO CASIANO o HIPOLITO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 13 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8293 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VERDIER de LEMAN y de RAUL ENRIQUE LEMAN CONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8284 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ o MARCELINO GONZALEZ STEFFANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8285 Jn.18-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BAGNULO, CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Trinidad, Abril 22 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga. — Presente. — Carlos Bagnulo, domiciliado en la calle Francisco Fondar N.o 878 de esta ciudad, Credencial Cívica P.A.A. 1836, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Farro Debellis y Antonio Dubini, domiciliados respectivamente en Francisco Fondar 568 y República Española N.o 672 de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio del mismo. — Saluda al señor Juez muy atentamente. — Carlos Bagnulo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$28.00 10|pub. 7863 Jn.13-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OVIDIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 23 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8286 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Marzo de 1954. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7862 Jn.13-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MILLON o MILLON MUÑOZ DE HURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

12.00 10|pub. 8287 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8288 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BOERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8289 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA o BRAULIA EUFEMIA GARCIA o GARCIA DE NORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8290 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO MUJICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8291 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNADEZ DE TORTEROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8292 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FONTANA o FONTAN o FONTANI, PRESA o PREZA o PRESSA o PREZZA de FONTANA o FONTAN o FONTANI TEODORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$16.00 10|pub. 8296 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GRAVIELA LUISA OLIVERA ALTAMIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8295 Jn.18-v.jn.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "PORTILLO DE CHIAPARRO RAMONA — CHIAPARRO DE CANCELA OLGA LILA — CHIAPARRO o CHIAPPARRO ROMULO, prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 9", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien que se expresará y especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 43 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, padrones 133 y 134, que según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes con el N.o 997, consta de una superficie de 5.666 mts. cuadrados, deslindados así: 49 ms. 60 c. al Norte sobre la calle José Aguiar; 121 mts. 10 c. al Este, formando esquina, lindando con la calle Juan De León, 53 ms. 50 c. al Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Central, y 104 ms. 90 c. al Oeste linda con Felisberto Ibero, padrón 132. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$108.00 30|pub. 8283 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de WERTHER o WERTHER ABEL QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8294 Jn.18-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "DIAZ VICTORIO. Información de vida y costumbres" Lo. 30, Fo. 15, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Florida. — Victorio Díaz, con domicilio en Independencia 707, al señor Juez dice: Que a los efectos de la información requerida por la ley N.o 12.156, (Registro de Viajantes), solicita: Que se cite a los señores Ariel Farolini y Domingo Piéiro, con domicilio respectivamente en 18 de Julio N.o 364 e Independencia y Cardozo, para que depongan sobre la vida y costumbres del compareciente y que aprobada que sea la información se me expida testimonio, permitiendo presentar las publicaciones sin necesidad de escrito. — Victorio Díaz". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 10|pub. 7846 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO ROBAINA y VALENTIN ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7849 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PEREZ o PEREZ ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7850 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FELICIANO o FELICIANO GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7851 Jn.13-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO o TEOFILO FILOMENO CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 8216 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBERATO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 8217 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO GARCIA ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 4 de 1955. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8232 Jn.18-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CURBELO SILVA, BERNARDO A. y MIERES VARELA, VIOLETA SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 699)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Bernardo A. Curbelo Silva y Violeta Mieres de Curbelo Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 6 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 7876 Jn.13 v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "De León Méndez de Reolou, Mercedes Margarita y otra contra MENDEZ, JUAN JOSE y otros. Prescripción adquisitiva. (Lo. 8, Fo. 595)", se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Juan José Méndez, Isidora de Armas de Méndez, Juana Méndez de Armas, Antonio José de Sosa, Francisco José Pereira, Isabel Silva de Pereira, Quintín Rovira y Gregoria Larrosa de Rovira o a sus sucesores a título universal o singular, y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1443, y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado Carafí, el 20 de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2092, el 23 del mismo mes y año, se compone de la superficie de 190 hectáreas 8.575 metros (incluyendo 9 900 metros de vía férrea), que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden: 36 metros 20 centímetros; 40 metros; 102 metros 60 centímetros y 326 ms. 60 centímetros respectivamente, dando frente a la carretera Montevideo - Maldonado; al Suroeste, en 2 rectas que miden respectivamente 1.620 metros 60 centímetros y 430 metros 80 centímetros, lindando con propiedades de los señores Sixto Sención, Gregorio Ontaneda, Sixto Sención y Juan M. Sención; al Suroeste, en 1.089 metros, con campos de los señores Juan Villalba, Francisco Méndez, Olegario Bonilla, Angel Méndez y Romualda Méndez; y al Noroeste, Arroyo Tarariras que separa de campos de Juan M. Sención y Pedro Martí; a continuación 3 rectas que miden 24 metros 23 centímetros; 257 metros 40 centímetros y 203 metros 30 centímetros respectivamente, corriendo la primera y última de Norte a Sur, y la segunda de Noroeste a Sureste, separando ambas con campos de la Sucesión Alfonso, y a continuación, hasta encontrar el límite con la carretera Montevideo - Maldonado, el propio Arroyo Tarariras, que separa de campos de la Sucesión de Gregorio Guevara, Juan F. Sención y padrón N.o 1436, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. 7574 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLIAS CHRISTIAN LEACH DE BRUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7255 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLEMENTINA PERRONI o PERRONE de LACAVA y don PROSPERO LA-

CAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8450 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PARADIZZO o PARADISO y de doña JUSTA SANTA CRUZ de PARADIZZO o PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 14 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario

$12.00 10|pub. 8451 Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELMIRA JOSEFA MILANO de GIANDOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, 9 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8452 Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CONCEPCION CADENAZZO o CADENASSO de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de Mayo de 1955 — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7439 Jn.20-v.jn30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA EUGENIA PORCHETTO de di PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paydsandú, 11 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8083 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFELINA JESUS u ORFELINA GUICHON de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8002 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8001 Jn.15-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUISA ISNARDI CHAPARRO Prescripción". (Lo 21 Fo. 156 No 159), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Pedro Casalá y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No 332 empadronado con el No 2358 y que consta según planilla que acompaña de una superficie de 1.581 metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte una línea de 36 metros 60 cms. con el bien perteneciente a Felicia Centurión; al Sur una línea de 36 ms 60 cms. con la calle Solís; por el Este en una línea de 43 ms 50 cms. con el bien perteneciente a Genuario Pasarello y por el Oeste en una línea de 43 ms. con calle Misiones. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 7093 Jn.1º.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO JUAN NEPOMUCENO ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1952. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 8448 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASTORE de MATERA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 8449 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN CIRIMELE o CIRIMELO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Mayo 31 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 7999 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la judicial de FRANCISCO COIRO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 8000 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DAMIANO de VANUCHI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 10 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 7998 Jn.15-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento contra PROPIETARIO PADRON No. 254. Denuncia de obra vieja o ruinosa" (Lo. 10, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Panucci, para que dentro de término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Art. 1.206 del Código de Procedimiento Civil) — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario (Cuenta corriente). 30 pub. 31364 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA PIA TODESCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub. 6583 My.25-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ISIDORO GORBARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 8 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7969 Jn.15-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. ANTONIA PEREIRA de GIACHELLO. Rectificación de su partida de matrimonio" (L.o 19 N.o 279 F.o 103), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Pereira de Giachello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: en el contraído con José Giachello, donde dice: "Luisa Antonia Pereira" debe decir: "Antonia Pereira", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 7 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7970 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955 (L.o 19 N.o 277 F.o 107). ROSA MANFREDI. Rectificación partida nacimiento", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Manfredi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice el apellido de su padre "Monfredi", debe decir "Manfredi", y al margen donde dice: "Rosa Monfredi", debe decir "Rosa Manfredi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 7971 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "TOMAS BARTESAGHI. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 1298, N.o 440, Fo. 248, Lo 10)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1298, que es una fracción de terreno, solar tres, sita en la manzana N.o 105 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms 922 35 dcms. 12 cms. 50 mms., y que se deslinda actualmente así: ms. 21.475 al Noreste de frente a calle Lavalleja, y la misma extensión al Suroeste lindando con propiedad del compareciente, ms 42.95 al Sureste con Otilia V. Z. de Cornetto e hijas, y al Noroeste la misma extensión con terrenos de Federico D. Timote y de Santos Bentancour, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 7072 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "ANA FIGUEROA DE ANGEROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrones Nos. 1476 y 1477) (No. 431 Fo. 245 Lo. 10), se hace saber al publico que se ha presentado la señora Ana Figueroa de Angerosa iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano de esta ciudad: solar número seis de la manzana No 117, constituído por los padrones números 1476 y 1477, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda del siguiente modo: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número cinco, por el sudeste con el solar siete y por el noroeste con el solar número tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raiz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1955. — Dr. José P. Púrpura, Juez de Paz.

$132.00 30|pub. 7217 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erick H. Colombo, se hace saber que en los autos: "FELICIANO DE LOS SANTOS. Herencia yacente" (Lo 38 Fo. 167) se ha presentado el Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (Inc. 2o del Art 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 20|pub 6278 My.19 v.my.30. Jn.20v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "OROSMAN FERREYRO. Información de vida

y costumbres" (Lo. 39, Fo. 296), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. —. Orosmán Ferreyro, domiciliado en la calle Joaquín Suárez N.o 521, ante usted me presento y digo: I) Que vengo a producir la información requerida por la ley de 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o. para la inscripción en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, a cuyo efecto los testigos señores Mario López Irulegui y Carmelo Gregorio Brémermann, serán interrogados como sigue: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. 3.o) Dén razón de sus dichos. Por tanto: Que previa publicación y conformidad fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio o certificado correspondiente. Otrosí digo: Presento mi partida de nacimiento la que solicito su desglose y devolución. — Orosmán Ferreyro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 7 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$28.00 10|pub. 8197 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRASELIDES o BRASILIDES o BASILIDES MARTINEZ de SORIA y JUAN RAFAEL o JUAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 8213 Jn.17-v.jn.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ALBERTO SEVERIO LACOSTE SILVA. Información de vida y costumbres" (Lo. 39, Folio 279), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 16 de Mayo de 1955. — Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Presente. — Alberto Severio Lacoste Silva, fijando domicilio en Dr. Anollés 504, Rivera, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis María Royol y Federico Díaz, domiciliados respectivamente, en las calles Sarandí 496 y Sarandí 511 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Mi domicilio real: Tranqueras, Tercera Sección de Rivera. — Alberto Lacoste. — Y digo: Los testigos propuestos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conoce a Alberto Severio Lacoste Silva y desde cuándo. 3.o) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres. 4.o) Por la razón de su dicho, se me expida testimonio, una vez aprobado. — Alberto Lacoste". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 24 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 8196 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL o ESEQUIEL RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 8212 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 8214 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA MARTINS de DOS REIS o dos REIS o REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 8215 Jn.17-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Zoa González contra la sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Posesión notoria de estado civil de hija natural Lo. 39, Fo. 49" se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Julio González Zapata, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. (Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 30|pub. 31521 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los componentes de la sucesión de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Julia Avenate Machado contra la sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 257), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 30|pub. 31522 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA GUILLERMINA o GUILLERMINA FRANCISCA TEIBO MENGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8454 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO EUSEBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8455 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de LORETO PRIETO de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7987 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de REYNALDO GABRIEL AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7986 Jn.15-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RUSSO y MARIA CIRELLI de RUSSO o ANGELA MARIA CERELLI o CHERELLI de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8519 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 8520 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 8521 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CISERO o CICERO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8336 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL DOLORES PALLADINO DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 13 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8335 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8324 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA o DECIDERIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8323 Jn.20-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Soria Benicia con LOPEZ RAMON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Benicia Soria y Ramón López, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley 10.783. — Salto, 5 de Mayo de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta

$32.00 20|pub. 7100 Jn.19-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara se cita y emplaza a don FELIPE CRUZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Bárbara Ramos de Cruz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 7098 Jn.19-v.jn.30.
Jl.21-v.jl25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña MARIA IDALINA BAQUET, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Eugenio Ocampo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto. Mayo 24 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 7101 Jn.19.-jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco, Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros. Infracción aduanera" Lo. 18. Fo. 73 Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario

(Decreto 21-7-34) 30|pub. 31.244 My.20 -v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "El Municipio contra MARIA LEONI DE DELEON

y otros, expropiación, L.o 12, F.o 628", se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se expropia, que consiste en una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 2.746, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 283 en la Oficina Departamental de Catastro, el 30 de octubre de 1950, se compone de novecientos sesenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 30.70 mts. con Adolfo Pérez; al Sur, en 28.66 mts con la calle Vidal; al Este, en 31.90 mts con Carmen y Ramona Alpuy y al Oeste, en 28.76 con la calle Carlos Larriera, antes Daymán, teniendo una ochava de 3.51 mts. en la intersección de ambas calles y especialmente a los sucesores del co-demandado fallecido Juan Pedro Leoni, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
(Cta. corriente) 10|pub. 31568 Jn.18-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: "El Municipio contra CARMEN ALPUY de BARRACO y RAMONA ALPUY. Expropiación. Lo. 12, Fo. 628", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramona Alpuy y a todos los que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 2745, ubicado en la manzana 172 de la Primera Sección de San José, de la calle Vidal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31543 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA RODRIGUEZ" Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Cecilia Rodríguez, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 7033, ubicado en Costas del Tala de esta sección, compuesto de siete hectáreas siete mil doscientos setenta metros. — Rodríguez, Mayo 25 de 1955. — Solé P. Mujica Silva, Juez de Paz.
(Decretos 21-7-34) 30|pub. 31373 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de ADELA TOMASA CERVETTI o ADELA TOMASA CERVETTI RUSSO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 14 de 1955.
$12.00 10|pub. 8514 Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JOSEFA LUCIA BESOZZI de MONTERO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1955.
$8.00 10|pub. 8516 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO DEL CASTILLO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1955.
$8.00 10|pub. 8515 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GANDOLFO de COPES, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$8.00 10|pub. 8042 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RODOLINDA SILVA de BONJOUR, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$12.00 10|pub. 8041 Jn.15-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ARLINGTON GONZALO COTDEMIEY Rectificación de partida. Lo. 30, Fo. 45", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Fernando Cotdemiey e Isabel del Palacio de Cotdemiey, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arlington Gonzalo Cotdemiey, por cuanto en ella el apellido materno aparece como "del Palacios" en lugar "Del Palacio" que es el verdadero — Mercedes, Junio 1.o de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$24 00 15|pub. 7586 Jn.9-v.jn 25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ismael Germán Moller contra OLGA MERCEDES RUIZ de MOLLER Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo 30 Fo. 53" se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Germán Moller y doña Olga Mercedes Ruiz de Moller, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 2 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 7587 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos: "AMELIA LARRANDA DE ZUGARRAMURDI. Rectificación de partida". Lo 30, Fo 60, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Larranda de Zugarramurdi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella la madre aparece como "Margarita Saltonez" en lugar de "María Casimira Pérez" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 31 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 7411 Jn.7-v.jn.23.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO CHELLE, NILDA ESTHER DOTI y MARIA ESTHER LARREA. Prescripción treintenaria" Lo. 30, Fo 41, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a los señores: Pura Florentina, Felipe, María Florentina, Cristina María, Eulogio Eudoro y Nicolás Laurentino Fernández Braga; Nicolasa A. Alegre, Laudelino Eduardo Laurentino, Adalberto Saul, Amanda Berta, Dorotea Carmen, Pedro Venancio y Celestina Delia Fernández Braga y Amelia Carmen Aulet y a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto, se consideren asistidos de algún derecho a las sobras consistentes en trescientos setenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que se ubican dentro de los lotes Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 239 el 17 de Febrero de 1954, correspondientes al inmueble empadronado con el No. 1462 de la manzana No. 120 de esta ciudad y que tiene diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a calle Florida; 22 ms. 53 cms. al Sur con resto del mismo padrón (lote 3) propiedad de sucesión Nicandro Fernández Braga, adquirido por otro título; 56 ms. 27 cms. al Este con Roberto Matozas, Antonio Marotta, Italo Rosa y Felipe Giménez; y 55 ms. 20 cms. al Oeste con Gregorio Quiben, Juan A. Vespa y Blanca A. de Valdez. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Mayo 28 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$144.00 30|pub. 7412 Jn.7-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Eduviges Rodríguez Sotto de Ibarra contra VALENTIN VICTOR IBARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eduviges Rodríguez Sotto y Valentín Víctor Ibarra. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 7784 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA BRAULIA MADRUGA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8314 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: donde en la misma dice "Juan Evangelista Cabrera", debió decir "Juana Cabrera", donde se expresa "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31546 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROTO o PROTO JOAQUIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8315 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA PEREZ DE VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8316 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8317 Jn.20-v.jn 30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ACASIO OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nery, en el sentido de que donde en la misma dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "nieta" debe decir "nieto", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 7442 Jn.8-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ERWIN GUSTAVO KNAPPE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "Antonia Werner", debe decir "Antonia Wagner", donde expresa "..de nacionalidad alemán" debe decir "...de nacionalidad alemana", donde dice "Ernestina Jacobo", debió decir "Ernestina Jakob", donde dice "Juan Werner", debe decir "Juan Wagner", y donde se expresa "Blondine Gredike", debió decir "Blondine Grinke", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30.00 15|pub. 7783 Jn.11-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLEOFE QUIROGA, promoviendo

gestión a fin de obtener la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "ha nacido una criatura de sexo femenino" y "Cleope", debió expresarse "ha nacido una criatura del sexo masculino" y "Cleofe", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 7441 Jn.8-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO E W. BERGER, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 8192 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 16 de Mayo próximo pasado, se hace saber que fué designada nueva curadora interina de los incapaces CARLOS MARIA y RAMON ISIDRO BARRETO a su hermana legítima doña Herminda Barreto de Rombys. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1955. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8077 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA ACOSTA GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8010 Jn.15-v.jn.25.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Guillermo Maisonave sigue con MARIO NARIO (50-463), se hace saber que el día 26 de Julio de 1955, a las 15 horas y en Juan J. Raissignier 2533 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de un torno marca "Tocagliari", de 1m50 entre punto, completo, número y serie T-180 VS-40 con motor eléctrico Nº 61581.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 8410 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber, que el día 29 de Junio del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, procederá a la venta en remate público de 6 radios combinadas con toca discos y 7 radios, todas marca Robert, por resolución dictada en los autos: "S. A. Mercantil SAMU contra INTERAMERICANA S. A. Reconocimiento de firma. Lo. 50, Folio 498", todo al mejor postor. Seña, 30 o|o.

$16.00 10|pub. 8074 Jn.16-v.jn.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos caratulados: "Ernesto Quincke S. A. c|JOSE GELAZANSKAS. Ejecución de prenda". Libro 50 F.o 519, se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo a las 17 horas y en la calle Galicia N.o 888, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes prendados en estos autos y relacionados a fojas 4 v.

A los efectos legales, se hace esta publicación. Comisión 6 o|o. Informes: Teléf. 501627. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 7881 Jn.13-v.jn.23.

VICTOR PITTA BELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Julio Pedro Aicardi sigue contra MARIA PAZOS de GRANT y OTROS por ejecución de hipoteca (L.o 49 F.o 570), se hace saber que el día 30 de Junio de 1955 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Víctor Vitta Bello, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las 5|6 (cinco sextas partes) del siguiente inmueble: Solar de terreno y su edificio y demás construcciones ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 106.350, señalado con el N.o 9 en el plano del 24 de Mayo de 1922 del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 642 metros; con 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Güemes por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2936 entre Rousseau y vía férrea; 64 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con el solar 8; al Noreste con barrio General Garzón; y Sureste con solar 10.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos, certificados e impuestos de la escrituración, así como lo que pudiere adeudarse por otras cargas reales serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. 4.o) En cuanto a la documentación referente a las construcciones, permisos municipales, inspección final, medianerías, se estará a lo dispuesto por los artículos 918 y 910 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 7865 Jn.13-v.jn.29.

MANUEL ORTEGA PASTOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que Renee Troise sigue con PANOS KEKLIYAN, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 29 de Junio de 1955, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Manuel Ortega Pastor, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones existentes, y mejoras que contiene, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 121.990, señalada con el N.o 16 en el plano del Ingeniero Francisco Lasala de Setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 468 mts. 61 ds., con 9 mts., 48 cts., de frente al norte a la calle Ataona, antes número 3, estando unidos ambos frentes, por una ochava curva de 20 mts., 39 cts., de desarrollo, en la intersección de las dos vías de tránsito; 27 mts., 60 cts., al sureste limítrofes con el solar 17 y 32 mts., al oeste con el solar 19.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados: Urbana 1057 B|52, y los demás antecedentes en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, primer piso; 3.o) Los gastos y honorarios de la escrituración, impuesto universitario, certificados de los registros y comisión del rematador, serán de cuenta de los adquirentes, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 7627 Jn.10-v.jn.27.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos "Humberto Maiorano c|UBALDO VARGAS. Embargo" L.o 50 Folio 314, se hace saber que el 27 del corriente mes a las 16 horas, en su ubicación, el martillero S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos), el inmueble con todas sus mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 170.975 y que según plano del agrimensor Pío H. Braun de Mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3812 el 7 del mismo mes y año, tiene una superficie de 153 metros 54 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noreste a la calle Chayos N.o 4560, 17 metros 35 al Noreste con propiedad de Antonio Sherl (hoy padrón 140.666), 9 metros 31 al Sureste y 15 metros 96 al Suroeste con propiedad de la sucesión de Manuel Ferreño (hoy con los padrones números 170.976 y 140.665 respectivamente). Dicho inmueble da frente al Noroeste a la calle Chavos entre las de Capdehuirat y Alférez Real, distando de ésta el punto medio 13 metros 75 según plano mencionado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del inmueble descripto se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta en trámite Nº 120.851); C) Que los autos y antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 7527 Jn.9-v.jn.25.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Etcurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Victorio Rufino Varela Zubeldía contra LUISA ROSENBERG TROSKI Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 239", se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de división trazado en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro por el agrimensor Juan V. Basso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento veintidós el trece de Abril del mismo año y según el cual se compone de una superficie de trescientos noventa y ocho metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan: once metros y cincuenta y ocho centímetros al Nor-Noroeste, de frente a la Avenida General Flores número cuatro mil novecientos dos; dieciocho metros veintiocho centímetros al Sur-Suroeste sobre la calle Iberia, número tres mil setecientos noventa y ocho y tres mil ochocientos, por formar esquina; al Oeste, ochava de ocho metros que une ambos frentes; diecisiete metros treinta centímetros al Sur-Sureste, con el solar cincuenta y veinticuatro metros al Nor-Noreste, con el solar cincuenta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en efectivo en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, de manifiesto y a disposición de los interesados; C) La comisión del rematador a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$84.00 15|pub. 7822 Jn.11-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos "Pedro Ojeda contra JOSE CHETRICK. Cobro de pesos" Lo. 51, Fo. 21, el próximo 30 de Junio a las 15 horas en Juan Paullier 1065, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 8144 Jn.17-v.jn.28.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Errazola de Vera (Juana y otra) contra GIURIA SIVORI (Héctor Fausto). Ejecución de hipoteca", (Lo. 51 Fo. 629), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero señor don José Cetrángolo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Vigésima Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento cincuenta mil novecientos catorce, señalada con el número trece en la manzana "B" del plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica de Agosto de mil novecientos treinta y uno, compuesta de una superficie de seiscientos setenta y dos metros siete mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros de frente al Nordoeste sobre la calle Emilio Raña por donde el edificio luce el número dos mil seiscientos veinte y cuatro; por dieciséis noventa y seis centímetros al Sudeste, lindando con los solares uno y dos del mismo plano; por cuarenta y siete metros veinte y dos centímetros al Nordeste limitando con solar doce; y cuarenta y siete metros al Sudoeste limitando con los padrones números ochenta y siete mil ciento sesenta y cinco, ochenta y siete mil ciento setenta y nueve, ochenta y siete mil ciento setenta y ocho y siete mil ciento setenta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, arrimo u otras mejoras; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (tercer piso), a disposición del interesado. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Treinta y Tres 1312.

$84.00 15 pub. 7606 Jn.10-v.jn.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "JULIO M. SANSON. Quiebra. Lo. 45, Fo. 168", el jueves 30 de Junio próximo a las 15 y 30 horas en Juan Paullier 1065, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 8150 Jn.17-v.jn.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE

EDICTO — **Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "PATRON de PANIZZA, ALEJANDRINA y otros. Cesación de condominio" (Lo. 45, Fo. 431), se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo venidero, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación con la base de dieciocho mil pesos, por el martillero Carlos Villalba Acosta, ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 27, expedida por el Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 Julio 1921) y relativa al inmueble sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 18.404 con una superficie de 139 ms. 91 decímetros, con frente al Norte sobre la calle Domingo Aramburú (N.os 1852|54) que por ser esquina tiene también frente al Oeste sobre la calle Democracia N.os 2448|50.**

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Que el saldo adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay, según liquidación al día 30|Abril|1955 es la suma de $ 3.372.69, estando la promesa de compraventa original depositada en dicha Institución. 3) Antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 8131 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "REBUFELLO LUIS y ELEUTERIA MARTINEZ DE REBUFELLO. Sucesiones", (Lº 46, Fº 122), se hace **saber que el día veintinueve (29) de Junio p.v. a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Actuario y Alguacil y sobre la base de cuatro mil seiscientos diecinueve pesos cuarenta y tres centésimos, se sacará a la venta el inmueble que comprende la fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sec. jud. del Dpto. de Florida, paraje Costas de Chamizo, padrón Nº 7174 que según título es parte del lote Nº 3 en el plano general del Agr. Carlos González, de Abril de 1919, compuesto de una superficie de 19 hectáreas 149 metros, lindando: al Norte en 316 ms. 70 cms. con campo de Claudio Medina; al Sur 322 ms. c. la fracción Nº 1; al Este resto del lote Nº 3 de Enrique Trachini y al Oeste 613 ms. 20 cms. con Ramona Latorre de Tapié.**

Se previene: I) El mejor potsor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; II) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523. 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$80.00 20|pub. 7419 Jn.7-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "H. Torrendell S. A. contra JUAN PEDRO FRACHIA. Ejecución de Prenda. Lo. 45, Fo. 36", el 29 de Junio próximo a las 17 horas, en Migueletes 1607, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 8148 Jn.17-v.jn.28.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATES JUDICIALES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "María Teresa Crespo Rodríguez de Sosa Curbelo contra INDELSEL SOCIEDAD COMERCIAL. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 46, Fo. 71), se hace saber que el día veintinueve de Junio próximo, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y sin base, los siguientes bienes: A) A las diecisiete horas: I) 3 fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras sitas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 39.742 señaladas con los números 6, 7 y 8 de la manzana 12 del Pueblo Nuevo París compuestas según títulos de un área total de 907 ms 59 cms. y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Octubre 1949 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.614 el 12 de Julio de 1950, se compone de una superficie total de 926 ms. 30 dms. con 35 ms. 77 cms. de frente al Sudoeste a la calle José Llupes, entre Fernando Torres e Itapé, distante su punto medio 29 ms. 88 cms. de la última; 36 ms. al Nordeste con los Padrones 39 743, 172.877 y 172 878; 25 ms. 77 cms al Nordeste, con los padrones 39 736, 163.160 y 115.797; y 35 ms. 89 cms. al Sudeste con el Padrón 89.741; y II) Un solar de terreno y todas sus mejoras lindero al anterior, empadronado con el número 39 743, que según plano del agrimensor Gomensoro Correa del 22 de Abril de 1940, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 4.116 el 13 de Julio de 1940 tiene una superficie de 252 metros 55 dms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Oeste a la calle José Llupes; 11 ms. 24 cms. al Norte, de frente a la calle Itapé por formar esquina; 5 ms. de frente al Nordoeste a la ochava, que une ambas calles: 17 ms. 11 cms. al Este, lindero con otro solar de dicho plano; y 14 ms. 90 cms. al Sur, donde linda con Nicolás Loureiro y B) Acto continuo: Dos solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la misma Sección que los anteriores, señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de Julio de 1949 con el N.o 19.538, compuesto cada uno de una superficie de 304 ms. 98 dms. 79 cms. y se deslindan así: I) Lote 16, Padrón N.o 53.092, con 8 ms. 59 cms. de frente al Nordeste de frente a la calle José Llupes entre Fernando Torres e Itapé distante su punto más cercano 25 ms. 77 cms. de la última; por 36 ms. 505 mms. de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 15; por el Sudoeste con el lote 6 y por el Nordoeste con el lote 17 y II) Lote 17, Padrón N.o 53.091, con 8 ms. 59 cms. de frente al Nordeste a la calle José Llupes entre Fernando Torres e Itapé, distante su punto más cercano 34 ms 36 cms. de la última; por 35 ms. 505 mms. de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 16; por el Sudoeste con el lote 7 y por el Nordoeste con el lote 18.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o) Es de cuenta de los compradores el pago de gastos y honorarios de escrituras y 3º) El título de propiedad de los padrones 39.742, 53.091 y 53.092 está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta Urbana 128, Serie C|50, Propuesta 94.865) y el del Padrón 39.743, así como el expediente, de manifiesto en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Más Informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. Teléf.: 8 37 72.

$132.00 15|pub. 7702 Jn.10-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Carlos María Morixe contra MARCOS SZPINIAK FRIJDMAN y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 2", se hace saber al público que el día dos de Agosto a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 149.303, señalado con el Nº 1 de la manzana "E" en el plano del Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1931, compuesto de una superficie de 810 ms. 20 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este, a la calle Santiago de Anca, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nos. 1487|89, entre las calles Velsen y Verdi; 58 ms. 15 cms. al Sud-Este, con el solar 2, padrón 149.302; 30 ms. 36 cms. al Oeste y 34 ms. 66 cms. al Nord-Oeste confinando por ambos vientos con el inmueble empadronado con el Nº 66.435.

Se previene:: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso de venta, certificados, impuesto y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, igualmente de cuenta del comprador lo que se pudiere adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, en la Carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana Nº 1220-A|43. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$34.00 15|pub. 8411 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "TRINIDAD CASTERAC de FRASSINELLI. Incapacidad", L.o 50 F.o 81, al mejor postor, en Juan Paullier 1065, el próximo 30 de Junio a las 15 horas, los bienes inventariados en estos autos. Comisión 6 por ciento; Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 8151 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados "Jacobo Levinson c|JORGE FALLER. Juicio ejecutivo", el próximo 30 de Junio a las 15 horas, en Juan Paullier N.o 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o o. Seña 20 o o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 8146 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados "Santiago Aloy c|LUIS A. LEITES. Cobro de pesos" el 30 de Junio próximo a las 15 horas en Juan Paullier 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 8145 Jn.17-v.jn.28.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Banco del Trabajo Italo-Americano contra BRUNO DALLA VECCHIA. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 542, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, el día 27 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro N.o 1683 (Garage del Este), de un camión furgón de 30 HP., modelo Chevrolet 1951, padrón N.o 135.645, matrícula 230.874. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$20.00 10|pub. 7895 Jn.13-v.jn.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos que por ejecución de hipoteca (Lº 48 Fº 93), sigue Suzy Daisy Furest Furest, contra MANUEL IGNACIO DIAZ LLADO. Ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 26 de Julio de 1955 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor, sin base y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 137.482, designado con el N.o 1 de la fracción N.o 40 en el barrio Jardines del Hipódromo, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía en Julio 11 de 1926 y compuesto, según dicho plano, de un área de 679 metros 13, que se deslindan así: 22 metros 27 de frente al Oeste a la calle Lutecia; 19 metros 30 al Norte que son también de frente a la calle Malinas; 14 metros 50 en la ochava curva que une ambos frentes; 25 metros 50 al Este, lindando con el solar 2 del mismo plano; y 23 metros 40 al Sur con el solar 33; B) Los derechos que a la compra del solar deslindado en el párrafo anterior, le corresponden al señor Díaz Lladó de acuerdo al boleto de venta N.o 51.228, expedido por "La Industrial. Francisco Piria S. A.", en Noviembre 18 de 1948, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1892 del Libro 44.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la seña al serle aceptada; 2.o) Que no existen planos de los edificios construídos; 3.o) La promesa y demás antecedentes se encuentran agregados en el expediente judicial, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario

$72.00 15|pub. 7868 Jn.13-v.jn.29.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vicente Pablo c.CARMEN RAMPONI CHIOINO. Ejecución de hipoteca." Libro 49 Folio 395, se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero señor David Detomasi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que acceden, situada en la 13.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 156.442, señalada con el N.o 257 de la manzana 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Diciembre de 1934, y que se compone de una superficie de 365 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Simón Bolívar, donde las puertas del edificio llevan los números 1428 y 1432, entre las calles Rivera y Palmar; 35 metros 71 centímetros al Sur, confinando con parte del solar 256; padrón número 156 443: 10 metros 13 centímetros al Este, limitando con parte del solar N.o 233, padrón 156.476, y 37 metros 31 centímetros al Norte, limitando con los solares 232 y 258, padrones 156.467 y 27.273.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 287 B. 49, a nombre de Carmen Ramponi Chiaino, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$66.00 15|pub. 7793 Jn.11-v.jn.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Banco Italo Belga contra ROMA LEAO", (Lo. 43, Fo. 553), el martillero Julio César Trobo rematará en Uruguay 1994 el 30 de Junio a las 16 horas una máquina de etiquetar botellas con motor marca "Anker". Base: pesos 1.000.00 y un compresor eléctrico marca "Irmer y Elze". Base: $ 2.000.00. Seña: 20 o|o.

$13.20 10|pub. 8265 Jn.18-v.jn 30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Viana Jorge, L. c|a GALICCHIO" (L. 43 Fo. 379), el martillero Julio César Trobo rematará en Figueroa 1800 el día 30 de Junio a las 15 horas un automóvil "Plymouth" motor PE 207896. Padrón 42516. Base: $ 2.533.33. Seña 20 por ciento.

$8.00 10,pub. 8264 Jn.18-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Abraham Liberman c| ARON WITKIND. Ejecución de prenda." Libro 45 Folio 599, al mejor postor, en la calle Piedras N.o 530, el veintitrés de Junio próximo a las 17 horas, los bienes prendados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 7880 Jn.13-v.jn.23.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME RIPOLL MARIÑO. Sucesión. Libro 29, Folio 159", se hace saber que el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1o.) Avenida Doctor Carlos Nery No. 3332, sobre la base de $ 4.700.00. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el No 137.717, señalado con el No. 43, de la manzana 45, en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, aprobado por el Municipio el 16 de Marzo siguiente (expediente 19.238) e inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 de Junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 441 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Doctor Carlos Nery, puerta 3332; 45 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar 44; 10 metros 61 centímetros al Noreste, con fondos del solar 31; y 42 metros 36 centímetros al Sureste, con el solar 42. Está ubicado entre Libia y Jaen, distando 80 metros de la primera. Y 2o.) Terreno contiguo con frente a la calle Libia, sobre la base de $ 1.100.00. Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el No. 137.705, señalado con el No. 31 de la manzana 45, en el indicado plano del agrimensor Costa, según el cual tiene una superficie de 384 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle denominada hoy Libia; 40 metros 19 centímetros al Norte, lindando con el solar 30; 10 metros 61 centímetros al Oeste, con el solar 43; y 36 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 32.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3o.) Que serán igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 4o.) Que los bienes serán entregados al comprador, libre de inquilinos y de ocupantes de cualquier especie, y 5o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 15|pub. 7421 Jn.7-v.jn23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de la Capital, en los autos caratulados "Luis A. Ochiuzzi c|HUGO NIETO. Ejecución de prenda", el próximo 30 de Junio a las 16 horas, en Juan Paullier N.o 1065, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub 8147 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Antonio Miralles c|ANTONIO FABRICCI. Reconocimiento de firma", el 30 de Junio próximo a las 16 horas, en Juan Paullier N.o 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 por ciento. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 8149 Jn.17-v.jn.28.

RODOLFO S. ABO COSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en autos caratulados: "Siam, Torcuato Di Tella S. A. c|EMILIO ISIDORO AREVALO. Ejecución de prenda", L.o 39 Folio 466, se procederá el día 28 de Junio a las 10 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 sobadora Siam "La Tragadora" a trasmisión N.o 1125; máquina usada: 1 amasadora Rex a trasmisión N.o 660, 1 puerta de horno Siam especial, 1 puerta limpieza Siam, 1 sopapa de 0.25, 1 farol automático moderno combinado con ojo de buey y 1 juego de grillas dobles de 0.85 con barrote, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. Seña 20 o|o.

$20.00 10|pub. 8202 Jn.17-v.jn.28.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Punta Ballena S. A. c|RICARDO PEDEZERT y OTRA. Ejecución de hipoteca." L.o 38 F.o 239, se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 17 horas y en el local de la calle Tacuarembó número 1331 se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Diciembre de dicho año con el N.o 330, está señalada con el N.o 165, y tiene una superficie de 2.283 metros 73 decímetros midiendo en una línea de 3 tramos, 7 metros 89 centímetros, 23 metros 86 centímetros y 9 metros 38 centímetros, respectivamente, de frente al Nordeste a calle que la separa de parte de las fracciones números 153 y 154; 62 metros 62 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 166; 54 metros 1 centímetro al Sudoeste, confinando con el lote 164; y 40 metros al Sudeste, de frente a senda de peatones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión; medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3'o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$106.00 15|pub. 7347 Jn.6-v.jn.25.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco R. O. del Uruguay c| LUIS ALCIDES SOUZA. Ejecución prenda industrial" (L.o 15 F.o 133), se hace saber que el día veintinueve del corriente, a la hora quince, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Blas de Luca, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, de un camión "Fargo" de 6 cilindros, motor número T.118-B5602 Padrón N.o 72, matrícula número 72, chapa de alquiler, 6 ruedas, gomas en mal estado, cabina metálica cerrada con cristales.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador; 2.o) Que los interesados pueden inspeccionar el camión donde se halla depositado, en el local de la firma García y Riani, calle Río Branco esquina Berreta. — Artigas, 8 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$28.00 10|pub. 7882 Jn.13-v.jn.23.

ALVARO TOMAS BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|VICTOR PEDRO SANDE BERMUDEZ. Ejecución de prenda" (Libro 3.o Folio. 1), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Alvaro Tomás Beyhaut y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección del Departamento (Pando), en diligencia que presidirá el titular del mismo, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del vehículo prendado y embargado en autos, camión marca "Chevrolet", motor N.o T. 45190 de 21 H.P. de 6 cilindros para carga máxima de 6.000 kgms. Padrón número A.6.797 y matrícula N.o A.6.42.882 cuyo depositario actual es el mismo rematador designado.

Se previene: Que la venta será al contado y que el mejor postor abonará la comisión legal del rematador. — Canelones Mayo 24 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.00 10|pub. 8003 Jn.15-v.jn.25.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Erik H. Colombo, en autos: "DOMINGO MARQUEZ CENDOYA. Incapacidad", L° 26, F° 510, se hace saber que el día 24 de Junio de 1955, en el lugar de ubicación, a las 15 horas, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor ostor, con la base de $ 3.833.33 de la 1|6 ava parte de un terreno y construcciones, situado en la manzana N° 115, padrón N° 30 de la planta urbana de esta ciudad, que consta de una superficie de 590 metros, 26 decímetros y linda: al Norte y Este, Vasco Enrique Márquez; Sur, calle Ejido, y Oeste, Avenida Brasil.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a efectos legales; B) Los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; C) Los títulos del bien, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Mayo 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 15|pub. 7497 Jn.8-v.jn.24.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz en autos caratulados: "Bosco Benedetto contra RICARDO ANIBAL ADORNI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Julio próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno, con la finca de material y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1634, con una superficie de 491 ms. 40 dcms., que se deslinda así: ms 21.60 al Oeste y al Este, con padrón N.o 1636 y de frente a la calle Sarandí; ms. 22.70 al Sur, con padrón número 1632; y ms. 22.80 al Norte, con padrón N.o 1635.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y comisión de remate; C) Los títulos se hallan glosados al expediente y éste en esta Oficina

a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 29 de 1955. — Mario Morquio, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 8075 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en la ejecución hipotecaria seguida por Telmo Salvador Cerecetto contra JOSE VICENTE GUISOLI PONCE y otra, se hace público que el 26 de Julio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, dos fracciones de campo, contiguas, ubicadas en Polancos de esta jurisdicción, padrones Nos. 7945 y 8095, con una superficie total de 12 Hs. 7.659 m.s. 20 dcms. que se deslinda en conjunto así: Norte, Sucesión Juan M. Aristimuño y Amelia Aristimuño de Maldonado; Sur, Liborio Alvarez Reinoso; Este, Sucesión Juan M. Aristimuño y Liborio Alvarez Reinoso; y Oeste, Sucesión Juan M. Aristimuño y Luis Vico.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador la comisión de-remate, los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 21 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 15|pub 8076 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO R. MARINI (Por CAODUSA). Juicio Ejecutivo", se hace saber al público, que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, padrón N.o 5521, que consta de una superficie de 89 hác. 2.609 ms. y que linda: al Norte, con el padrón N.o 1147; Noreste, con los padrones 6534 y 1255; al Sureste, con Río Santa Lucía; y Suroeste, con padrones 1152 y 1254. Padrones números 1255 y 6534, que constan de una superficie de 87 hác. 4373 ms. 17 dcms., y que lindan: al Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; al Noreste, con padrones N.os 1256, 6436 y 6438; al Suroeste, con padrones N.os 1252 y 1254; al Sur, Río Santa Lucía. Padrones N.os 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hác. 2.508 ms. y que lindan: Norte, Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela C. de Muñoz; Este, Caodusa; al Sur, Camino Nacional a Casupá, sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vázquez, (hoy sucesión) y sucesión Elisa Furet de Vázquez; al Oeste, Joaquín Latorre, Feria, Padrón N.o 4650 (parte), que consta de una superficie de 127 hác. 1.946 ms. y que linda: al Suroeste, camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste, Santiago Clerici; Norte, Arroyo Chamizo Grande; Este, Juan Sala, Carlos Martínez, sucesión Rebufello.

Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. E) Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$153.00 24|pub. 8495 Jn.22-v.jl.20.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Barrio Parque del Golf Sociedad Anónima contra LUCKHAUS, CARLOS ROBERTO. Ejecución de hipoteca. Lº 8; Fº 720, Nº 333", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 7365, hoy padrón 4124, señalado con el N.o 11 de la manzana 24, en el plano trazado por el agrimensor J. A. González Uslenguy, en Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expedientes 1172 y 8947 y 974 de 1946), fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.096 metros 16 decímetros cuadrados, con 25 metros de frente al Sur en una línea ligeramente curva a calle "C" (del Agua) de 17 metros de ancho; 49 metros 60 centímetros al Oeste, con el solar 10; 29 metros 50 centímetros por el Noreste, con el solar 13; y 36 metros 13 centímetros al Este, con el solar 12 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificado de los registros que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 8486 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|LUCKHAUS, FEDERICO GUILLERMO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 720)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañería de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la proiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4120, señalado con el Nº "1-A" de la manzana 19 en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Setiembre de 1948, el que con la aprobación municipal correspondiente, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de los mismos, con el Nº 199, compuesto de una superficie de 1493 metros 81 decímetros cuadrados, con 32 metros 28 centímetros de frente al Suroeste a la calle H. de 17 metros de ancho (Atlántida), y frente al Sureste, por ser esquina, en 6 metros 56 centímetros, a calle D. (Del Océano), acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 32 metros 6 centímetros de desarrollo, lindando: al Noreste, en 47 metros 54 centímetros, con el solar 2 A; y al Noroeste, en 39 metros 72 centímetros con más terreno de la Sociedad Anónima "Terrenos del Golf".

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8487 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|MAUTNER, VICTOR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 718, Nº 330)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañerías de aguas corrientes y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 3515, hoy padrón 4114, señalado con el Nº 11 de la manzana 3, en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga, Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que con la aprobación municipal correspondiente decretada el 12 de Diciembre siguiente en el expediente 376, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de dicho mes y año con el Nº 206, compuesto de 1254 metros 88 decímetros cuadrados, con 23 metros de frente al Este, a calle H. (Avenida de las Aromas), de 17 metros de ancho, que separa de la manzana Nº 7, lindando: al Norte en 51 metros 67 centímetros con el solar 12; al Noroeste en 23 metros 71 centímetros con el solar 20; y al Sur en 57 metros 45 centímetros con el solar 10 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil); B) Que el mejor postor deberán oblar el 10 % de su ofetra en el acto de serle aceptada conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8489 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|CACICI, ITALO SANTIAGO CESAR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 332)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4125, señalado con el Nº 14 de la manzana 24 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, de Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expediente 974 de 1946 y 1178 y 8 de 1947) fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.289 metros 31 decímetros cuadrados, con frente al Noreste, en una línea ligeramente curva de 25 metros 63 centímetros de desarrollo a calle D. (Avenida del Océano) de 17 metros de ancho; 60 metros 10 centímetros al Noroeste, con el solar 15; 24 metros 27 centímetros al Sur, con el solar 10; y 48 metros 90 centímetros al Sureste, con el solar 13 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8490 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|MACKLIN, ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 331)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4118, señalado con el número "Uno A" de la manzana Nº 23, en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi en Julio de 1947, el que con la aprobación municipal decretada en el expediente Nº 275 de Abril de ese mismo año, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro

de Maldonado el veinticuatro de Setiembre de 1947 con el Nº 185, compuesto de 2285 metros cuadrados, con 33 metros 29 centímetros de frente al Noroeste a la calle C. (Del Agua), de 17 metros de ancho; y por ser esquina da frente al Suroeste, en 42 metros 45 centímetros a calle M. (Avenida Las Delicias) de 20 metros de ancho; acordado este frente con el anterior, por una ochava curva de 19 metros 65 centímetros de desarrollo, lindando: al Noroeste, en 51 metros 85 centímetros con el solar Nº 15; y al Sureste en 40 metros 45 centímetros con el solar "3-A" de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 8483 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|MORBELLI, ERNESTO DIONISIO y otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 8, Fº 717), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 13 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el pavimento actual construído, red eléctrica y de agua corriente en sus frentes y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón Nc 3506, señalado con el Nc 2 de la manzana 14 en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que fué aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de Diciembre siguiente, en el expediente Nº 376 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 del mismo mes y año con el número 206, compuesto de una superficie de 1.667 metros 3 decímetros cuadrados, con 38 metros 92 centímetros de frente al Noroeste, a calle I (avenida de los Médanos), y frente al Sureste, en una línea curva de 21 metros 94 centímetros de desarrollo a calle L. (avenida "Los Eucaliptus"), lindando: al Noreste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 46 metros 48 centímetros y 19 metros 88 centímetros respectivamente con los solares 3 y 10; y al Suroeste, en otra línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 metros 81 centímetros cada uno con el solar Nº 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inciso 3º del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 14 de 1955. — J. Serra Tur, Act.

$96.00 15|pub. 8488 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|GREENE, ERIC FORREST y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 8, Fº 718, Nº 329", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 45 minutos, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañería de aguas corrientes, y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón 3526, señalado con el Nº 13 de la manzana 10 en el plano de los agrimensores A. Asuaga Nougué y J. A. González Uslenghi, de Noviembre 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, en el expediente Nº 376, de fecha 12 de Diciembre siguiente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 206 el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de 1199 metros 60 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste, a la calle "M" (Bulevar De los Alamos) de 17 metros de ancho, por 59 metros 98 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar Nº 14; al Noroeste, con el 6; y al Suroeste, con los solares 12, 10 y parte del 9 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los Registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 8486 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BARRIOS, HUMBERTO Y OTROS. Cese de condominio", (Lo. 8 Fo. 656), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección de este Departamento de Maldonado, empadronada con los números 1913 y 1919, compuesta según títulos de una superficie de 401 hectáreas 8.374 metros y según plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto con el N.o 117 el 12 de Junio de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie total, libre de caminos, de cuatrocientas dos hectáreas setecientos treinta y seis metros cinco mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros, lindante al Nor-Noreste, Ramón Machado; al Este-Sureste, arroyo "Las Cañas"; al Sur-Suroeste, Dionisio Grimaldi; y al Oeste-Noroeste, Camino Departamental a Aiguá y Ramón Machado, inmueble éste que fué tasado a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 20.386.88 y que es el que establece a los efectos del remate; B) Un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 4 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 50, compuesto de una superficie de quinientos siete metros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; al Este, sucesión de Ramona A. de Salaberry, Padrón 51; al Norte, Ramón Pérez Medina, Padrón 2577 y al Oeste, Nicanor Barrios, Padrón 49; inmueble que fué avaluado a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 2.000.00 y que es el establecido a los efectos del remate; C) La mitad indivisa de un solar ubicado en la Octava Sección del Departamento de Rocha, "Balneario Atlántica", Padrón en mayor área N.o 6197; lote 12 de la manzana 122 en el plano del ingeniero Juan J. Sarli, de Febrero de 1936, compuesto de un área de 394 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle 19 de Abril; por igual medida al Suroeste a la calle Cebollatí; por 7 metros 85 centímetros al Sur, entre ambas calles; por 20 metros al Noroeste, lindando con el solar 11; por igual medida al Noreste, lindando con el solar 13, cuya mitad indivisa fué avaluada a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 40.00 y es la que se establece a los efectos del remate.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros; C) Que el campo empadronado con los números 1918 y 1919 ubicado en la Sexta Sección de este Departamento y el terreno del "Balneario Atlántica" del Departamento de Rocha se entregarán libres de ocupantes al escriturarse; D) Que el terreno y edificio de la calle Treinta y Tres de San Carlos está alquilado verbalmente sin que el inquilino se haya ajustado a ninguna ley de alquileres; y E) Que la escritura deberá realizarse en el plazo máximo de sesetna días a partir de la aprobación del remate. — Maldonado, Junio 10 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$156.00 15|pub. 8233 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

MIGUEL NOZAR
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Seron (Carlos) con DO AMARAL (ALCIBIADES). Infracción aduanera", Libro 14 Folio 576, se hace saber que el día 30 del mes de Junio corriente a las dieciséis horas, y en el local de la Receptoría de Aduana, de Rivera, se procederá por el martillero señor Miguel Nozar, asistido del señor Jefe de Despacho de esta Aduana, don Fernando S. Castillos, al remate bajo la base de $ 500.00 y al mejor postor, de una camioneta usada, marca Pontiac, motor N.o 403124, la que se encuentra a la vista del público en el taller de la firma Porto y Partelli, calle Rodó N.o 1130, la que podrá verse en horas hábiles.

Se hace saber que el comprador pagará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, quedando la camioneta legalizada al ser rematada. — Rivera, Junio 3 de 1955. — Artigas Zamora Ipar, Receptor.

$28.00 10|pub. 7994 Jn. 15-v jn.25.

HUGO CIRIO BOSSI PRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José Chaves Miranda, y en el expediente: "MARIA CLEMENTINA ESCUDERO de CASTRO, curadora de su hermano incapaz SANTIAGO ESCUDERO. Venta judicial de un bien indiviso" (L.o 16 N.o 373 F.o 418), se hace saber: Que el día 29 de Julio entrante de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: la 1|24 ava parte que al incapaz Santiago Escudero corresponde en una fracción de campo, alambrados, poblaciones y demás mejoras ubicada en Cebollatí, 6.a sección judicial de Rocha, Padrón N.o 3286, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de 20 de Enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 2 de Marzo de 1955, con el N.o 1384 consta de una superficie de 456 hectáreas 2610 metros que se deslinda: al Norte y Noroeste, con el Río Cebollatí; al Noreste, con Eulogia Medeiros de Martínez, Juana Medeiros de de León, Felipa Medeiros de Salvá y Jacinta Olivera; al Sureste con sucesión Julián R. Escudero; al Sur y Suroeste, con sucesión Isaías Escudero y Daisy Barrios de Casella. Avaluado a los efectos de esta operación a razón de cien pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que haya quedado aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de dicha escritura, así como los de los certificados relativos, serán de cuenta del comprador cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario antes de otorgarse aquélla. y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 4 de 1955. — José B. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 7777 Jn.11-v.jn.28.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Zunini Hnos. Ltda. con GAUDIN (NESTOR H.). Juicio ejecutivo", (Lº 18, Fº 460), se hace saber al público que el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero designado señor Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 305, manzana 17 con frente a la calle Teófilo Córdoba.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma, a los efectos de derecho; 2º Que el inmueble a rematarse ha sido tasado en la suma de $ 30.000.00; 3º Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco Comercial en garantía de un préstamo hipotecario, donde podrán ser examinados; 4º Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$54.00 15|pub. 7814 Jn.11-v.jn.28.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN MARCELINO ROS. SUCESION. Venta de inmuebles" L.o 27 F.o 69, se hace saber que el 27 de Junio próximo, a las horas que se indicarán, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por precio al mejor postor con la intervención del Martillero don Mateo Prieto y presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles, con sus mejoras: A) A las 14 horas: una fracción de terreno ubicada en el barrio Las Delicias de esta ciudad empadronada con el

N.o 1195, compuesta de una superficie de seis mil novecientos trece metros 81 decímetros, según plano de fraccionamiento de Diciembre de 1953 del agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en el N.o 1557 el 29 de Marzo de 1954 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por la Intendencia Municipal de este Departamento el 16 de Marzo de 1954, lindando: al Noreste, calle Manuel Antonio Ledesma; al Sudeste, calle Domingo Pérez; al Sudoeste, calle Luis Curbelo Baez y al Noroeste, calle Florencio Sánchez; cuyo bien será vendido en los dieciocho solares que se determinan a continuación, de acuerdo con el número que les corresponde en el mencionado plano: solar N.o 1, compuesto de 384 metros 28 decímetros, lindando con las calles Florencio Sánchez y Manuel Antonio Ledesma y los solares números 2 y 18; solar N.o 2 con un área de 432 metros 24 decímetros, lindando con la calle Manuel Antonio Ledesma y los solares números 1, 18, 17, 16, 7 y 13; solar N.o 3, con 432 metros 42 decímetros, comprendido entre la calle antes citada y los solares números 2, 4, 5, 6 y 7; solar N.o 4, con un área de 308 metros 65 decímetros, lindando con la misma calle y con Domingo Pérez y los solares números 3 y 5; solar N.o 5, con 506 metros 66 decímetros, entre la calle Domingo Pérez y los solares números 3, 4 y 6; solar N.o 6, con una superficie de 305 metros 82 decímetros, entre la calle últimamente mencionada y los solares números 3, 5 y 7; solar N.o 7, con un área de 489 metros, limitando con la misma calle y los solares números 2, 3, 6, 8, 12 y 16; solar N.o 8; con 429 metros 66 decímetros, comprendido entre la calle citada últimamente y los solares números 7, 9, 10, 11 y 12; solar N.o 9, con una superficie de 300 metros, lindando con la misma calle y los solares números 8 y 10 y la calle Luis Curbelo Baez; solar N.o 10 con 300 metros, comprendido entre las calles Curbelo Baez y los solares números 8, 9 y 11; solar N.o 11, con 300 metros, lindando con la calle Curbelo Baez y los solares números 8, 10 y 12; solar N.o 12, con un área de 442 metros 02 decímetros, con frente a la misma calle y limitando además con los solares números 7, 8, 11, 13; 15 y 16; solar N.o 13; con 489 metros 97 decímetros, lindando con la citada calle Curbelo Baez y los solares números 12, 14 y 15; solar N.o 14, con un área de 334 metros 71 decímetros, limitando con las calles Curbelo Baez y Florencio Sánchez y los solares números 13 y 15; solar N.o 15, con 400 metros 62 decímetros, entre la calle Florencio Sánchez y los solares números 12, 13, 14 y 16; solar número 16, con una superficie de 488 metros 64 decímetros lindando con la calle mencionada en último término y los solares números 17, 2, 7, 12 y 15; solar N.o 17, con 384 metros 60 decímetros, con frente a la misma calle y lindando además con los solares números 18, 2 y 16; y solar N.o 18, con un área de 384 metros 52 decímetros, que limita con la calle ya aludida y los solares números 1, 2 y 17; B) A las 16 y 30 horas: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 3991, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros, según plano de fraccionamiento del nombrado agrimensor Comesaña, de Noviembre de 1953, inscripto con el N.o 1559 el 1.o de Abril de 1954 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por la Intendencia Municipal de este Departamento el 13 de Marzo del mismo año, lindando: al Noreste con Raúl Deubaldo; al Sudeste con calle Juan Farina; al Sudoeste con Francisco Berrondo y Cía.; y al Noroeste con Alberto Almandos; cuyo bien será vendido en los dos solares que se determinan a continuación: el señalado con la letra "A" en el citado plano, compuesto de 239 metros 50 decímetros, lindando: con Alberto Almandos, la fracción que se describirá, la calle Juan Farina y Francisco Berrondo y Cía.; y el señalado con la letra "B", con un área de 239 metros 50 decímetros, limitando con los nombrados Almandos y Deubaldo, la calle Juan Farina y la fracción letra "A" ya descripta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran depositados: el del descripto en primer término en la oficina de este Juzgado, y el del mencionado en segundo lugar, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Minas, Mayo 30 de 1955. — José Ramón Días, Actuario.

$234.00 15|pub. 7384 Jn.7-v.jn.23.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca en el expediente caratulado: NUÑEZ DE LA LLANA, JOSE, MACHADO DE NUÑEZ, INOCENCIA y NUÑEZ MACHADO REMIGIO y CLEDONIA" (Libro 6 Folio 769), se hace saber: Que el día 30 de Junio de 1955 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz de Garzón se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero Angel C. de León de dos fracciones de campo ubicadas en esta Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado y que son: A) La empadronada con el N.o 2415 la que según plano del agrimensor Hugo Tarocco, registrado el 24 de Mayo del corriente año está compuesta de un área de 27 hectáreas 5.688 metros que se deslinden así: al Norte, Pablo Santa Cruz; al Noroeste, Cañada; al Sur, Isidoro e Isabelino Robaina y al Noroeste, camino y B) la empadronada con el número 6621, que según plano del agrimensor José P. Piada registrado el 26 de Mayo del corriente año, está compuesta de un área de 39 hectáreas 2.578 metros que se deslindan así: al Noroeste, sucesión Evaristo Santa Cruz; al Noreste, Juan Maisonnave; al Sureste Padrones números 8.144 y 2.317 y al Suroeste, Eladio Núñez, Camino Vecinal, y Cañada de la Quinta.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Garzón, Junio 2 de 1955. — Félix A. Pérez Corbo, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 7700 Jn.10-v.jn.27.

CARLOS A. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primer aInstancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Cechetto Giuseppe contra JUAN ANDRES MARTINI y ELVIRA EMILIA VERCELLINO DE MARTINI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1955 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado don Carlos A. Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con su edificio y mejoras, situado en la manzana Nº 515 de esta ciudad, padrón Nº 4103 compuesto de una superficie de 98 ms. 0005 que limita así: 7 ms. de frente al Este, sobre calle Gral. Garzón; al Oeste igual medida con Emilio Firpo; al Norte, 14 ms. con dicho señor Firpo y al Sur, igual medida con los padrones 3191 y 3192 (Sucesiones de Pedro Tolosa y Juan Carpena).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que el bien a subastarse está gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, ascendiendo el monto de la misma a la fecha del remate a la suma de $ 4.766.84 y que el Banco acreedor se reserva el derecho de autorizar o no la novación del préstamo; C) Que la referida propiedad se encuentra alquilada y administrada por el Banco Hipotecario del Uruguay; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco acreedor. — Paysandú, Junio 4 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$66.00 15|pub. 7453 Jn.8-v.jn.24.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.|INDULAC SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lº 29, Fº 450), se hace saber: Que el día 9 de Julio próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos), ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Soriano, y la cual, según plano del agrimensor don Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número ciento uno, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Noreste la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero; Sucesión Corbacho; Alejandro Abdobrakman; José Alí y Humberto Cherizola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano y está formada por varias rectas a saber: Una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de esta otra dirigida de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros; y una última que se dirige de Norte a Sur, de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur. Un late máquinas, instalaciones para la recepción de leche, balanzas, tanques, esterilizador, escurridor, transportador, etc.; Un tanque aislador recepción de leche; un tanque de un metro cincuenta centímetros por un metro cincuenta centímetros por un metro diez centímetros; Un ventilador techo; Un tanque estañado; Un tanque para lavar: un metro cincuenta y tres centímetros por sesenta y dos centímetros por cuarenta y cinco centímetros; Una bomba aletas para leche; Un motor eléctrico dos ballos de fuerza, ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro "Westingghause"; Una bomba aletas para leche; Un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento un mil setecientos cuarenta y cuatro, "Westinghause"; Una bomba aletas para leche tipo Alfa Laval;; Una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa Laval, dos mil litros, dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintidós con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón setecientos cinco mil doscientos treinta y cinco; Una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa Laval, dos mil litros, dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; Una bomba aletas para leche tipo Alfa Laval, un motor eléctrico dos caballos fuerza, ciento dos mil novecientos cuarenta y cuatro "Westinghause"; Una pasteurizadora leche con treinta y cuatro tubos entrada y salida vapor y accesorios; Un recuperador leche con quince tubos; Un precalentador leche con doble tacho a vapor y accesorios; Un motor eléctrico "Marelli", un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós; Una pasteurizadora crema, doble fondo con accesorios, completa y motor Marelli, un caballo fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiuno; un auto-clave de un metro cincuenta centímetros y seis canastos accesorios; tres tanques para leche, aisladora corcho; Una bomba a pistón, Ahalborn, con dos poleas; Un eléctrico motor Waguer y reductor; Una enfriadora leche, agua y salmuera, cuarenta caños, dos metros cincuenta y cinco centímetrot por un metro veinte; varios elementos auxiliares para elaboración de quesos; Dos compresores Wilter, setenta mil frigorías; Dos motores cuarenta caballos de fuerza (arranque) condensadores, separadores aceite, caños, bomba, motor Westinghause diez caballos de fuerza, completos con accesorios; Una mantequera trescientos litros Astra, ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con motor dos caballos de fuerza Westinghause, noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho; Una mantequera ochocientos litros Ahalborn con motor tres caballos fuerza Marelli, quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres; Una enfriadora crema Astra, agua y salmuera, con treinta y dos caños; Un madurador crema, novecientos litros completo; Una bomba a pistón para suero, Aholboru; Una moldeadora manteca con diez moldes y mesa con motor Marelli dos caballos fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete y reductor; setenta y cuatro tablas manteca un metro por treinta centímetros; cuatro caballetes; Una estantería; Una estantería de tirantes y listones; cuatro moldes para manteca; un tanque salmuera coho mil litros, esrpentina amoníaco, tapa madera, revolvedora, motor un caballo fuerza Westinghause, veintitrés mil dos cientos treinta y ocho un; compresor Freundlich veinte mil calorías; tres cilindros, poleas con condensador; un motor dos y medio caballos de fuerza, once mil novecientos cuarenta y dos, cinco correas V-C, ciento doce; Una bomba centrífuga Klein S. y Becker un motor de un caballo y medio de fuerza Westinghause, quinientos noventa y un mil quientos ocho; Una báscula seiscientos kilos Fairbank; Una bomba centrífuga P. treinta y dos; Un compensador Brunswig completo; Una bomba vacía Industa, concentradores y decauville; Un motor eléctrico dos caballos de fuerza, catorce mil trescientos veinticuatro; Un ventilador pie Century, un octavo caballo de fuerza; Un termómetro horizontal; Un transportador polvo; Un lote estantes, base, tapa, tarima, escaleras, bomba Builtigeter Fairbanks, de tres caballos de fuerza para salmuera; Una máquina remachar envases; un molino eléctrico para polvo; una máquina mezclar polvo y barniz; Un equipo deshidratador Spray con chapa inoxidable, ocho puertas metal, filtros, dos registros, túnel para polvo con dos barandas hierro U, cuatro tapas, trasmisiones, engranajes, excéntrica, reductor, etc.; Una máquina centrífuga atomizadora con disco y cuatro picos; un eléctrico motor Marelli siete caballos de fuerza, Ac. doce, cero tres mil novecientos setenta y tres; cuarenta y ocho filtros tela tres metros y treinta entímetros; Un soplador polvo dos caballos de fuerza, noventa y dos mil ochocientos veintisiete; Un cruce hierro U; Un tanque trescientos litros, un armazón cernidora, un motor un caballo de fuerza Westinghause, treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro, con dos correas e interruptor; dos aspiradores ciento noventa metros cúbicos aire Marelli, números noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco y noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis con dos motores diez caballos de fuerza Marelli, cero dies mil trescientos dieciséis y cero quince mil setecientos sesenta y seis; Una batería para aire caliente, tubos acero, un motor eléctrico un caballo de fuerza Westinghouse, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; un grupo tuberías chapas radiador con cuatro filtros, otro para aspiradores y fuera escalera hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba acoplada motor Marelli, cuatro millones cuatro mil doscientos treinta y nueve, cañería circular; Una caldera Nayer horizontal treinta metros calefacción tubos domo

de vapor válvulas seguridad, manómetros, tubos nivel de purga, completa; una caldera Nayer horizontal cincuenta metros calefacción, cuarenta tubos de tres mil seiscientos milímetros, válvulas seguridad, caño purga, hogar, completa; Un inyector Metropolitan para dos calderas; Una bomba centrifalimentación dos calderas con repuesto caldera; Un eléctrico motor cuatro caballos y medio de fuerza "Marelli", cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; Una máquina para esmerilar con dos piedras motor Asea dos cabalos de fuerza, ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco; pie hierro; un lote varias mesas madera dura, plataforma giratoria, vagoneta, serpentinas, tanques, bancos, tableros, etc.; dos mesas con rejillas para queso, dos caballetes, cuatro tinas, chata estañada y picadera; una bomba Marelli, cuatro millones ciento once mil ciento veintitrés con motor; una prensa para queso; seis tanques estañados y reforzados hierro; un rompedor caseína, un radiador, una prensa, fuente y tirantes, sesenta y tres secadores etc.; Instalaciones eléctricas interiores y llaves, cables, interruptores y cámaras frigoríficas; instalaciones agua corriente y agua caliente, del depósito, condensación y vapor; Instalaciones para frío, salmuera, vapor y frigoríficas; herramientas y útiles, repuestos etc.; Muebles y útiles de escritorio, etc. y muebles y útiles laboratorio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que al sólo efecto de las publicaciones y para practicar la respectiva diligencia de remate, ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 17 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$372.00 15|pub. 8512 Jn.22-v.jl.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Fernando Vecino Suárez el Bar y Billares sito en la calle Grecia 4200 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JOSE GRIMOLDI. — ISMAEL MUÑOZ.

$24.00 20|pub. 7349 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Lauri el Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Avenida A No. 3216 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JUAN PERDOMO MUÑIZ.

$24.00 20|pub. 7350 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a señorita Juana Avohassorho Salle, la provisión cita en Jujuy N.o 2901. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Mayo de 1955. PAVEL NAZARUK.

$16.00 20|pub. 7635 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficina de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Jesús Alvarez Castro la provisión sita en Porongos N.o 3549. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Junio de 1955.— CARLOS CACERES RODRIGUEZ. — ADELA FERNADEZ SILVESTRO.

$16.00 20|pub. 7632 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1587, prometí vender a los señores Julio Román Farías y Orosmán Pérez, mi comercio en el ramo de Fábrica de Artículos de Hormigón, ubicado en la Avda. San Martín 3290 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Comercio. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — RAUL ROUCO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 8268 Jn.18-v.jn.11.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A.' hace saber a sus compradores MANUEL J. PEREZ, VICTOR LEIRO, EMILIO G. REINHOLD, CARLOS M. CORTES ORIBE y MANUEL C. OTERO o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el N.o 1896 F.o 392 vta. L.o 22, N.o 1471 Folio 488 L.o 41, N.o 1219 F.o 446 L.o 44, N.o 1314 F.o 322 L.o 35, N.o 1263 F.o 308 L.o 8. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio 6 de 1955.

$30.00 15|pub. 7872 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a José Gómez Clemente y Luis Alberto Garcc, el recreo y alcohólicas embotelladas sito en el Camino Veracierto 1454 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — FELIPE LEON VICTORA QUIROGA. — FRANCISCA V. de VICTORA.

$24.00 20|pub. 8499 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender las dos terceras partes indivisas del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Libertad 2455 de esta ciudad a Francisco y David Martínez García quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — JOSE AROSA MARTINEZ. — SOLEDAD GARCIA de AROSA.

$24.00 20|pub. 8500 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Dante 2300 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 11 de Junio de 1955. — ANTONIO MARIA GIL ROCA. — MARGARITA L. de GIL. — HECTOR BEIROA ROCA.

$24.00 20|pub. 8498 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta al señor José Casal Villar, mi cuota parte en la sociedad "Díaz y Mira", del almacén de comestibles y fermentadas sito en República 2078 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Junio de 1955. — MANUEL DIAZ SOUTO.

$24 00 20|pub. 8497 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Arrayán N.o 1688 subscripta entre Amabella O. de González en su calidad de promitente vendedora y Mario Carbonero en calidad de promitente comprador. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — AMABELLA CORINA ORONO de GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO. — MARIO CARBONERO VELAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 8496 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José Fernández Martínez, la carnicería "Del Manga", en esta ciudad, Camino Maldonado 7426. Los interesados presentarse al doctor Cúlver Cagnone, dentro del término legal en Alzáibar 1358. — Montevideo, Junio de 1955. — ALBERTO VIGLIETTI. — JUAN A. PINTOS.

$16.00 20|pub. 8481 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Avenida Artigas N.o 502 de la localidad de Las Piedras (Departamento Canelones), al señor David M. Levy, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2504 (Montevideo). — ELIDA F. PIPPO de ROJAS.

$16.00 20|pub. 8459 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a José Huertas Gil, el almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas, sito en Canelones 2298 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — JOSE ARANGO ALVAREZ. — MARIA MENENDEZ de ARANGO. — RUFINO GARCIA ARANGO.

$24.00 20|pub. 8502 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Alfonso Iglesias Rodríguez y Eliseo Brea Quintillán, el almacén de comestibles y fermentadas sito en 25 de Mayo 116 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Junio de 1955. — RAMON RAMOS FRANCO. — JESUSA GARCIA MERA de RAMOS.

$24.00 20|pub. 8501 Jn.22-v.jl.14.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.o y 10 del decreto-ley N.o 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general, que por documentos privados otorgados con fechas Setiembre 30 de 1953 y Marzo 5 de 1954, agregados al Registro de Protocolizaciones del escribano Isaac Goldman, con fecha Marzo 3 de 1955, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Mayo de 1955, con los N.os 194 y 195 a folios 748 y 754 del Libro 2 de Contratos: A) Los esposos contador Beril Altman y Adela Cohen cedieron la cuota de capital social que les correspondía en la sociedad "Carlos Nudelman y Compañía Limitada", que ascendía a $ 5.000.00 moneda nacional, a favor de don Mauricio Kamelman; y B) Los esposos don Carlos Nudelman y doña Ana Lew y don Mauricio Kamelman, como únicos integrantes de la sociedad "Carlos Nudelman y Compañía Limitada", modificaron el contrato social de dicha sociedad en lo siguiente: 1) El capital social es el primitivo, o sea $ 200.000.00 que los socios aportan en la proporción de pesos 195.000.00 el señor Nudelman y $ 5.000.00 el señor Kamelman; habiéndose integrado la totalidad del capital social; 2) El plazo se fijó en un año a contar del 1.o de Abril de 1953, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos iguales, salvo denuncia de cualquier socio o herederos, por telegrama colacionado, en cuyo caso el señor Nudelman abonará al señor Kamelman su capital y ganancias, según balance; 3) El uso de la firma social, corresponderá exclusivamente al señor Nudelman, con facultades ilimitadas; 4) El señor Kamelman se obliga al trabajo "full - time", y a no enajenar su cuota sin consentimiento del otro socio. En lo demás, queda vigente el contrato referido. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS NUDELMAN. — MAURICIO KAMELMAN. — ADELA COHEN de ALTMAN. — BERIL ALTMAN. — ANA LEW de NUDELMAN.

$48.00 10|pub. 8478 Jn.22-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura pública, autorizada por el escribano Isaac Goldman, el 25 de Mayo de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 333 al Fo. 1216 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de resopnsabilidad limitada, sobre las bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Ciemma, Ruben Prusky Levo, Moisés Lázaro Yimalkovsky Milstein, Lázaro Szpekrorowsky Segal, Jacobo Falkin Grodnitzky y Simón Gerber Szpiler. II) Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. III) Objeto: Venta de muebles sillas y afines, operaciones comerciales, industriales y financieras. IV) Razón social: "Distribuidora de Sillas y Anexos Sociedad Limitada"; denominación: "D.I.S.A. Sociedad Limitada". V) Domicilio: Montevideo. VI) Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. VII) Capital: $ 58.500.00 que se aporta así: Prusky, $ 17.500.00; Szpektorowsky, pesos 11.500.00; Zunsein, $ 11.000.00; Yimalkovski, $ 8.500.00; Gerber, $ 6.000.00; y Falkin, pesos 4.000.00. Se integró el 50 o|o y el resto será integrado dentro de 60 días. VIII) Administración, dirección y uso de la firma: los socios Prusky, Zunsein, Szpektorowski y Yimalkovski usarán la firma social, bastando con solo tres de ellos administrarán los seis. IX) Balances: Al 31 de Mayo. X) Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. XI) Fondo de reserva: 5 o|o hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial; resultando las demás estipulaciones de dicho contrato. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$40.00 10|pub. 8479 Jn.22-v.jl.2.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1955 a las once horas, en el domicilio social, calle Cerrito Nº 507, piso 5º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3º Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4º Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, por tratarse en segunda convocatoria, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — Montevideo, Junio de 1955. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 8462 Jn.22-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Amaya el Almacén y Bar de la calle Santiago de Chile N.o 951|55 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — TOMAS VIGNONE. — CATALINA RUSSO DE VIGNONE.

$16.00 20|pub. 8326 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "Arcons Limitada" ha prometido vender a favor de los señores Raúl P. y Guadalupe P. Monteiro, el comercio relativo a materiales de construcción sito en la Avda. Millán N.o 4297, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Hocquart 1494 (Escribanía Roberto Montenegro). — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — JOSE GARCIA ROSAS. — ALFONSO FAVARO.

$24.00 20|pub. 8361 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Enrique y Juan Espiñeira el negocio de "Almacén de Comestibles-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ramos Generales", establecido en Estación Suárez, Departamento de Canelones. Presentación de acreedores en Montevideo, calle Nicaragua 1717. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Suárez, 12 de Junio de 1955. — FRANCISCO BLAS FIORITO. — DOMINGA FERRERI.

$24.00 20|pub. 8357 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Albertina Moreto de Pérez, la casa de comercio que en el ramo de Librería, Bazar, está establecida en la casa N.o 1642 de la calle Comercio de esta ciudad. Acreedores Juanicó N.o 3337, a efectos de la ley de 1904. — CARMEN BERMUDEZ DE BARRERE.

$16.00 20|pub. 8366 Jn.20-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Varela Aldao mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Sierra Nos. 2432|34|36. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI.

$16.00 20|pub. 8355 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Zozaya Urroz y Eleuterio Badostain mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Dante Nº 2200 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — UBERFIL CAMPIGLIA.

$16.00 20|pub. 8356 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Arazati Palacios, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Interviene el escribano Caudio Barboza, Uruguay 716, Rivera. — Rivera, Mayo de 1955. — ARMINAK AINTABLIAN. — ELSA B. de AINTABLIAN. — Arazati Palacios.

$16.00 20|pub. 8198 Jn.17-v.jl.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Florismán Olivier Fraga y Manuel Calvo han rescindido del compromiso de compraventa del comercio de Bar sito en la calle Gral. Flores N.o 2820. Acreedores José L. Terra No. 2877 ap. 1. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

$16.00 20|pub. 7348 Jn.11-v.jl.4.

MANUFACTURA DE TABACOS DEL LITORAL LIMITADA

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de las leyes 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los socios Félix Forte, Josefa Urruzola de Forte, Rafael Villamor Paredes Hortencia Ipar de Paredes, Sucesión del doctor Dionisio Miguel Balbela, Jacinto Estévez, Magdalena Villas Boas de Estévez, Julio César Estévez, Brenda Elida Ferreira de Estévez, Carlos Alberto Ferreira, Artemis Alfonso de Ferreira, Claudionor Da Silva Freitas e Hilda Alfonso de Da Silva, han prometido ceder sus cuotas de capital en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Manufactura de Tabacos del Litoral Ltda.", a su consocio Ernesto Francisco Barela, casado con Argelia Lissasola, por lo que dicha Sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de los cedentes. Los acreedores presentarse a la calle Agraciada 1841, de Salto. — Salto, Mayo 20 de 1955.

$48.00 20|pub. 8327 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Floreal Buraglia la cuota social que tengo en la Sociedad "Carpintería Hipódromo" de Buraglia y Mesa sita en la calle Gral. Enrique Castro Nº 3842. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — EUGENIO RAMON MESA.

$16.00 20|pub. 7211 Jn.3-v.jn.25.

LA FINANCIADORA POPULAR

(EN LIQUIDACION)

La Comisión liquidadora de La Financiadora Popular S. A. (res: Asamblea Enero 17 de 1954), comunica a los poseedores de acciones privilegiadas que a partir de la fecha pueden pasar a hacer efectivo el importe resultante de la liquidación efectuada, munidos de las respectivas acciones, en la calle Zabala N.o 1372, escritorio 15, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Junio 18 de 1955.

$12 00 10|pub. 8231 Jn.18-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 23 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora, Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505 Acreedores: Héctor Fco. Rossi Rincón 430 escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7969 Jn.14-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Eduardo Daniel Rey mi negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas. establecido en la calle Eufemio Masculino No 2596 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1955. — HENRI MARCEL DUMONT. — LOUISE RAPAELIAN

$16.00 20|pub. 7425 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto, por división de herencia, adjudicar al coheredero don Juan Antonio Montes de Oca, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería, Bazar, Barraca y Artículos de Construcción, giraba en la ciudad de Trinidad, bajo la razón "Sucesión de Juan Montes de Oca" Acreedores presentarse con justificativos a Escribanía Etchandy, Inés Durán 587, Trinidad, dentro del plazo legal. — Trinidad, Mayo 27 de 1955. — Por Sucesión J. Montes de Oca: DOLORES P. Q. de MONTES DE OCA.

$32.00 20|pub. 7864 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunicó que he prometido vender al señor Carlos Aldo Molino el quiosco para venta de confituras, artículos escolares y cigarrillos, establecido en la calle Sierra 2150, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.— JORGE MILTON DEVITA SOTO.

$24.00 20pub. 7582 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco Valparaíso 1269 prometimos vender a Germán Pérez Méndez el almacén y bar, sito en Cairoli N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 Mayo de 1955. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO. — MARIA ECILDA CAJIGA.

$16.00 20|pub. 7631 Jn.10-v.jl.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

VIAJES VAL LIMITADA

Por documento privado de 16 de Mayo de 1955, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Viajes Val, Limitada". Socios: Carlos y Rodolfo Vallarino; Juan Ignacio y Octavio Risso Suárez; José Rodrigo Marimón. Capital: $ 30.000.00, integrado en efectivo totalmente. Objeto: Venta de pasajes, representaciones, publicidad, propaganda y anexos. Administración a cargo de todos los socios, bastando la firma conjunta de dos para representar la sociedad. Plazo 5 años a partir del 31 de Mayo de este año, prorrogable. Inscripción número 321, Fo. 1170, Lo. 1. — Montevideo, Junio 14 de 1955.

$16.00 10|pub. 8167 Jn.17-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avenida Uruguay 1842, comunico al público que he prometido vender a la señora Dora Guardiella Alvarez de López, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Iguá 4676. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — MARIA GREGORIA TELIS de GRAÑA.

$16.00 20|pub. 8096 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que el socio Raúl Julio Theoduloz, ha cedido su cuota parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Franquini Vila y Theoduloz" Acreedores presentarse, sede social: Antonio M. Fernández N.o 517, Florida. — OVIDIO O. FRANQUINI. — MIGUEL A. VILA. — RAUL JULIO THEODULOZ.

$16.00 20|pub. 7847 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

He prometido en venta al señor Eduardo Vázquez, la patente de bebidas alcohólicas del comercio de mi propiedad ubicado en el Camino Sanguinetti N.o 4194; los acreedores pasarán dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — JOSE SEVRINTIN.

$3.00 20|pub. 8191 Jn.17-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad "Herblot y Cía. Limitada", de Montevideo. Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 434, piso 6º, esc. 26. Montevideo.

$16.00 20|pub. 7205 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Andrés Gregorio Gómez la cuota social que tengo en la Sociedad "Gómez y Sapone", domiciliada en la Avda. Pedro de Mendoza Nº 4411. Acreedores en Zabala 1372, esc. 33. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — OSVALDO SAPONE.

$16.00 20|pub. 7210 Jn.3-v.jn.25.

MANUEL NARANCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el 30 de Junio de 1955, a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio: 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$24.00 10|pub. 7965 Jn.15-v.jn.25.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 1955, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371, 4º piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección del Directorio y suplentes respectivos y determinar sus honorarios (artículos 13 y 36); 3º Designación de Síndico y su suplente y fijar su remuneración (artículos 23 y 24); 4º Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 7964 Jn.15-v.jn.25.

PAX FILM S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Junio de 1955 en la sede social, Soriano 1012 bis, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Marzo del año 1955; 2º Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Elección de nuevos Directores período 1955-1957; 4º Elección Síndico titular y suplente respectivo período 1955-1957; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho al voto en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones, mediante recibo de depósito bancario, o depósito de las acciones en la Secretaría Social, con tres días de anticipación, haciéndose constar también que si a la hora de la asamblea no hubiera presente el quórum a que se refiere el artículo 18, la misma se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 8031 Jn.15-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Luis Alberto Laporta el Almacén de Comestibles. Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Industria Nº 3651. Acreedores en Zabala 1372. esc. 36 Escribano Trucillo Ley 26-IX-904. — ERNESTO PIETRANTONI.

$16.00 20|pub. 7212 Jn 3-v.jn.25.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S A." hace saber a sus compradores JAIME EDUARDO SCHAVELZON y AURELIO GAMBETA o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas con el N.o 1952 F.o 712 L.o 44 y N.o 1953 F.o 712 L.o 44, con relación al primero, y las N.o 1939 F.o 707 L.o 44, N.o 1940 F.o 708 L.o 44, N.o 1947 F.o 710 L.o 44 y número 1948 F.o 711 L.o 44 con relación al segundo. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio de 1955.

$30.00 15|pub.7571 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disuelve la sociedad "Zabaría y Cappelletti", que bajo la denominación "Laifa" gira en esta ciudad en la calle José L. Terra N.o 3255. El señor Cappelletti se retira entrando en su lugar el señor Pietro Motta. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación llamando a los acreedores para que se presenten en la escribanía Viapiana calle Misiones N.o 1371 esc. 42. — Juan C. Viapiana, Escribano.

$24.00 20|pub. 8043 Jn.15-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunícase la disolución de la firma Alejandro y Ramón Rojo Pérez, explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General San Martín 3898; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ramón Rojo Pérez. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7816 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva "Morales y Compañía" que gira con la razón "La Salteña" en el ramo de Panadería y anexos en Camino Carrasco 4735, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Mario Morales. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores en el mismo domicilio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — PEDRO MARIO MORALES. — SABINO ALVAREZ (hijo).

$24.00 20|pub. 8086 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luciano Santa María mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José L. Terra Nos. 3201|5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — MATIAS GOMEZ. — MARIA ILDEFONSA ARDITZ.

$16.00 20|pub. 7423 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso la Carnicería de la calle Hocquart N.o 2057 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — CORNELIO MARIO VANOLI. — CARMEN CLARA RAGO de VANOLI.

$16.00 20|pub. 7844 Jn.13-v.jl.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 28 de Abril de 1955, autorizó el escribano Esteban Rostagnol, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 210, del Libro Nº 2 de Contratos, los señores ISAAC LEVI, CARLOS SALOMON SUS e ISAAC JAFIF, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Objeto: Explotación de tienda, mercería, confecciones y ramos análogos, pudiendo importar mercaderías, comprendidas en el giro. Domicilio: La ciudad de Montevideo, Avenida 18 de Julio 1065. Capital: $ 120.000.00, aportados por partes iguales de $ 40.000.00 cada uno, mitad al contado y mitad a los 90 días. Nombre y razón social: El Aguila Ltda. Administración: La tendrán los tres socios, debiendo firmar conjuntamente dos de ellos Utilidades y pérdidas: Se distribuirán en proporción al capital aportado. Fallecimiento o incapacidad: Continuarán los herederos, designándose representante común. Balances: Anuales.

$24.00 10|pub. 8180 Jn.17-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos cedido a los señores Horacio y Antonio Platas Rodríguez nuestros derechos como prometientes compradores del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON MARQUEZ.

$16.00 20|pub. 7494 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari Irigoitia al señor Mario A. Solari Osores, sito en la calle Leandro Gómez 2195, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas y Fermentadas, éste último ha cedido sus derechos a la señora Rebeca Steingart de Kravitz. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIO ALBERTO SOLARI IRIGOITIA. — Rebeca Steingart de Kravitz.

$24.00 20|pub. 7811 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que en esta ciudad, hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, disolvimos totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social "Pablo y Rafael Roig", con Taller de Herrería de Obra en esta ciudad, calle Asilo N.o 3655 y el Escritorio en esta ciudad, calle Minnesota N.o 1952, retrotrayéndose la fecha de la disolución total al 7 de Enero de 1953 inclusive, fecha del fallecimiento del socio Rafael Roig. Quedó a cargo de todo el activo y pasivo Pablo Roig. Esta publicación la hacemos a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — RAMON ROIG. — RAFAELA D. de ROIG. — PABLO ROIG. — MARIA SPERANZA de ROIG.

$16.00 10|pub. 7906 Jn.13-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Wáshington Pena Núñez, la Fábrica de Pastas "La Italiana", instalada en Avenida Agraciada 3933. Acreedores a la misma. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE LUIS AMOPINO. — ALFREDO ROMULO PALLAREA.

$16.00 20|pub. 7539 Jn.9-v.jl.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fanacón S. C." Cesión de cuota capital. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy, integrante de la sociedad socmercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Fanacón S. C.", ha cedido al también socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$32.00 10|pub. 7730 Jn.10-v.jl.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A. hace saber a sus compradores EMILIO DELLA VALLE, SALOMON ESKENAZI, NELIDA GAMBETTA de FINGINI, JOSE IGNACIO GOMEZ, SIMON MUDROVICI y CARLOS R. LLUBERAS o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el N.o 1444 F.o 383 L.o 40, N.o 110 F.o 42 L.o 43, N.o 1950 F.o 711 L.o 44, N.o 1473 N.o 489 L.o 41, número 1993 F.o 706 L.o 43, N.o 698 F.o 286 L.o 46. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio 6 de 1955.

$30.00 15|pub. 7573 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Alves Bravo nuestra Carnicería, calle José Villagrán 2701. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — JOSE TRIGO. — MARIA FACAL.

$8.00 20|pub. 7541 Jn.9-v.jl.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a "Braga y García", nuestro bar, Reconquista N.o 302. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ALBERTO ASALLAS E HIJOS.

$8.00 20|pub. 7877 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Ramón Fernández García mi negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la calle Arenal Grande No 2347. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — FEDERICO IBARZABAL. — JUSTA VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 7815 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Manuel Peláez mi negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones Nos. 795|99 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — GENARO VEROPALUMBO. — IDA CRISTINA.

$16.00 20|pub. 7424 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel José Ramón Tilve, el comercio de Frutas, Verduras y Carnicería situado en Carreras Nacionales 3300 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, dentro del plazo legal. — ANGEL LOZANO — MANUEL JOSE RAMON TILVE.

$24.00 20|pub. 7309 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunícase que Eliseo Basilio Pérez, por documento privado, cedió en Mayo 23 de este año su cuota en la sociedad "Pérez y Graña" que gira en Santa Rosa (Canelones), al socio Leopoldo Graña, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — LEOPOLDO GRAÑA.

$24.00 20|pub. 8040 Jn.15-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Adonis y José Novegil Moldes nuestro negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio 1600. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — RICARDO CRIADO — CARLOS CRIADO. — EULALIA FACHELLI.

$16.00 20|pub 7422 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Pedro Inocencio Foligno, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4593 bis de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — BARQUEVE PACHALIAN. — LUCIA DER MEGERDICHIAN.

$16.00 20|pub. 7481 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Pantaleone Presutti y Doménico Yorio, nuestro comercio en el ramo de Garaje ubicado en la calle Cerrito No 272 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 1o de Junio de 1955. — JUAN CANDIDO VIROLY. — MARIA ANGELICA IFRAN. — TOROS GURUNLIAN. — JUANA FIGUEREDO.

$16.00 20|pub. 7432 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Carballo el comercio del ramo Bebidas Alcohólicas, Embotelladas y Billar, ubicado en la Avda. Agraciada 3783|85 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — GUALBERTO MODENA. — NELLY PERROTTA DE MODENA.

$16.00 20|pub. 7493 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi, Rincón 430, escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7909 Jn.14-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén de Comestibles, instalado en Avenida Artigas N.o 293, de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 27 de Mayo 1955. — GERMAN FERNANDEZ CASAL.

$16.00 20|pub. 7848 Jn.13-v.jl.5.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 29 de Junio de 1955, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1955, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales. 2.o) Elección de dos Directores y sus suplentes por el período 1955|1958. 3.o) Elección del Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — 9|6|55.

$28.00 10|pub. 7878 Jn.13-v.jn.23.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES

Aviso

De acuerdo con el artículo 27 inciso B) de las disposiciones transitorias de los Estatutos de la Asociación Rural de Corrales, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1954, que dice: "Acuérdase a los accionistas actuales de la Asociación Rural de Corrales, el plazo de un año a contar desde la aprobación de esta reforma de Estatutos para solicitar el reintegro de sus acciones, pasado el cual se considerará que renuncian a las mismas en beneficio de la Asociación." Solicítase a los asociados que a continuación se indican para que entreguen en Secretaría de esta Asociación sus respectivas acciones: Socios: Mario Antúnez Maciel, Juan Bautista Aguirre, Anselmo Andújar, Odoltone Almeida, Isidoro Antúnez, Odorico Antúnez, José Miguel Balestena, Clementino Brum, José Pedro Bruno, Federico Pinto Bandera, Bernardino Cardozo, Alejandro Cunha, Américo Cal Benia, Antonio Cantalicio Cardozo, Paulino de León, Prudencia A. de Silveira, Teófilo E. Darnauchans, Jacinta Otazú de Mello, Luis de Lapuente, Juan Elizalde Gilbert, Juan Echeverría, Alejandro E. Fernández, Gregorio V. Fernández, Marcelino Fernández, Quintiliano Ferreira, Arturo Grau Rosell, Cristóbal Gaggero, Julio María Gaye, Cantalicio Gil, Juana García Montejo, Vinoc Haw (por sucesión Luis Haw), María Elena Haw y Elena Corte de Haw (por sucesión Pablo Haw), Alberto Helguera, Modesto J. Ipar, Prudencio Isasa, Felicia Ursula Deragón de Isasa, Lucas Manuel Pedro, Casimode Lucas, Alberto Laxalde, Baltasar López, Mártir Mello, Wenceslao Moliné, Guadalupe P. Montero, Waldencok Mello, Oréstes Machado Leal, Nicanor Martínez, Eudaldo G. Móntez, Alberto Machado Leal (por sucesión Amando Machado Leal), Hugo Mac-Intyre, Pedro Navarro, Juan A. Navarro, Alfredo Olaizola Aguerre, Braulio Olalde, Juan Oliveira (hijo), Claudio E. Olaizola, José Oruezabal, Santiago Olavarría, Eusebio Pereira, Rolando Quevedo, Juan Gregorio Grolero Rodríguez, Máximo Rodríguez, Gabriel Rodríguez, Pablo Rodríguez, Manuel Rodríguez, Martín Rodríguez, José María Ruiz, Rodolfo Rivero, Enrique M. Ros, Lorenzo Justimiano Silva, Demetrio Z. Sainz, Favián Santestevan, Pablo Techera, Andrés Vignoli (hijo), Ernesto A. Zapiain, Angel Zilli, Sucesores de Buenaventura Antúnez, Antonio Amorós, Luis P. Bottaro, Avelino Braga, Juan Catumber, Orlando Carballo, Juliano Correa de Mello, Francisco de Mello, Ceferino R. de Freitas, Hermanos Damborearena, Julio Duthil, Fausto Pereira da Silva, Alberto Suares de Lima, Orfelino Fernández, Marcos E. Ferreira, Cipriano Figueira, Pablo E. Gaye, Ceferino Gutiérrez, Norman V. Grierson, Florencio González, Héctor C. González Mello, Iginio González, Juan María Jaureguy, Francisco Laprebendere, Félix Lavadie, Isidoro M. Lisboa, Toribio Lavadie, Enrique Mello, Evaristo García Montejo, Benjamín P. Márquez, Arlindo Mello, Ricardo Martínez, Bruno Navarro, Clarindo Olivera, Sebastián C. Picanzo, Fructuoso Pachiarotti, Pablo Romero, Arnoldo y Eulogio Silva, Teodoro Santamarta, Hilario Uriarte, Hilario Zusperreguy.

M. de Corrales, Junio 14 de 1955.

Por la Asociación Rural de Corrales: Odorico Antúnez, Presidente; Juan Elizalde Gilbert, Secretario.

$72.00 10|pub. 8277 Jn.18-v.jn.29.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes.

2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1954.

3.o) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplentes del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedadm hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

$28.00 10|pub. 8273 Jn.18-v.jn.29.

CESION DE CUOTAS

Ante escribano Omar Costantini, el 2 de Marzo de 1955, ADOLFO CERANTES y KONSTANTY BANASIEWICZ cedieron todas sus cuotas en "Pocitos Horizontal S. R. L." a Raúl Angel Sichero. Contrato inscripto con el N.o 198. Libro 2, el 13 de Mayo de 1955.

$12.00 10|pub. 7461 Jn.15-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Escritorios Nicolás Martínez Jaureguy, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 18 de Julio número 775 bis. Toma a su cargo el activo y pasivo el socio Uberfil Zeballos Riccetto. Acreedores en la misma. — Minas, Mayo 24 de 1955.

$24.00 20|pub. 7486 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que se ha resuelto el cambio de firma en mi Empresa ubicada en Lima N.o 1825 en el ramo de tornería mecánica. Acreedores presentarse en Lima Nº 1825. — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — PABLO HAVRAN.

$16.00 20|pub. 7507 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a Juan Fiorit Benejan la provisión, sita en General Las Heras N.o 2196. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Mayo de 1955.— GERMAN PEREZ MENDEZ.

$16.00 20|pub. 7633 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Rey, prometió vender su parte a José Antonio Rodríguez de la Panadería "Lezica", en Avenida Lezica 6352. Los interesados a efectos de ley 26 Setiembre 1904, presentarse dentro del término legal al escribano E. Tancredi, Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — (Fdo.): JESUS REY MANCEBO. — AMBROSIO CHOUCIÑO. — Antonio Rodríguez.

$16.00 20|pub. 8087 Jn.16-v.jl 8.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION "EL CERRO"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Junio próximo en el local de calle Rincón 545, piso 1.o, a la hora 11.

Se tratará este orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954.

2.o) Distribución de utilidades y remuneración de los Directores, por el mismo ejercicio.

Se ha resuelto que para poder participar en la asamblea, las acciones o certificados bancarios supletorios sean depositados en el local donde se efectuará la asamblea hasta tres días antes de la fecha señalada para realizarla. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 8302 Jn.18-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo y Francisco Abel Ramos, mis derechos como promitente compradora del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Maldonado 1400. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA.— JOSE PETRAGLIA.

$16.00 20|pub. 7495 Jn.8-v.jn.30.

CEIBO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Remuneración al Directorio.

3.o Elección de Directorio.

4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 8351 Jn.20-v.jn.24.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Junio, a las 17 horas, en el local de la Avda. Italia N.o 3477, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por parte de la presidencia, de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955.

3.o Elección de Directorio.

4.o Renuncia del Síndico titular Cr. F. Grucci.

5.o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Para poder concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación (artículo 25). — Montevideo, 20 de Junio de 1955.

$18.00 5|pub. 8325 Jn.20-v.jn.24.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar Nº 106 con 2.550 ms.2, ubicado en la 7.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947, con el Nº 3826 y empadronado en mayor área con el Nº 28002 (antes 19025 m|á), se hace saber a su promitente compradora, MABEL LASSUS, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, la caducidad respectiva.—Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$30.00 15 pub. 8385 Jn.21-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pereira, José González y José Otero el Bar y Almacén ubicado en la calle Ituzaingó 1598|1600. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — JUAN MARIÑO. — MARIA ELENA SANTERO DE MARIÑO. — JUAN HERNANDEZ. — HERMINIA VENTURA DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7492 Jn.8-v.jn.30.

GELOSO URUGUAYA LIMITADA

Por documento privado de fecha 9 de Junio de 1955, certificado por el escribano Dante Russo Neves, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Geloso Uruguaya Limitada", con el objeto de ejercer la representación exclusiva, así como la importación, exportación, compra y venta, armado y fabricación de aparatos, implementos y artefactos de radio y televisión y afines, de producción "Geloso", aparatos y artículos de radio, electricidad, fotografía y similares, afines y complementarios de cualquier otra marca y realizar toda clase de operaciones comerciales y|o civiles relacionadas con el objeto social. Domicilio. En la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer filiales o agencias en cualquier punto del país. Capital: El capital inicial se fija en la suma de $ 20.000.00 moneda nacional uruguaya, pudiendo ser elevado por resolución de los socios. Dentro del plazo de seis meses a partir del 9 de Junio corriente se hará la primera ampliación hasta $ 100.000.00. Socios: Ingeniero Giovanni Geloso, doctor Renato J. Camussi y señor Enrique H. Lobl, quienes aportaron en el acto de la constitución $ 4.000.00, $ 15.000.00 y pesos 1.000.00 respectivamente, según depósitos efectuados en el Banco de Crédito de esta plaza, en la misma fecha de constitución de la sociedad. Plazo: 10 años a partir del 9 de Junio de 1955. Administración: La sociedad será regida y administrada por un Directorio que integran los tres socios. La representación del Directorio y el uso de la denominación social, con las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración y defensa de los bienes sociales, movimiento bancario, administrativo, judicial, queda a cargo indistinto de cualesquiera de los tres socios. Balance: 30 de Junio de cada año. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 256, Folio 981, del libro N.o 2.

$48.00 10|pub. 8143 Jn.17-v.jn.28.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD "LA MORENITA LIMITADA"

Por escritura extendida el 22 y autorizada por el escribano Manuel González Alonso el 26 de Setiembre de 1952, inscripta el 13 de Octubre siguiente en el Registro Público de Comercio con el N.o 37 al folio 104 del tomo 31, los señores Vicente Solano Lima, Enrique Luis Méndez, Jacinto Boix y Gastón Enrique Favario, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "La Morenita Limitada". Por escritura otorgada ante el mismo escribano el 9 de Octubre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 75 al folio 228 del libro 1; entró a formar parte de la sociedad el señor Hernán Cibils Cobo, y dejó de pertenecer a la misma el señor Jacinto Boix y se amplió el capital a $ 21.200.00 que correspondía a los socios Lima, Méndez y Cibils $ 7.000.00 a cada uno, y al socio Favario $ 200.00. En escritura de Noviembre 22|1954 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 76 al folio 231 del libro 1, el señor Favario cedió al socio señor Lima su parte en la sociedad. En escritura autorizada por el escribano nombrado el 21 de Abril de 1955 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 238 al folio 926 del libro 2, los socios Méndez y Cibils Cobo cedieron al señor Aquilino José Ibáñez Cerviño, las cuotas que tenían en la referida sociedad; además resultan modificadas las disposiciones del contrato originario. Administración: estará a cargo del socio que designe la asamblea de socios, con las más amplias facultades. Ganancias y pérdidas: en proporción a los respectivos capitales. Ejercicio administrativo: 1.o de Enero - 31 de Diciembre de cada año. Por resolución de la asamblea de los dos únicos socios Vicente Solano Lima y Aquilino José Ibáñez, efectuada en Abril 21|1955, se acordó que la administración la ejercerá el socio señor Ibáñez, con amplias facultades. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$36.00 10|pub. 8064 Jn.16-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que la firma Suárez y Sosa ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del comercio que gira en el ramo de Almacén en la calle Millán 4341 bis haciéndolo en su defecto el señor Jorge S. Ostapchenco, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.

$16.00 20|pub. 7869 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que don José María Labraga Violante ha prometido vender a su hermano y socio Julio César Labraga Violante su cuota parte, o sea la mitad que le correspondía en el comercio en ramos generales ubicado en "Juan José Castro". 6a sección judicial de Flores, que giraba con la razón social "Labraga Hermanos", quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — JOSE MARIA LABRAGA. — JULIO CESAR LABRAGA VIOLANTE.

$24.00 20|pub. 7190 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I C. Francisco Panzera, Soriano 1226 interviene. Se ha prometido en venta la casa de comercio sita en la calle Gral. Luna 1221 y 1233 que gira en esta plaza en el ramo de Pensión Familiar, propiedad de la señora Elena Fabri de Pavoni a la señora María Fernández de Mila. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA

$24.00 20|pub. 7362 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Rego la Patente de Giro con adicional alcohólicas, emplazada actualmente en la Rambla República de Chile No. 4561 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — RENATO BELLI. — AMERICO PIÑEYRO.

$16.00 20|pub. 7334 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Roberto Fernández Franco el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio No. 2343 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26.9 1904 — Montevideo, Mayo 31 de 1955 — CELSO DOMINGUEZ — FRANCISCA VILARIÑO DE DOMINGUEZ. — ELISEO DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7335 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Vitalino Sosa Bermúdez la Despensa emplazada en la calle Bell No. 999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — PASCUAL ZITO.

$16.00 20|pub. 7336 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Generoso Palias y Manuel Regueira el Café y Bar de la Avda. 8 de Octubre No. 3133 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9| 1904 — Montevideo, Junio 2 de 1955. — LEOPOLDO FERNANDEZ. — JOSEFINA VILLAR DE FERNANDEZ. — RAMON FERNANDEZ

$16.00 20|pub. 7337 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julio Janeiro el Almacén y Bar de la calle Cerro Largo No. 1302|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — ANTONIO RICCI. — CARMEN MONTAUD DE RICCI.

$16.00 20|pub. 7338 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Lema el Almacén sito en la calle Liropeya 1759, según ley 26|9|1904, interviniendo Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — ROSA DA LUZ DE RECOBA. — CAYETANO RECOBA — ANTONIO LEMA.

$16.00 20|pub. 7340 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 25 de Junio de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería "La Favorita" gira en la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores presentarse en Asociación Mayoristas, Soriano 837. — JOSE ZALIONSKY.

$16.00 20|pub. 8251 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En la Empresa "Enrique G. Barilari Ltda." calle Andes 1561, se retira la socia Delia Sacco de Sitjar, quedando a cargo del establecimiento el socio Enrique G. Barilari. Acreedores en ese domicilio. — Junio 16 de 1955. — ENRIQUE G. BARILARI. — DELIA SACCO DE SITJAR.

$16.00 20|pub. 8278 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a María Elena Vázquez de Ameijeiras, el negocio de tienda, mercería y confecciones, de calle Municipio N.o 2428 bis. Acreedores en el comercio (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1954. — LUCIA DIAZ DE MESTRE. — ANTONIO MESTRE.

$16.00 20|pub. 7780 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a la señorita Blanca Inés Cantera, mis derechos como promitente compradora de la "Pensión Familiar de la calle Paysandú N.o 845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — MARCELINA MOREIRA de ROVIRA.

$16.00 20|pub. 7753 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Troglia y Olivera", con domicilio en Brasil setecientos cincuenta y dos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Antonio Troglia. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, 27 de Mayo de 1955. — JOSE MARIA OLIVERA. — JUAN ANTONIO TROGLIA.

$24.00 20|pub. 7533 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Pancera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Rondeau N.o 1564 en el ramo de peluquería a los señores Félix Castellar y José Barra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARTIN GUERRERO. — ALFREDO CIOFFI. — FELIX CASTELLAR. — JOSE BARRA.

$24.00 20|pub. 7748 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Millán N.o 4602 en el ramo de almacén, a los señores Krikor y Kejan o Kogan Keoroglian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VANES KEOROGLIAN CHAKELIAN. — KRIKOR KEOROGLIAN. — KEJAN o KEGAN KEOROGLIAN

$24.00 20|pub. 7749 Jn.10-v.jl.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a su comprador GUILLERMO KOERNIG o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta de los solares padrones números 119.665, 119.666 y 119.672. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Junio 6 de 1955.

$18.00 15|pub. 7570 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a María Esther Soriano de Pandolfi, el comercio que en el ramo de ferretería, bazar y mercería, gira en esta plaza en la calle Pedernal No. 2014. Acreedores presentarse en Escribanía Horacio Maestrone, calle Buenos Aires 523 de 16 a 18 horas o en Pedernal 2007. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — JOSE RODRIGUEZ. — PRIMERA GOMEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7420 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Pedro Pereyra y Telésfora Puyol de Dragomane, comunican al comercio y al público en general, que han resuelto dejar sin efecto la referida sociedad, y al mismo tiempo clausurar el comercio de su propiedad sito en la calle Gutenberg N.o 6563 Acreedores directamente al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio seis de mil novecientos cincuenta y cinco. — PEDRO PEREYRA — TELESFORA PUYOL DE DRAGOMANE.

$24.00 20|pub. 7723 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Comunica la rescisión de compraventa entre los señores Severo Manzur y la señora Justiniana Vignoli de Barragán por el comercio de almacén de comestibles de la calle Vidal y Fuentes 3075. Desiste la señora Vignoli de Barragán; haciéndose cargo el señor Severo Manzur. Acreedores señora Vignoli de Barragán, presentarse en Vidal y Fuentes 3133. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — SEVERO MANZUR — LIBIA MACIAS DE MANZUR — JUSTINIANA VIGNOLI DE BARRAGAN. — HECTOR BARRAGAN LLANEZ.

$32.00 20|pub. 7734 Jn.10-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Alejandrina González de Puchetta el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Rivera 3602. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Cañy, calle Sarandí 490. — Montevideo Junio 1º de 1955. — PIO S. ESPINDOLA.

$16.00 20|pub. 7711 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Leocrides Del Río, la panadería "Del Sol" ubicada en San Ramón Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en La Paz 1977. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALONSO. — LEOCRIDES DEL RIO.

$16.00 20|pub. 7713 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269 prometimos vender a Manuel Cano y Artigas Curbelo el bar y billar sito en Martín García N.o 1903. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 3 de Junio 1955. — ROSARIO PETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN.

$16.00 20|pub. 7683 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco. Valparaíso 1269, prometimos vender al señor José Anido Verdes el bar y horno sito en Agraciada N.o 2662 esquina General Luna. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. -- Montevideo 29 de Mayo de 1955. — GUALBERTO JUAN LAVAGNA — MARIA ELENA GHIOLDI.

$16.00 20|pub. 7684 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Angel Martínez, Serafín Reiriz y Salvador Rebolras el bar y billar sito en Francisco A. de Figueroa N.o 2249. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio 1955. — JUAN A. VIGNOLY. — SARA E. BALSAS.

$16.00 20|pub. 7682 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Carlos M. Sención prometió vender la parte que le corresponde en la sociedad "La Goleta Ltda.", ubicada en Rambla República del Perú número 1005 a los socios señores Camilo Hernández y Carlos Ibáñez, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — CARLOS M. SENCION. — CAMILO HERNANDEZ. — CARLOS IBAÑEZ.

$24.00 20|pub. 7628 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención ofcinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Cándido Fernández D'Ambrosio y Ramón López Rodríguez, por la provión sita en calle Alzaibar N.o 1285 de esta ciudad tomando posesión nuevamente el señor Fernández D'Ambrosio. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ D'AMBROSIO. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7629 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Juan José Melo el restaurant y fermentadas sito en Bulevar España número 2989 Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955 — RAMON PENA TORREIRA. — MARIA ANGELICA GALLO.

$16.00 20|pub. 7630 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Tiendas Unidas Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "Tiendas Unidas Limitada", ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el No 313 al Folio 1.145 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$40.00 20|pub. 7731 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Martínez Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes envasados tengo establecido en esta ciudad, calle Ayuí Nº 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo No. 477 Esc. 32 de esta ciudad. — ELISEO MARTINEZ FERNANDEZ. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.

$24.00 20|pub. 7148 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la provisión y restaurant ubicado en La Floresta que había prometido vender al señor José Luis Ferreira, con fecha 31 de Mayo de 1954. Pasivo a cargo del señor José Luis Ferreira. Acreedores en el mismo comercio. — BENIGNO MAURE. — JOSE LUIS FERREIRA.

$24.00 20|pub. 7147 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Baltazar Piñeyro, Bernardo Alvarez y Jesús Díaz, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE

$24.00 20|pub 7156 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Arnoldo F. Barragán y David Pessano con los señores Manuel Rielo y Angel Pérez de fecha Febrero 7 de 1953 relativo al Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad, desistiendo de la misma los señores Rielo y Pérez y haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Barragán y Pessano. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE. — MANUEL RIELO MARTINEZ. — ANGEL PEREZ MARTINEZ.

$32.00 20|pub. 7155 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos Lorenzo Damonte y Omar Senatore, el comercio que en el ramo de Garaje y Depósito de Automóviles, tenemos establecido en esta ciudad, calle Colonia No 1527. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — CONIJESKI Y CIA. LTDA.

$24.00 20|pub. 7183 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Máximo Alvarez Burón mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Colonia No. 1402, esquina Olimar. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — LEON RAUL ROSELLO. — LIDIA SILVIA GUTIERREZ CORBO.

$16.00 20|pub. 7267 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de venta del negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Juan Jacobo Rousseau 3367, publicada el 5 de Noviembre último. Prometiéndolo enajenar desde igual fecha a los señores José Rosales Sieiro y Enrique Magdalena Abelleira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.

$24.00 20|pub 7268 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Corcoll y Gibert" que gira en el ramo de taller de fundición en la calle Nicaragua No. 2163 de esta ciudad y en nuestra calidad de herederos de don José Corcoll hemos prometido vender al señor Jaime Gibert la parte que nos corresponde en dicha sociedad. El señor Gibert continuará los negocios a su solo nombre y responsabilidad. Acreedores con los justificativos de sus créditos, presentarse en Joaquín Requena 1500, piso 6 apto. 12 (Dr. Minut) —— Montevideo, Junio 1o de 1955. — Por María Gibert de Corcoll y Rosa Carmen o Rosa Carmen Dolores Corcoll de París: MANUEL BAUZON. — JAIME GIBERT

$40 00 20|pub. 7290 Jn.4-v.jn.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos dey Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a José y Francisco Chain la Carnicería que tengo instalada en la calle Paysandú 1649 esquina Minas. Acreedores Colorado 2361 Escribanía Gordero Iusúa — Junio de 1955. — JESUS PEACUDA PEREZ.

$16.00 20|pub. 7291 Jn.4-v.jn 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí al señor Norberto Enrique Rostan, el Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Helados sito en Ituzaingó e Independencia de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Paysandú, Mayo 21 de 1955. — JOSE LUIS ZARDO. — NORBERTO ENRIQUE ROSTAN.

$16.00 20|pub. 7090 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que a partir del 31 de Mayo en curso declaramos disuelta la sociedad de Despachos de Aduana denominada "Gilberto Corradi y Compañía", con sede en Misiones 1578, de esta ciudad, y que, en lo futuro, dicho giro continuará por cuenta y riesgo personal del señor Jorge Corradi Frávega, empleando aquella misma denominación. — GILBERTO CORRADI. — JORGE CORRADI FRAVEGA.

$24.00 20|pub. 7250 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución y liquidación de la sociedad "Firpo Metkowski y Compañía Limitada", que gira en esta capital, Camino Carrasco No. 4604, donde los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos respectivos. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955.—MANUEL FIRPO. — FRANZ METKOWSKI. — ANDRES DEUS (hijo). — JUAN C. IZETTA.

$24.00 20|pub. 7293 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a María Fernández de Mila el comercio en el ramo de pensión que gira con el nombre de Pensión Familiar sita en la calle Gral. Luna No. 1221 y anexo de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía de Carlos Ma. Larralde, calle Ituzaingó 1485 Escs. 5 y 6 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio de 1955. — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.

$24.00 20|pub. 7112 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la señora Nubia N. Bordoli de Cuello el comercio que gira en ramo productos de granja, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Méndez Núñez 3178. Acreedores presentarse en la misma. — 7 de Junio 1955. — JOSE ENRIQUE ETCHEVERRY.

$16.00 20|pub. 7605 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N. o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Porongos N.o 2401 en el ramo de provisión frutas y verduras al señor Manuel García Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EDELMIRO ZAS CAAMAÑO. — MANUEL GARCIA POSE.

$24.00 20|pub. 7750 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Chetto Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy, integrantes de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Chetto Limitada" ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 314, al Folio 1.148 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$40.00 20|pub. 7729 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunico que he prometido vender al señor Manuel Pallas Balboa, la pensión familiar "La Coruña", establecida en la Plaza Independencia 824, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 1º de 1955. — FRANCISCO NEGREIRA PORTEIRO.

$24.00 20|pub. 7583 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco Valparaíso 1269 prometimos vender a Jesús y Juan Romero el bar sito en San Martín N.o 2192. Acreedores oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — FLORENTINO O. FIERRO — MARIO O. VARELA

$16.00 20|pub. 7634 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Ramos Rico, la Panadería "Espiga de Oro", sita en Pérez Castellanos Nos 1309|13. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RAUL CASAL DIAZ. — LYDIA RODRIGUEZ DE CASAL. — MANUEL CASAL DIAZ. — MARIA P. DE CASAL. — TOMAS RAMOS.

$16.00 20|pub. 7281 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Marina Perea el Almacén sito en Duvimioso Terra 1851 según ley 26|9|904 intervino Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ISABEL L. DE PERNA. — RICARDO A. PERNA. — MARINA PEREA.

$16.00 20|pub. 7038 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Scordamaglia el Almacén sito en la calle Teniente Galeano 4106, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE PUCCIARELLI. — BLANCA LUZ PEREIRA DE PUCCIARELLI. — MIGUEL ANGEL SCORDAMAGIA.

$16.00 20|pub. 7037 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Rodríguez García nuestra casa de comercio de la Avenida Lezica No. 6386 (Colón), Barraca "Centenario". Acreedores presentarse escribano Eiriz, Misiones 1416 de 9 y 30 a 11 y 30. Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — PEDRO BENADA. — LYDIA BENADA.

$16.00 20|pub. 7058 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuest en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores y demás interesados, que el señor Pedro Cancela transfiere el establecimiento comercial de su propiedad que gira en el ramo de Carnicería en la calle Yaguarí No. 2189, emplazando por el término legal. Presentarse en Avenida Brasil No. 2533.

$16.00 20|pub. 7084 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender al Bar sito en la calle Minas Nº 1999 al señor Emilio Lorenzo Gervasio quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — JUAN AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 7094 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor Juan Domingo De Simone Perrone, el comercio que en el ramo de Provisión y Venta de Pan y Comestibles, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido Nº 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 7082 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Blanca Lucí Carrea de Hernández mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y fermentadas ubicado en la calle Lavalleja No. 2222 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — GRISELDA CLARA DAMELLI ROSAS.

$16.00 20|pub. 6750 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Ramón Pacheco, Luis González y Luis Angeline, mi comercio en el ramo de Fábrica de Mosaicos ubicado en la calle Maipú 1880 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1o de Junio de 1955. — RAFAEL SANTOMAURO.— GENEROSA PARRILLO.

$16.00 20|pub. 7483 Jn.8-v.jn.30.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1955, a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección total de Directores, titulares y suplentes; 4º Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo; 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 7464 Jn.8-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Federico Adler y Walter Schnabel, el negocio de Bar y Fermentadas, sito en la Avenida General Flores N.o 2606. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS A. MARCHELLI.
$16.00 20|pub. 7807 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público que con fecha 1.o de Abril ppdo. hemos disuelto la sociedad que giraba en San Carlos, 2.a sección judicial de Maldonado para la explotación del ramo de Tranportes en General con la razón social "Cuñetti y Osacar" y la denominación de "Cunosa", haciéndose cargo del activo y pasivo ambos socios por mitades. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la Escribanía Fernández Chaves. Leonardo Olivera 816. — San Carlos Departamento Maldonado. — Mayo 23 de 1955. — ENRIQUE CUÑETTI. — FERMIN OSACAR.
$32.00 20|pub. 7699 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el comercio de ramos generales de Fermín Sequeira, ubicado en "Juan José Castro", 6.a sección judicial de Flores, desde el 20 de Abril de 1953 fué prometido en venta a los hermanos Julio César y José María Labraga Violante, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Trinidad, Mayo 30 de 1955. — FERMIN SEQUEIRA. — JULIO MARIA LABRAGA VIOLANTE. — JOSE MARIA LABRAGA VIOLANTE.
$24.00 20|pub. 7189 Jn.3-v.jn.25.

MATCH S. A.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a las 10 horas en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1955; 2º Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de nuestros estatutos, para poder intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones o recibo de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea en la sede de la Sociedad. — Junio de 1955. — El Directorio.
$7.20 2|pub. 8467 Jn.22-v.jn.23.

DECOVID SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año a las 9 y 30 horas en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1955; 2º Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de nuestros estatutos, para poder intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones o recibo de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea en la sede de la Sociedad. — Junio de 1955. — El Directorio.
$7.20 3|pub. 8468 Jn.22-v.jn.23.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes Nº 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes Nº 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 8461 Jn.22-v.jn.27.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.

(E.R.S.A.)

CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Junio de 1955 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Bulevar Artigas Nº 2892 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio por el ejercicio 1954; 2º Balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Br. Artigas Nº 2892, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 8460 Jn.22-v.jn.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura pública, autorizada por el escribano Isaac Goldman, el 21 de Abril de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 300 al folio 1078 del libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Ciemma, Samuel Banevur Kaplan, Fritzi Grauer bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Skwirski. II) Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. III) Objeto: Fabricación, compra-venta, importación, exportación, representaciones, distribución y explotación de tejidos y confecciones. IV) Razón social: "Grauer, Banevur y Compañía Limitada"; denominación: "Tricoprim". V) Domicilio: Montevideo. VI) Capital $ 85.000.00 que se aporta así: Julio Zunsein, $ 50.000.00 en efectivo; Samuel Banevur $ 25.000.00 parte en efectivo y parte en su cuota en la sociedad "Grauer y Banevur"; César Grauer, $ 10.000.00 en la misma forma que Banevur. VII) Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Agosto de 1953 con carácter retroactivo, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. VIII) Administración: César Grauer y Samuel Banevur; uso de la firma o razón social: dos cualesquiera de los tres socios. IX) Balances: 31 de Julio. X) Pérdidas y ganancias: partes iguales. XI) Fondo de reserva: 30 o|o hasta el límite que los socios fijen por unanimidad en asamblea. — Montevideo, Mayo 27 de 1955.
$40.00 10|pub. 8477 Jn.22-v.jl.2.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En los números 14546 al 14548 (18 al 21 de junio), se publicó la convocatoria a Asamblea de Edificios Avenida S. A., en el que se ha deslizado el siguiente error: donde dice tendrá lugar el día 20 de junio, debe decir tendrá lugar el día 30 de junio. Queda hecha la salvedad.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 72

Cuarto llamado

Artículos: Hierro planchuela; Bulones comunes; Planchas de hierro fundido; Serpentines de chapas; Chapas negras y galvanizadas; Canillas; Varillas caño; Codos de hierro; Flotadores para cisterna; Niples galvanizados; Llaves paso; Tapones galvanizados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 28 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31628 Jn.23-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 76

Cuarto llamado

Artículos: Hevillas chicas; Lienzo; Cordones; Charol negro; Elástico negro; Semillas; Clavos; Cera marrón; Tortas (cepos); Cemento; Cera negra; Lija; Harina de mandioca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 28 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31629 Jn.23-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 104

Segundo llamado

Artículos: Forro; Entretela; Crin; Satinet; Percalina; Cretona; Acolchado; Liencillo; Botones; Nudos húngaros; Insignias; Escudos; Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31630 Jn.23-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 110

Primer llamado

Artículo: Grasa comestible.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31631 Jn.23-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 111

Primer llamado

Artículos: Tablas de pino Brasil; Cartón fibra; Chapa compensada; Porta candados s|m.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31632 Jn.23-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 52

Cuarto llamado

Artículos: Ojalillos negros; Botones; Cordones; Percalina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31633 Jn.23-v.jn.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 522

Segundo llamado

Defensas metálicas en las claraboyas del edificio en Luis Piera 1807|41

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de las defensas de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Casa Central, 6º piso. La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Gerencia (4º piso) el día 7 de Julio próximo a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31618 Jn.23-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACIONES

Licitación pública Nº 516. — Almanaque Edición 1956. — Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Licitación pública Nº 517. — Carátulas Almanaque 1956. — Apertura de las propuestas: 6 de Julio de 1955 a las 16 horas.

Licitación pública Nº 518. — Láminas Almanaque 1956. — Apertura de las propuestas: 6 de Julio de 1955 a las 16 y 30 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|púb. 31614 Jn.23-v jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación pública Nº 15|955

Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de Entrada y Anexo a ejecutarse en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Julio de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31623 Jn.23-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación Nº 16|955

Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción e instalación de puertas de entrada, mostrador y cabinas telefónicas en el pabellón principal donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Julio de 1955 a la hora 15 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31624 Jn.23-v.jl.4.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 284

Padrón	Propietario
3901	La Industrial Francisco Piria
7726	Arturo Del Campo
10600	Abal Hnos. S. A.
11354	Catalina D. Barona de Mas
11446	Lorenzo Bocchi y otro
11484	Oscar Vignola
11592	Javier Visconti
15903	Francisco Amaturo
15907	J. Ripoll
16070	Suc. E. García Rodríguez
18468	Juan Francisco Rodríguez
18553	Hugo Parrillo y otro
18605	Isaac Zamdvais
18665	José M. Rossi
18851	Isaías Wjuker
18854	Antonio Tricarico
19071	Vahran Minasian
19215	Aharon Gounjian
23009	Luciano Saxel
23357	Doroteo Sena
23818	Gregorio Kudelski
23923	Wáshington B. Barrera
31978	María A. Eguiluz de Brion
32784	Genik Tokman
32928	Carlos Gavazzo
38067	Carlos Barrios Moreno
38459	Fulgencio Guerra y otro
38922	Compañía de Pinturas S. A.
39330	Antonio Mendoza
44947	Mauricio Buszkaniec
74176	Suc. Felipe Cuadrado
74582	Valentín F. Acosta
74693	Francisco Piria
74830	Luis Cairele Montero
75503/186664	Lorenzo Belinzón
171154	Oscar Roberto Gordiola
172025	Juan P. Melgar
173731	Ireneo Toffolo
179853	Norberto Carrera
180666	Alejandra B. de Glundier
181373	Ernesto Ferrari
183322	Andrés Gonzáles
183330	Dalberta Melo
183883	Olga M. de Rico.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31615 Jn.23-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 285

Padrón	Propietario
3541	La Intendencia
4286	Fernando Carro
4822	Silvia González de Carvallo
4995	Juan C. Vallarino
5200	Echarri S. A.
5249	Luis Caubarrére S. A.
6575	Isidro Panella Porta
8789	José Maceiras
9266	Desiderio Bardosi
17464	Benito Montaldo Maffei
18128	José Ures
18144	Jaime Furman y otros
19456	Aram Der
19720	José Salvia
19911	Primitivo Soria
19964	Indalecio Antelo
19990	Haroldo Cabrera
26703	Romeo Canzani y otros
30716	Suc. Esteban Méndez
56814	David Gorensteim
56929	Juan Denko
67817	Daniel Carames
67818	Delia Cichero F. de Pereira
67856	Heriberto L. Martino
67929	Ricardo Lorenzo Mas
67937	Dionisia Gentine de Arlias
68075	Julia R. de Diez
68175	Rodolfo A. Kuzmann
68605	Antonio Chiodi
73812	Pedro Oyenard
75592/596	Roberto San Martín
75609	Marcos Zambone y otra
75927/28	Luis Corsino
89062	Edison T. Lacava
89064	Kristian Ohme Olsen
89161	Irineo López y otra
89601	Aida R. de Fernández
89675	Manuel Roel
145734/36	Pablo Simoni.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31616 Jn.23-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 286

Padrón	Propietario
4751	Asociación León XIII
7331	Juan Goday
10115/13753	Luciano Rocco Roma
28826	Santiago Muraglia
28984	Rosalía C. de Gardella
29000	Anastacio C. Toriglia y otro
29084	Romaldo Dentón
29544	Nerea Avellanal de Lamas
31956	Armando Sartori
32612	Intendencia Municipal
34036/186772	Jacobo Levy y otra
34159/60/61/62	Isela María Estrada
35277/186730/31	Suc. María Guido de García Vila
35883/186726 al 729	María Rosa Vaccaro de Carreto
36173	Lucía Puera de Gómez
37069	Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.
37498/37509	Suc. Juan Lagrampe
37785	Hermandina Gré de Paiva
38160	Teresa Costa de Lottini
39028	Carmelo Di Carlo y otro
39378	Esteban Brunet
39380/81	Banco Uruguayo de Adm. y Crédito
40025	Juliana Esoin de Urniza
40173/164823	Carmelo Cortela
40256	Orestes Maglione
46168	Pascual Errico
57808	Clericetti y Barrella S. A.
78861/186707	Eusebio Hernández y otro
79569/186698/99	María Iriberry de Vitureira
99514	Argentina Bergallo de Plottier
171173	Luis Gargiulo Martini.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31617 Jn.23-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 287

Padrón	Propietario
5427	Vicente Plata
6291	Jaime Rener
6866	Hilario Castrillon
7705	Storer y Cía.
7707	León y Leopoldo Kulia
8015	Mauricio Buszkanick y otro
8213	Lázaro Segal Rozán y otro
18207	Hilel Weinstock
18893	Ruben Suárez y otros
18955	Antonio Alonso
19728	Félix Frocht
19577	Elsa Alen
31252	Agustín Trujillo
31652	Juan C. Desteffanis
31773	José Alonso
34283	Ana Pedrosa de Alonso
34284	Agustín Prados
34306	Mario Zovko
34316	Carmine Clementino
34473	Benjamín Alvarez
34476	Pedro Pignolo
35006	Nestor Moya
35012	José García
36551	Silverio Ruiz
39106	Ovidio E. Araújo
39122	Osvaldo Roldan
39225	Umberto Macazaga
39318	Antonio Di Donato y otro
40897	Ricardo E. Bassi y otra
44412	María Filomena Pérez de Soria
44798	Everardo Vidal Prada
44815	Vicente Alcantaro Alvarez
44866	Teodoro N. Rodríguez
53837	Bernardo Zunino
67919	María Elena Berriel
67949	Antonio Castro
68608	Antonio Tosi y otros
84744	Favel Ghelman
89047	Fortunata F. de Chapusian
89285	Enrique Torrado y otro
89402	Sisto Melen
89628	José E. Aliberti
132465	Walter Del Prestito
181748	Carlos Genovés
183885	Lindolfo Texeira
184832	Omar Collares Pereira.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31619 Jn.23-v.jn.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1002.

Adquisición de durmientes de madera dura de diversas medidas

Fecha de apertura: 13 de Julio de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31626 Jn.23-v.jn.25.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 100.000 kilos de papel "Grease-Proof", habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas para el día 3 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31627 Jn.23-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 96

Llámase a licitación para adquirir: Material para instalaciones de calefacción, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 28 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31620 Jn.23-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 97

Llámase a licitación para adquirir: 600 tablas de encofrado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 29 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 6|pub. 31621 Jn.23-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 98

Llámase a licitación para adquirir: 1 Grupo electrógeno, de corriente alterna 220 V. de 8 a 10 kw., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 1º de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31622 Jn.23-v.jl.1º

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don BERNARDINO EVERGISTO ACUÑA, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 8541 Jn.23-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARCELO HERMIN PALMA, oriental, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la obra titulada: "Crisol de ensueños" (poesías), de la que se declara autor".— Montevideo, 20 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8522 Jn.23-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.157. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RATONAGUA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8542 Jn.23-v.jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1641

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios productos químicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31625 Jn.23-v.jn.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Giganda; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955.
$60.00 30pub. 8577 Jn.23-v.jl.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 9.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días. por la ley número 9 906).

Montevideo, Junio 23 de 1955

3.a Sección

NICOLAS LUBOMIRSKY, 40 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado Ituzaingó 1283 e INNA SAVITCH, 28 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada Ituzaingó 1283.

9.a Sección

ALDO BACCHETTI, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Garzón 1991 y PIERINA IVALDI, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Seré 2748.
CARLOS FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 2004 y MARIA DE LAS MERCEDES BARROS, 35 años, soltera, española, domiciliada Veraguas 1979.

10.a Sección

JUAN CARLOS CABRAL, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fray Bentos 3932 y MARIA FABIOLA ZANELLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3932.
MANUEL QUEIJO, 43 años, viudo, empleado, español, domiciliado Dionisio López 2070 y BASILIA GONZALEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Dionisio López 2070.
JOAQUIN MARQUÉS, 24 años, soltero, hacendado, domiciliado Cremona 6650 y ANA MARIA FERRÉS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cremona 6650.

13.a Sección

JOSE LUIS TORENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4068 y ANSELMA AGUIRRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2043.
VICTOR SOLOVIOV, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Japón 1886 y TERESITA MARTIARENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Paralela Sanfuentes 2458.

14.a Sección

FRANCISCO AQUINO Y CRESPO, 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado 19 de Abril 3490 y MARIA AGUEDA RAMOS DELGADO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3490.
JULIO CESAR TAPIA FERRARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1332 y ANA MARIA FERNANDEZ GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1332.
JULIO NELSON DOLDAN CANEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2707 y MARGARITA ANGELICA OTEGUI GUIBERNAU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2707.

16.a Sección

ESTEBAN PABLO VAMOS, 28 años, soltero, tornero mecánico, húngaro, domiciliado Simón Martínez 60 y JUANA MARIA HARRIAGUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 60.

20.a Sección

RUBEN CURBELO, 22 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Comandiyú 2973 y SEGUNDA ROSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4434.
ADALBERTO JORGE GONZALEZ, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Iglesia 4239 y MIRTA PIFFARETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4232.
ELOY MANUEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3857 y AMANDA MARGOT BARREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3857.
NARCISO OMAR PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 4256 y MARIA ROBUSTIANA IZQUIERDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4256.
ANGEL AMBROSIO PRANDO, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pilar Costa 58 y FLORA AIDA CHIRIBAO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Corta 59.

21.a Sección

RAMON FERNANDEZ SUAREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5071 y CLARA FILOMENA SUAREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5071.
JUAN MIGUEL YACUSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5188 y NELIA VIOLETA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Bécquer 1241.
GERONIMO CARLOS SCHIAFFINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4549 y ROSA ALFONSIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gernardino Guas 676.
RUBENS JOSE LEMOS, 19 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Las Aromas 4477 y LUISA ELODIA MILAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4523.

22.a Sección

ASSADOUR NAZARIAN, 63 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Elcano 3540 y TURFANDA AGOBIAN, 60 años, soltera, armenia, domiciliada Elcano 3540.
MARIO PINOTTI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Figueredo 4192 y ELOIDES FLEITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3856.
JUAN ADHEMAR URTAZU, 26 años, soltero, encerador, oriental, domiciliado G. Viana 2863 y MARIA ANTONIA ALONSO, 24 años, soltera, oriental domiciliala G. Viana 2863.
FRANCISCO GARCIA PONTE, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Criollos 1815 y MATILDE ALVAREZ VEIRA, 32 años, soltera, española, domiciliada Criollos 3815.
JAIME CIPRIANO COLLINS, 52 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Santa Ana 3968 y MARIA AURORA ALFONSO MATA 47 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Ana 3968.
JUAN GREGORIO TAÑO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Flores 3432 ap. 4 y MARTINA GUALBERTA TABEIRA MARQUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3432 ap. 4.
JUAN ANDRES SANCHEZ GONZALEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3823 y ELISA PIMIENTA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3823.
HORACIO DIEZ ALTUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heracio Fajardo 3369 y NELLY MIRTA BASTERO VIEITO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3369.

24.a Sección

ERNESTO LUIS DEL RIEGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3411 ap. 6 y ANA MARIA CASADA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Julio César 1075.

Adjunto

RAUL DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oviedo 4604 y MARIA ENOEL DAVILA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3639.
$2.00 3|pub. v.jn.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña ELSA JULIANA DOMINGUEZ GARCIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.
$2.40 1|pub. 8552 Jn.23-v.jn.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña EDIVIA CARPY NOAIN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.
$2.40 1|pub. 8551 Jn.23-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO DIZ con MARIA ELENA CARDOZO, pues donde dice "María Elena Cardozo" debe decir "María Elena Blengio" donde dice "que María Elena Cardozo es hija de padre desconocido", debe decir "hija de Guillermo Blengio Rocca". B) La de nacimiento de MARIA OLGA DIZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Elena Cardozo" debe decir "que es hija legítima del declarante y María Elena Blengio" donde dice "que es nieta por línea materna de: se ignora el padre y de doña Juana Cardozo", debe decir "Guillermo Blengio Rocca y doña Juana Cardozo". C) Las de nacimiento de PEDRO ROLANDO, GLADYS ELENA, JUAN CARLOS, AMANDA RAQUEL y JORGE ALBERTO DIZ, pues en ellas donde dice "que es hijo o hija del declarante y de María Elena Cardozo" debe decir "que es hijo o hija legítimo del declarante y María Elena Blengio" y donde dice "que es nieto o nieta por línea materna de Juana Cardozo" debe decir "Guillermo Blengio Rocca y Juana Cardozo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevida, Junio 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$54.00 15|pub. 8543 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Castro contra CIPRIANA TORANZA. Divorcio por causal" (L.o 50 Folio 547), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Toranza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, así como en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 30|pub. 31613 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GERMAN de VIDAL IBA-

RRA o GERMAN VIDAL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — Elbio A. Ranario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8545 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos "BURONI ALBERRO LUIS H. Información de vida y costumbres" L.o 52 F.o 529: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Luis H. Buroni Alberro, domiciliado en Isla de Flores 1686, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Manuel Antonio Freije y Carlos M. Demartini, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Luis H. Buroni." — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 8531 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA PEREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mieres" debe decir "Terra". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 8533 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8549 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CALCAGNO o CALCAGNO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8525 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez de Ben, Dolores con JUAN BEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Domínguez de Ben y Juan Ben, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 8526 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BARRIOS o BARRIOS BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8523 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BAGNALASTA DE DIOGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8387 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO de HORTA, HAYDEE o HAYDEE JUANA FRANCISCA de HORTA CASTIGLIONI y JUANA SILVA de de HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8524 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ de TORRENTE GARCIA o TORRENTE VILLAR o GARCIA TORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8560 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Nilda Violeta Cataldo con ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 40, Fo. 426), se cita, llama y emplaza a don Roberto Alejandro López, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Junio 13 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 8530 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELESTINA ECHENAUCIA o ECHENAUSIA de URRUTY y ESTEBAN URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Junio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 8527 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ARTURO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Junio de 1955. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8528 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 4 de 1954. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8529 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHICCIOLI o ROQUICHOLI GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8567 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CEDRES AROCHA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8566 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOZAYA de FIEUDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8565 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERIANA EIJO de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad proveniente del matrimonio de los cónyuges Severiana Eijo de Rodríguez y Francisco Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 8532 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROGELIA RIOS de LEGELEN, promoviendo gestión a fin de obtener segunda copia de hijuela, expedida por el señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, el 9 de Julio de 1937, por la cual y en la sucesión de su esposo Juan Faustino Legelen, se concedió a la gestionante, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 367, situada en "Cerro de Batoví", Segunda Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 326 Hs. 6.871 metros 60 decímetros cuadrados, según plano de los agrimensores Pascual Restuccia y Alfredo Hareau, de Abril de 1931 y Enero de 1936 lindando: al Norte, con Sucesión de Félix Gutiérrez y Sucesión Fabio E. Revilla; al Este, con Sucesión Fabio E. Revilla y Camino Nacional; al Sur, con Sucesión Antonio Borba, Sucesión Ricardo Sienra, Sucesión Manuel Martínez y Basilio Miranda y al Oeste, Sucesión Mezquita, Virginia Mezquita, Dionisio Chagas, Blás González, Tomás Rosano, Juan F. Mora y B. Morales; B) Una fracción de chacra con sus mejoras y accesorios que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 1222, ubicada en Cerro de la Aldea, Sexta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 26 Hás. 4.956 metros 90 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 3 en el plano de los agrimensores premencionados, de Abril de 1931 y Enero de 1936, lindando: al Norte, Camino de Tacuarembó al Salto, por medio, con Sucesión Pintado; al Este, con Angel Echer y Camino Vecinal por medio, con Garrastazú y Marella; por el Sur, con el lote N.o 4 del plano referenciado y al Oeste, con el lote N.o 2 del mismo plano; C) Dos solares de terrenos con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1725, compuestos: el solar número 18 de 720 metros cuadrados y el solar N.o 17 de 640 metros cuadrados, situados en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Barrio Torres, que lindan por el Norte, con el solar N.o 16 del referido plano; al Este, con Camino Nacional a la ciudad; al Sur, calle por medio, con Juana Cabrera de Torres; y al Oeste; con solares N.os 19 y 20, del indicado plano; y D) La suma de quinientos cincuenta y tres pesos con cinco centésimos, que deberán entregarle los demás adjudicatarios de la Sucesión mencionada. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en la hijuela relacionada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$76.00 10|pub. 8534 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILINO FABILA o VERGILINO o VERJELINO FAVILA o FAVILLA o FABILLA o FABILA de CUADRO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus



derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8535 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a efectuarse el 6 de Julio de 1955, a las 10 horas, en el local social Rincón 487, piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales.

Orden del día:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Medidas a adoptarse frente a las dificultades creadas por la ausencia de resolución de los recursos interpuestos por las Compañías Azucareras respecto a los decretos del Poder Ejecutivo del 23 de Diciembre de 1953; 3º Elevación del número de miembros del Directorio y, en su caso designación de los mismos con sus respectivos suplentes (artículo 12 inc. 2º de los estatutos sociales).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las Oficinas de la Sociedad, Rincón 487, piso 9, hasta 3 (tres) días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). — El Directorio.
$24.00 10|pub. 8579 Jn.23-v.jl.4.

SACIR S. A.
CESION DE CUOTA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto ley del 26 de Abril se hace saber que "Sacir" Sociedad Anónima cedió a los señores Mario Campiglia Mauzi y José Sommaschini Roasenda su cuota en la sociedad "General Dental Limitada", por escritura que autorizó la escribana Griselda Elena Corengia en la ciudad de Montevideo el 31 de Mayo de 1955 y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 14 de Junio de dicho año, con el Nº 263 al Fº 1015 del Lº 2 de Contratos, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Griselda E. Corengia, escribana.
$16.00 10|pub. 8558 Jn.23-v.jl.4.

RADIO LUX S. A.
PAGO DE DIVIDENDO Y ENTREGA DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 27 de Junio de 1955, se procederá al pago del dividendo por el ejercicio 1954 y entrega de acciones por capitalización de reservas, dispuesta por la asamblea general de accionistas realizada el 16 de Marzo de 1955.

Horario: 9 y 30 a 11 horas y 15 a 17 horas en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Agraciada 2711. — La Gerencia.
$3.20 1|pub. 8559 Jn.23-v.jn.23.

"MAR AZUL S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 14 inc. H), de los estatutos sociales, el Directorio de "Mar Azul S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Colonia Nº 970, piso 4º, apto. 13, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe fiscal, relacionados con el período 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directorio: 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Colonia Nº 970, piso 4º, apto. 13, antes del 29 de Junio de 1955, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio de 1955.
$12.60 3|pub. 8550 Jn.23-v.jn.25.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.
DIVIDENDO

Se avisa que está a disposición de los accionistas el dividendo acordado para el 25 ejercicio. Local: calle Dante Nº 2240, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Junio de 1955. — La Gerencia.
$1.60 1|pub. 8574 Jn.23-v.jn.23.

MIRAMAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 17 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1955, a las 15.30 horas en nuestras Oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso 3, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionitsas que para asistir a la asamblea es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 8580 Jn.23-v.jn.25.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a los señores Alejo Pedro Bernardo Belou, Jorge Filippini, Blanca Inés E. Navarta de Moyano, Víctor Inocencio Aguiznaga Acosta, Zulema Pardal Curti, Asención S. Saldivia Ferrando y Justo M. Perdomo De León y Nicomedes Castaño Aguiar, prometientes - compradores de los solares 9 de la manzana 266, 14 de la manzana 298, 12 de la manzana 278, 18 de la manzana 283, 6 de la manzana 109, 13 de la manzana 278, y 18 de la manzana 284, cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 882, 143, 1091, 997, 1137, 373 y 1920 de los Libros 35, 38, 39, 40, 46 respectivamente y a Blanca E. Silva de Díaz Soto, prometiente - compradora del solar 10 de la manzana 145, todos del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Juan Carlos Viapiana, Escribano, Montevideo.
$54.00 15|pub. 8548 Jn.23-v.jl.9.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1955 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de cinco Directores. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea.
$15.00 5|pub. 8547 Jn.23-v.jn.28.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO - URUGUAYA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 61 de los estatutos, se convoca a los socios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo - Uruguaya, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en la sede social, Avenida 8 de Octubre 2607, el 1.o de Julio de 1955, a las 20 en primera citación y a las 20 y 30 en segunda, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente a esta asamblea. 2.o) Informe sobre las generalidades del proyecto de contrato de arrendamiento con la Nueva Cerro S. A. y sobre el proyecto de nuevas construcciones a realizarse en el local social y su posible financiación. 3.o) Facultad a la Comisión Directiva para arrendar el salón social. 4.o) Facultad a la Comisión Directiva para proceder a la demolición del edificio social existente y realizar nuevas construcciones. 5.o) Facultad a la Comisión Directiva para contratar un préstamo hipotecario con el Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones por éste exigidas. 6.o) Aprobación del contrato celebrado por la sociedad con La Nueva Cerro S. A. — Montevideo, 21 de Junio de 1955.
$6.40 1|pub. 8544 Jn.23-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ilmi Rechitovitch, la mitad indivisa que me pertenece en la Peluquería sita calle Treinta y Tres N.o 1583, Montevideo. Acreedores presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RACHO PETROFF STOICHEFF.
$16.00 20|pub. 8539 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Julio Manuel Alvarez, mi negocio de almacén, fiambrería y lechería y bebidas embotelladas, sito en la calle José Benito Lamas N.o 2852 de Montevideo. Acreedores deben presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO MARIO OTERO BLAS.
$16.00 20|pub. 8538 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Serafín Novo y Adolfo García, el Café, Bar y Pizzería ubicado en la Avenida General Flores 2797|99 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MARIO COSME MENDEZ. — ELIDA CASTRO PICO. — ATILIA CABEZAL.
$16.00 20|pub. 8569 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Domingo Pallas, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Joanicó [illegible] de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — AMERICO VELAZQUEZ. — CELIA TERRA de VELAZQUEZ.
$16.00 20|pub. 8564 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se han rescindido los compromisos de compra - venta del comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad, de fecha 3 de Octubre de 1949 entre los señores Dante Agapito y Alberto Alonso; de fecha 3 de Agosto de 1951 entre los señores Alberto Alonso y Juan Bottigliero, y de fecha 10 de Marzo de 1955 entre los señores Juan Bottigliero y Ermelindo y Juan Celestino Toso, tomando posesión del referido comercio con fecha 31 de Marzo de 1955 el señor Dante Agapito. Plazo ley Setiembre 26 de 1904.
$32.00 20|pub. 8562 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso, el comercio en el ramo de Bar y Resturant, ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — DANTE AGAPITO. — AURORA RONCO de AGAPITO.
$16.00 20|pub. 8563 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ernesto Camacho, el comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico, ubicado en la calle General Las Heras 1892 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ.
$16.00 20|pub. 8571 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Salvador Sánchez el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicada en la calle Rocha 2465 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — FLORENCIO MANUEL DELGADO. — MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ de DELGADO.
$16.00 20|pub. 8570 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Gregorio Alejandro Rodríguez, Domingo Alberto Rodríguez y Pedro Néstor Ruetalo, el negocio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Quichuas 2964 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS de SANSONE.
$16.00 20|pub. 8568 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pedro Gutiérrez, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan Jackson 1289 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — HORACIO GARCIA LAGO. — MARIA ANGELICA VERZI de GARCIA.
$16.00 20|pub. 8572 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho entre MARIO BELLO y ALBERTO ALONSO, que giró en el comercio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Acreedores estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez. Misiones 1469, piso 1.
$16.00 20|pub. 8573 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la disolución de la razón social Duera y Urciuoli, que explotaba el negocio de "Café - Bar y Billar", establecido en Camino Molinos de Raffo N.o 600; haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Vicente Urciuoli, el cual atenderá a los acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — CARLOS DUERA. — OLGA MAZZEI.
$24.00 20|pub. 8575 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, constituí con los señores Manuel Alonso Pérez y Alberto Domínguez Sánchez, una sociedad colectiva para seguir explotando el negocio de "Café - Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Martín García 1625, Mercado Agrícola. Acreedores en Oficinas enunciadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1955. — LORENZO PARODI CASTRO. — MARIA CANCELA.
$24.00 20|pub. 8576 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido la venta de la Carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Rincón N.o 828 al señor Avelino Carbajal Castello. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — San José Junio 13 de 1955. — AVELINO CARBAJAL LUQUE. — JULIA CASTELLO ALPUY de CARBAJAL. — Avelino Carbajal Castello.

$12.00 10|pub. 8578 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE SARIAN y ANA AIDINIAN, prometieron vender a Ana Cebrinsky de Senkovich, el almacén sita en Criollos 4052. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 21 de Junio de 1955.

$16.00 20|pub. 8557 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que en fecha 1.o de Abril de 1955, fué disuelta la sociedad "Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que giraba en el ramo de importación, exportación, representaciones en general, negocios afines y demás anexos, e instalada en Paysandú 893. Acreedores en la misma. — THEO FRANK. — MARIO S. MUSSO.

$8.00 10|pub. 8546 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Lavalleja Arezo y Luciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en la calle Miguelete N.o 1650, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Misiones número 1475, piso 2.o, escritorio 5. — Montevideo, Junio 19 de 1955. — ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO.

$24.00 20|pub. 8554 Jn.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José María Fernández Vilas, Manuel Guardado y Elías Gigirey, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Uruguayana número 3351-55, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de fecha. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, piso 2.o, escritorio 5. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — ANTONIO BARREIRO. — JOSE BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8555 Jn.23-v.jl.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Santiago Sanguinetti e Hijos S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1953

No aprobado por los accionistas por no haberse realizada aún la asamblea

Activo—

Caja	$	1.017.30
Deudores varios	"	29.139.26
Acciones	"	1.485.00
Obligaciones a cobrar	"	1.627.83
Materias primas y accesorios (tapas, etiquetas, etc.)	"	56.204.66
Equipo de escritorio	"	4.486.60
Equipo de fábrica (ints. y T. mecánico)	"	71.731.12
Equipo ventas	"	41.974.30
Botellas, casilleros y damajuanas	"	174.288.01
Material de propaganda	"	1.315.00
Puesta en marcha	"	14.000.00
Propaganda anticipada	"	31.099.14
Llave	"	40.000.00
Pérdidas ejercicio 1953	"	29.066.88
Gastos de constitución	"	3.188.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Acciones emitidas	"	90.000.00
	$	790.623.10

Pasivo—

Bancos	$	22.036.66
Acreedores varios	"	202.401.52
Obligaciones a pagar	"	66.184.92
Capital realizado	"	210.000.00
Capital autorizado	"	290.000.00
	$	790.623.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia el presente Balance General se halla copiado a folios 301 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias desde el 1º de Julio de 1952 al 30 de Junio de 1953.

No aprobado por los Accionistas por no haberse realizado aún la asamblea

Ganancias—

Ventas	$	265.071.69
Botellas y casilleros	"	18.961.09
Bonificación y descuentos sobre compras	"	418.02
Pérdidas y Ganancias (saldo anterior)	"	33.11
Pérdidas del ejercicio	"	29.066.88
	$	313.550.79

Pérdidas—

Sueldos y jornales	$	121.839.47
Leyes sociales	"	18.066.00
Impuestos sobre ventas	"	15.329.61
Intereses y descuentos	"	11.417.63
Materias primas	"	85.776.51
Alquileres	"	3.367.60
Patentes y seguros	"	6.966.92
Gastos vehículos (combustible y reparaciones)	"	24.234.93
Reparaciones máquinas	"	3.028.67
Fletes y hospedajes	"	1.787.99
Timbres	"	1.657.68
Energía eléctrica y agua	"	4.369.93
Varios	"	15.617.85
	$	313.550.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 302 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.60. — 8390. — 1 pub.

Santiago Sanguinetti e Hijos S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1954

No aprobado por los accionistas por no haberse realizado aún la Asamblea

Activo —

Caja	$	1.784.50
Deudores varios	"	21.472.36
Obligaciones a cobrar	"	639.63
Materias primas y accesorios (tapas, etiq. etc.)	"	46.214.36
Equipo de escritorio	"	4.41[illegible]
Equipo de fábrica (ints. y t. mecánico)	"	72.040.[illegible]
Equipo de ventas	"	41.03[illegible]
Botellas, casilleros, damajuanas, etc	"	132.782.[illegible]
Puestas en marcha	"	14.000.[illegible]
Propaganda anticipada	"	31.099.14
Material de propaganda	"	1.145.00
Gastos de constitución	"	7.153.00
Acciones	"	1.485.00
Pérdidas ejercicios 1953 y 1954	"	116.929.58
Llave	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Acciones emitidas	"	90.000.00
	$	822.192.59

Pasivo —

Bancos	$	40.644.16
Acreedores varios	"	251.490.30
Obligaciones a pagar	"	30.058.13
Capital realizado	"	210.000.00
Capital autorizado	"	290.000.00
	$	822.192.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 303 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de agosto de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias desde el 1º de Julio de 1953 al 30 de Junio de 1954

No aprobado por los accionistas por no haberse realizado aún la Asamblea

Ganancias —

Ventas	$	254.996.17
Bonificación y descuentos s|compras	"	659.08
Dividendos	"	210.00
Pérdidas del ejercicio	"	87.862.70
	$	343.727.95

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	109.519.02
Leyes sociales	"	16.342.81
Impuestos s|ventas	"	22.143.12
Intereses y descuentos	"	18.658.44
Materias primas y accesorios	"	95.776.04
Alquileres	"	4.759.10
Patentes y seguros	"	4.743.89
Gastos vehículos (comb. y rep.)	"	18.283.31
Reparaciones máquinas	"	1.008.65
Fletes y hospedajes	"	1.357.72
Timbres	"	1.154.86
Energía eléctrica y agua	"	2.626.01
Botellas	"	20.005.39
Propaganda	"	15.779.45
Varios	"	11.570.14
	$	343.727.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 304 del libro Copiador de Cartas, certificidao el 4 de agosto de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.60. — 1|pub. — 8391.

Narbel S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Bienes inmuebles	$	122.207.85
Muebles y útiles	"	745.00
Mercaderías generales	"	8.267.73
Caja y Bancos	"	19.480.07
Deudores varios	"	2.193.07
Pagos anticipados	"	5.745.48
Gastos ext. de rep. y conserv. bienes inmuebles	"	4.629.78
Accionistas	"	71.000.00
Cuentas de orden	"	26.000.00
	$	260.268.98

Pasivo —

Capital realizado	$	147.500.00
Capital subscripto (a realizar)	"	71.000.00
Fondo de reserva	"	2.125.05
Acreedores varios	"	3.459.80
Pérdidas y ganancias .	"	10.184.13
Cuentas de orden	"	26.000.00
	$	260.268.98

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 189 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de junio de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Debe —

Sueldos del personal ..	$	3.458.80
Jubilaciones y asignaciones	"	622.52
Impuestos fiscales	"	4.736.30
Alquileres	"	2.500.00
Gastos generales	"	1.249.69
Amortización de muebles y útiles	"	92.00
Amortización de gastos ext. rep. bienes inmuebles	"	1.543.24
Utilidades	"	10.184.13
	$	24.386.68

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	893.22
Mercaderías generales .	"	7.464.68
Arrendamientos	"	15.768.76
Intereses y descuentos.	"	260.02
	$	24.386.68

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	893.22
Utilidades del ejercicio	"	9.290.91
	$	10.184.13

A distribuir:

Fondo de reserva	$	464.55
Dividendos	"	8.995.14
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	724.44
	$	10.184.13

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 190 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de junio de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 51.00. — 1|pub. — 7225.

BANCO DO BRASIL S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:

Encaje metálico:

Vellón	$	2.145.31		
Encaje fiduciario	"	147.767.00	$	149.912.31

Exigible a la vista:

Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$	318.195.90		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora ...	"	743.686.01	"	1.061.881.91
Suma del Encaje			$	1.211.794.22

Exigible:

Cuentas corrientes	$	1.877.845.09		
Valores descontados	"	3.227.224.46		
Deudores en gestión	"	25.720.33		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	1.375.669.75		
Varios deudores	"	21.629.89	"	6.528.089.52

Cuentas en el exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes ...	"	584.247.60

Inmovilizado:

Muebles y útiles	$	118.378.95		
Edificios para uso del Banco	"	367.763.70	"	486.142.65

Varias cuentas deudoras:

Saldos deudores no especificados	"	339.664.05
Total del Débito — (Activo)	$	9.149.938.04

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	$	19.767.624.26		
Valores depositados	"	650.279.00	"	20.417.903.26
			$	29.567.841.30

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:

Capital realizado	$	2.000.000.00		
Fondo de reserva	"	170.781.59	$	2.170.781.59

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	1.494.776.65		
Bancos y Cajas Populares	"	10.504.98	"	1.505.281.63

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	1.088.041.74		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	32.152.80	"	1.120.194.54

Cuentas en el exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes ...	"	822.987.16

Exigible:

Varios acreedores	"	2.082.944.02

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	"	1.447.749.10
Total del Crédito — (Pasivo) ...	$	9.149.938.04

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$	19.767.623.26		
Depositantes de valores .	"	650.280.00	"	20.417.903.26
			$	29.567.841.30

Montevideo, Junio 4 de 1955.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y S. A. — **Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Walter Piffaretti, Inspector.**

$ 63.00. — 8416. 1|pub.

BANCO DE SORIANO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 5.789.76		
Vellón ...	" 3.425.85	$ 9.215.61	
Encaje fiduciario, incluso cheques		" 286.010.60	$ 295.226.21
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 13.182.53
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 251.600.56
Suma del Encaje			$ 560.009.30
Realizable:			
Acciones y valores	$ 8.909.00		
Inmuebles	" 14.113.28		" 23.022.28
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 1.283.792.83		
Valores descontados	" 3.459.247.02		
Otras colocaciones	" 21.755.96		" 4.764.795.81
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 60.888.65		
Edificios para uso del Banco	" 152.100.00		" 212.988.65
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 656.016.67
Total del Débito — (Activo)			$ 6.216.832.71
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras ...	$ 271.040.00		
Valores depositados	" 13.796.81		" 284.836.81
			$ 6.501.669.52

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 24.110.74	$ 1.024.110.74
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 938.444.62
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ...	$ 1.804.780.53	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 989.868.79	" 2.794.649.32
Exigible:		
Varios acreedores		" 613.821.48
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 845.806.55
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 6.216.832.71
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras .	$ 271.040.00	
Depositantes de valores ...	" 13.796.81	" 284.836.81
		$ 6.501.669.52

Junio 8 de 1955.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Juan C. Ciparelli, Inspector de Hacienda.

$ 68.40. — 8518. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional